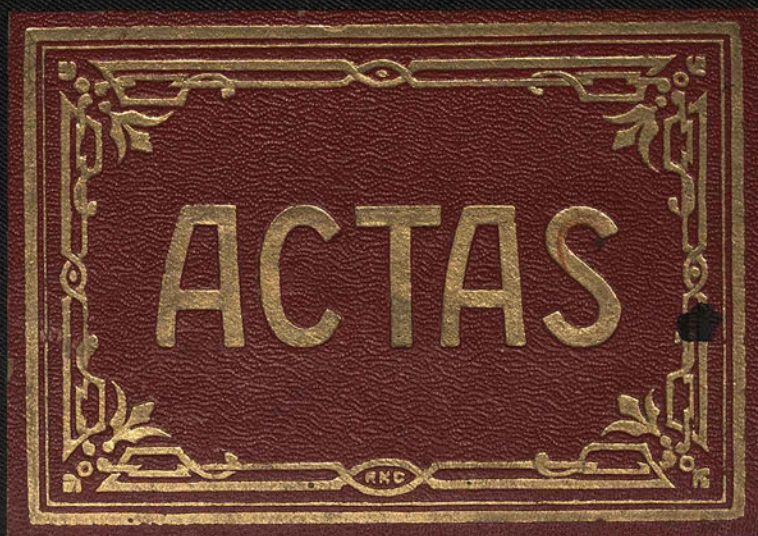






121005/1

Junta de Veintena de Obanos.

Año de 1949

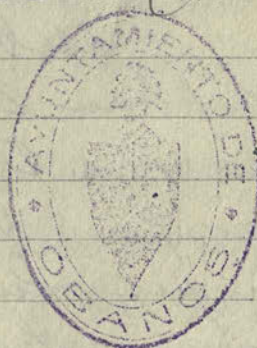
Diligencia de apertura de este libro

Se extiende la presente para acreditar que este libro de actas se destina a consignar todas las sesiones que celebre la Junta de Veintena de esta villa sin plazo determinado, las cuales tendrán carácter de extraordinarias.

Consta de cinco folios con inclusión del presente, hallándose todos sellados con el del Ayuntamiento y rubricados por el Sr. Alcalde ejerciente en consonancia de lo prescrito por el caso 2º del artículo 17 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra de 3 de Febrero de 1928.

Y para que conste, firma este diligencia de apertura del presente libro de actas en Obanos a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde ejerciente
Juan Guembe



El Secretario
Gregorio Argueta

Diligencia. Para consignar los que en la actualidad constituyen la Junta de Veintena de esta villa procediendo al pago contribuyentes por derecho propio y sorteados de la renovación del 18 de Enero de 1940, y sucesivas.

En esta fecha la Junta de Veintena se compone.

Pres del Ayuntamiento

D. Juan Gueembe - Alcalde ejerciente
" Pedro Ayosa - 1.º Alcalde
" Antonio Andarae, D. Américo Vidant,
" Luciano Muruzabal y D. Enrique Loyola - Concejales.

Por derecho propio.

Doña Andresa Ammendariz
" Larisa Ammendariz
" Ignacio Loyola
" D.º M.º Vigueria - Industrial

Contribuyentes sorteados

D. Maximino Goni Oteiza
" Juan P. Labalegui Lainequi
" Ehas Muruzabal Lancheta
" Felia Santesteban Alfonso
" Mario Ochoa Urbilla
" Remigio Santesteban Alfonso
" Manuel Gorioeschea Argueta
" Concepción Equilar Bonamaria
" Epifanio Girapur Santesteban
" Landabir Loma Labalegui
" Vda de Severino Labalegui
" Vda de Angel Ullaurin

Ochoavo 1.º de Febrero de 1949

El Alcalde ejerciente

Juan Gueembe

El Secretario

Gueguir Lomas

Sesión de la Junta de Veintena correspondiente al día 1º de febrero de 1949.

En la villa de Obanos a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial a las veinte horas en sesión

Pres. que asisten extraordinaria la Junta de Veintena.

Presidente con asistencia de los Pres. Vocales que al

D. Juan Guembe marcan se relacionan, bajo la presiden-

Vocales. cia del Sr. Alcalde ejerciente Sr. Juan

D. Antón Ardaiz Guembe.

" Amiceto Vidart Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
" Enrique Loyola te y en vista de que los Pres. concurrentes
" Luciano Murua componían mayoría para celebrarla, ex-
" Ignacio Loyola pres.

" María Ochoa Que como estarían enterados por las

" Epifanio Cuapri papeletas de convocatoria la sesión se

" Justo Sáenzqui ma por objeto

" Remigio Santesteban Primero. Revisión de las cuentas mu-

" Felis Santesteban nicipales y del Ramo de Aguas correspon-

" Juan R. Zabalgui dientes al pasado ejercicio de 1948.

Examinadas convenientemente con sus justificantes fueron aprobadas con los resultados siguientes, de existencias

Ramo municipal . 39033 Pts.

" contribuciones 10 "

Mas de movilidad . 5897 "

Ramo de Aguas . . . 13.308

En las dos primeras se firmaron las actas correspondientes.

Segundo. Sobre advertencia de obligaciones en el Ramo de Aguas y pago de una factura al Sr. Arrendador de Pamplona.

Deliberado convenientemente se acuerda. Pagar al Doctor Arrendador

de las existencias del Ramo de Aguas el importe de la factura de 9455 pts por estancias 1061 días a 35 pts, e intervenciones y demás que expresa, del fontanero del Ramo, no asegurando en el seguro de Enfermedad y con objeto de continuar amortizando la deuda del Ramo, se dispone autorizar para el ejercicio de 1948, la suma de 15.000 pesetas, mediante transferencia del Ramo de Propios de las existencias disponibles, al Ramo de Aguas por libramiento que se extienda a favor del Sr. Administrador Tesorero con toda urgencia.

Tercero. Acuerdo de la Excm. Diputación de 26 de Noviembre de 1948 estimando el recurso de alzada que interpuso D. Agustín Equilar sobre indemnización de 110 plantas de injerto de vid, ordenando al Ayuntamiento, después de declarar nulos los acuerdos anteriores, se ordene a la Corporación Municipal tramite y resuelva en forma reglamentaria la petición de indemnización.

Seguidamente fueron leídos los artículos 699 al 705 del Reglamento para la Administración Municipal y como se ha cumplido con estos requisitos deliberando amplia y convenientemente este asunto, teniendo en cuenta las circunstancias que han concurrido en la sustracción de las plantas de injerto de vid de la vinya del recurrente D. Agustín Equilar, no se opone.

cia sean debido a rengauna por actos deriva-
dos del ejercicio del cargo de Alcalde, sino con
miras de aprovechamiento, al igual que
a otros vecinos, ni así mismo aparece la defi-
nición de "mano airada", que determina el
artículo 696 del Reglamento Administrativo
por todo lo cual la Junta de Veintena por
unanimidad acuerda no poderle conce-
der a D. Agustín Equilán la indemnifi-
cación que solicita.

Después de haberse tratado mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión a las vein-
tidós horas de lo que se extiende la pre-
sente acta que con el Dr. Presidente fir-
man todos los Dres. concurrentes de la
Junta de Veintena conmigo el Seceta-
rio que certifico.

Juan Fuenle

Antonio Ardoiz

Antonio Lidart

Benigno Lopez

Mano Vitoria

Epifanio Tirapu

Juan R. Zabalegui

Julian Murisabal

Ignacio Lopez

José Sáenz

Gregorio Sainza
Qui

Sesión de la Junta de Veintena correspondiente al día 9 de Febrero de 1949.

En la villa de Obanos a nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, se reunió previa convocatoria cursada a todos los que integran esta entidad en la Sala Consistorial a las veinte horas, en sesión extraordinaria, con

Presidencia.

Dr. Máximo Rubio
Vocales.

asistencia de los Dres. Vocales que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dr. Máximo Rubio.

Dr. Juan R. Labalegui En vista de que los Dres. presentes constituirían mayoría para celebrar esta sesión el Dr. Presidente expuso. Que como lo señalan por las papeletas de convocatoria la reunión de la Veintena tenía por objeto resolver dos peticiones de terreno común edificable dentro de la localidad, una de Sr. Felipa Echeverría que solicita la venta de un trocito de terreno contiguo a la casa recientemente adquirida de los herederos de Lucas Quembe, cuyos detalles explica en croquis que une a la instancia del plan local que afecta a las líneas y masantes.

Otra petición de Sr. Lorenzo Cambra y Sr. José Gomes vecinos de la localidad solicitando unos cien metros cuadrados de terreno común edificable situado detrás del cercado de la casa de Sr. Caserina Labalegui de reciente construcción y del edificio pagar propiedad de Sr. Máximo Goni, donde se proponen construir un local adecuado para albergue.



o cochera de una camioneta que han adquirido recientemente.

El Secretario dio lectura a los artículos 365 y siguientes del Reglamento para la Administración Municipal que tratan del caso de enajenación de terrenos con destino a escuelas, edificios y demás particularidades a seguir.

Deliberado ampliamente y convenientemente por los Dres. de la Junta de Veintena estas dos peticiones, acordada por unanimidad autorizar al Ayuntamiento para que tramitando los expedientes en conformidad con las instrucciones reglamentarias contenidas en los artículos anteriormente citados, conceda a los solicitantes Dña. Felipa Escherreia y a D. Lorenzo Cumbre y D. José Gómez el terreno edificable que solicitan.

De lo que se extiende la presente acta terminada la sesión a las veintuna horas y firman con el Dr. Presidente los Dres. concurrentes conmigo el Secretario.

Maximo Rubio

Eniato Lidart

Enrique Loyola

Juan R. Zabalegui

Julio Sauriquel

Luciano Amador

Epifanio Treviño

Antonio Ardoiz

José María Arango
Dn.

Diligencia como consecuencia de la renovación de las Corporaciones Municipales que tuvieron lugar con fecha 6 de Febrero actual, cumplimentando las prescripciones del Capítulo 2º del Reglamento de Administración Municipal de Navarra y Circular de la Excma. Diputación de 22 de Diciembre último B.O. n.º 1 de 1949, con fecha 13 de Febrero ha quedado constituida la Junta de Veintena en la forma que se describe.

Señores Concejales.

D. Maximino Rubio - Alcalde
" Juan R. Zabalgui - 1º de Adjunto
" Amiceto Vidart - 2º de Adjunto
" Epifanio Ciriza - Concejales
" Antonio Andara - "
" Enrique Loyola - "
" Julián Muruabal - "

Mayores Contribuyentes por derecho propio

D. Javier Armentariz
" Andres Armentariz
" Ignacio Loyola
" Dña de Emilio Claveria - Por industrial

Mayores Contribuyentes por derecho de vecindad

" Juan Quembe - Dña. Agustina Gómez
" Mercedes Equizar - D. Lucas Alfaro
" José M. Andara - " Bermejo Salmerón
" Mamerto Quembe - " Eusebio Quembe
" Gregorio Armentariz - " Juan Echauri

Y para los efectos consiguientes se formaliza la presente que prescribe el Sr. Alcalde con el Secretario en Oviedo a 21 de Febrero de 1949.

El Alcalde,

El Secretario
Gregorio Armentariz



 Sesión de la Junta de Veintena correspondiente al día
 16 de Abril de 1949

En la villa de Obanos a dieciséis de
 Abril de mil novecientos cuarenta y nueve, pu-
 ra convocatoria cursada a todos los que inte-
 ran la Junta de Veintena un carácter ur-
 gente se reunieron en la Sala Consistorial a
 las veintuna horas todos cuantos aparecen

Pres. que asisten. por el margen, presidiendo la
 reunión el Sr. Alcalde D. Maximino Qu-
 d. Maximino Rubín.

Vocales.

- D. Juan R. Sabale. Hizo principio a la sesión exponiendo
 la presidencia el objeto de ella, como se
 consignaba en la convocatoria.
 D. Amato Vidart. Hecho el relato de cuantas gestiones se han
 D. Epifanio Guzmán. Levado a cabo para aumentar el riego que
 D. Antonio Ardaiz. por canal que tienen los manantiales de
 D. Enrique López. Cuenca con arreglo a lo que prescribe el
 D. Julián Muruabal. artículo 168 de la Ley de Aguas y reglamen-
 D. Lucas Alfaro. ción del gobernador Civil de acuerdo con
 D. Mamerto Fuenteb. lo informado por el Abogado del Estado.
 D. José M. Ardaiz. fueron oídos los propietarios de Cuenca un hu-
 D. Gregorio Vazquez. so de la propiedad de esa Cuenca, llamado Pa-
 D. Cruz Fuenteb. bil Artola y D. Liberato Corraiza, con D. Ma-
 ximo Berge de por encontrarse ausente según
 se manifestó, no se personó nadie.

D. Liberato Corraiza exige una indemnifi-
 cación de 6.000 pesetas por el aprovechamien-
 to de un manantial situado en una finca
 de su propiedad a escasa distancia del
 canal o tubería general, el cual ha de per-
 son caso de escasez de agua, y por 10.000
 pesetas la cesión de esa laguna ya para
 siempre. Fue elegida una de las dos propo-
 siciones, se celebró un contrato por dupli-
 cado en el que se hacen constar cuantos

detalles se crean convenientes en apoyo a aclarar cuantas dificultades puedan surgir en su interpretación.

Que aceptado en principio la toma temporal de ese manantial, se hizo el aforo en la mañana del día 16 del corriente mes, arrojando un caudal de cinco litros en treinta y tres segundos algo mas de lo que ahora dan los manantiales, y la Corporación Municipal desahucio vir a la Junta de Veintena por opinion en este importante asunto de abastecimiento de agua sometida a su deliberación.

La Junta de Veintena comprueba de la apremiante necesidad de aumentar el escaso caudal de los manantiales de Auria, acuerda.

Autoriza al Ayuntamiento para pactar e indemnizar a D. Liberato Arraiza vecino de Uterga y propietario de fincas en Auria, para poder captar el agua con carácter temporal, mientras sean de necesidad, reintegrandola a la tuberia general de abastecimiento, mediante la indemnización de seis mil pesetas, que se le sufraga, con el presupuesto del ramo de aguas, así como tambien le autorizan a la Corporación Municipal para establecer las condiciones que juzgue oportunas, en defensa de mayor garantía a evantas contingencias puedan surgir en su interpretación del contrato.

No

habiendo mayor asunto de que tratar se ha con-
 tinuado la sesión a las veintiocho horas de lo que se
 extiende esta acta que con el Sr. Presidente
 la subscriben los Dres. concurrentes Vocales
 de la Junta de Veintena conmigo el Secre-
 tario.

Marino Pardo

Juan B. Tatalagui Enrico Sidart

Gilberto Tirapán Luciano de Amador

Lucas Alfaro Manuel Guzmán

Cruz Guevara Don M. E. Andueza

Gregorio F. ...

Guillermo ...

Antonio Cordeiro

Gregorio ...
his

Sesión de la Junta de Veintena correspondiente al día 28 de Mayo de 1969.

En la villa de Obando a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve. previa convocatoria suada a todos' que forman esta Entidad, se reunieron en la Sala Consistorial

Señores que asisten a las veintidos treinta horas, los Señores

Presidente que aparecen relacionados al margen
D. Maximino Rubimbajo la presidencia del Sr. Abogado
Concejales D. Maximino Rubir.

" Juan R. Lata. Abierta la sesión por el Sr. Pre-
sidente saludó a la concurrencia

" Américo Vidart y expuso. Que como lo sabrán por

" Antonio Cordero las papelerías de convocatoria, la sen-

" Enrique Loyola quien tenía por objeto resolver los asun-

" Julián Alvarado que a continuación se describen

de la Veintena. Primer. Si procede apreciar la

D. Juan Guembe decisión de este Ayuntamiento y de

" José M. Cordero la Junta de Aguas acerca de la pu-

" Gregorio Gersen presión del cobro del servicio mensual

" Luis Guembe de agua a domicilio mientras no se

" Eugenio Alvarado establece el mismo sistema por una

hora diaria o sea posible, o cada dos
días una vez que llegue la población
de la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, previo
expediente que se ha instruido en el
Policia Civil de esta provincia al am-
paro del artículo 168 de la Ley de Aguas
porque mientras permanezca la reguila
reinante el caudal disponible no per-
mite abastecer de la forma que se
hace con un grifo de presión con sena-
lamiento de unos 20 litros por fami-
lia y día mediante la tarjeta corres-



pendiente.

Discutido convenientemente por los Tres de la Veintena el caso y vistas las circunstancias que ha expuesto la presidencia en que se encuentran los manantiales de abastecimiento situados en el Caserío de Churiz con un seductor canal que no permite el servicio a domicilio sino a base de un grifo y limitación de una pequeña cantidad por familia para beber y demás imprescindible se acuerda por unanimidad no exigir en esta alguna mensual por este servicio de agua hasta tanto no se consiga restablecer el servicio este por una hora diaria cada uno o dos días con arreglo a la tarifa que se tiene establecida, recomendando al Ayuntamiento y a la Junta de Agua para que una vez conseguida la autorización que tiene solicitada de la Autoridad active lo posible al fin que se desea, para poner el servicio este en marcha y entonces se exija a los vecinos el consumo con arreglo a la tarifa vigente.

Con respecto al saneamiento o alcantarillado como este se viene utilizando para evacuación de aguas residuales se continué exigiendo en la forma que se viene haciendo todos los meses, según tarifa.

Segundo. Venta de dos aparatos telefónicos que tiene el Ayuntamiento disponibles y que para ^{usar} los precisa procedentes de la antigua línea telefónica municipal que funcionaba hasta el año de 1930 que se suprimió por haber establecido servicio la Compañía Telefónica Nacional de España. La Junta de Veintena autoriza al Ayuntamiento para

se enajenar en la forma que puzque
mas adaptable en favor de los filios
municipales y de cuenta de la gestion
en la primera sesion que celebre esta
Junta.

Por habiendo mas asuntos de
que tratar se levanto la sesion a
las veintiocho treinta horas de lo que
se extiende esta acta que firman en
el Sr. Presidente todos los Señores
asistentes de todo ello por el Secre-
tario, certifier.

Maximo Rubio

Juan R. Naballegui

Antonio Vidart

Antonio Arce

Gregorio

Enrique Lopez

Enrique Garza

Enrique Garza

Don M. Arce

Gregorio Arce

Seis

Sesión de la Junta de Veintena correspondiente al día 10 de Enero de 1949.

Señores que asisten.

Presidente

D. Maximino Ruiz

Vocales.

D. Juan Román

D. Antonio Vidales

D. Antonio Ardaiz

D. Enrique Loyola

D. Juan Alcaraz

D. Gregorio Llanusa

D. Eugenio Llanusa

D. Carlos Fuente

D. José M. Ardaiz

D. Juan Esteban

D. Manuel Fuentes

D. Lucas Alfaro

D. Alfredo Beguir

D. Miguel Ardaiz

D. Epifanio Cisneros

En la villa de Obanos a diez de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria se reunió en la Sala Consistorial a las veintitis horas la Junta de Veintena, compuesta por los Dns. Vocales que al margen se expresan bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Maximino Ruiz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente

● Juan Román expuso; que como lo sabían por los papeles de convocatoria la sesión tenía

por objeto dar cuenta de un asunto

relacionado con la solución del parr

obrero en esta villa, con la garantía del

gobierno municipal que oscilaba aproximadamente

a unas 55.000 ptas, detallando

concretamente, en que consistía la

solución; estudiado con detenimiento el

asunto este, no encontrando la Veintena

factible esa solución por los inconvenientes

apreciados a por realización

no fue aceptada esa propuesta y en

conveniente y de utilidad

local se acuerda por unanimidad el

destinar para remediar el parr

en la localidad de la cantidad de

posible en el ejercicio de 1948 con

referencia al 31 de Diciembre, descontando

la cantidad de 15.000 ptas invertidas en

el ramo de aguas con destino a la amortización

de obligaciones del ramo, en las

que se considere de utilidad e interés para

a juicio del Ayuntamiento, sin perjuicio

de gestionar de la Excm. Diputación

el crédito necesario que se faci-

lito a la Comisión respectiva en
su visita a esta villa, las obras que había
que hacer. Per habiendo mas asuntos
de que tratar se levantó la Sesión
a las veinticuatro y se cerró de
la puente asta, que con el Sr. Pres.
dente la presideben los Los Voca.
les de la Junta de Veintena con
origen el Secretario que certifica

Maximo Rubio

Juan R. Tabulegui

Antonio Pizarro

Epifanio Tirapán

Antonio Arceles
Julian Estanislao

Enrique Lopez

Gregorio

Epifanio Poncegón

Enrique

Porc. M. Arceles

Juan Echauri

Manuel Lumbel

Regenciano

Lucas Olvera

Alfred Arceles

Gregorio Arceles
Siv


 Sesión de la Junta de Veintena correspondiente al día 7 de Septiembre de 1947.

En la villa de Ocampo a siete de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria cursada a todos

Señores que asistidos Dcs. que constituyen la Junta de Veinte

Presidentes

1. Maximiliano Rubín veintidos treinta, los que aparecen relaciona

Concejales

2. Juan R. Labalega Alcalde D. Maximiliano Rubín

3. Américo Vidant

En vista de que los Dcs. concurrentes

4. Eufemio Cuapaz componían mayoría para celebrar la se

5. Antonio Andaraín sin el Sr. Presidente abrir la misma

6. Enrique Loyola y expuso. Que como estaban enterados por

7. Esteban Illmura abella papeletas de convocatoria de los asun

Veintena tos a tratar y resolver, prometía a delibe

8. Miguel Andaraín sesión de la Veintena y discutidos conve

9. Ignacio Loyola mientras se premecha

10. Alfredo Benavente Primer. Compromiso para atender a

11. José M. Andaraín la nueva captación de aguas en Amis

12. Tomás Gómez para el abastecimiento del vecindario

13. Gregorio Duran con arreglo a las instrucciones del Sr. Inge

14. Enas Guzmán mero de Caminos, Caminos y Puertos D.

15. Eugenio Jiménez Trófilo Gorricho y planos que acompañan

Solicitar un veintidos mil papeletas a la Excm. Diputación local de Navarra para atender a esas otras de captación de agua, ya concurridas en una finca propiedad de D. Liberato Corraza en término de Amis y su amortización se lleve a cabo mediante consignación de una cantidad conveniente en presupuestos ordinarios.

Separadamente se solicita de dicha Autoridad Administrativa alguna subvención para atender a reparar los daños

y desperfectos que han sufrido varios puentes del termino, por la tormenta y riada del día 20 de Agosto del termino.

Instaurar Don Pedro Segundo. Peticion de D. Coscho Gicoeschea solicitando dos torcos de termino para edificar ferrenos comunales edificables.

Disentido ampliamente este asunto a la vista el plano vigente de la localidad con el dictamen que se ha hecho respecto a la situacion en que quedaria la estetica con su angosta calle de esa edificacion; la Junta de Veintena dispone y acuerda no proveer de autorizar la concesion de ese terreno limitando al de los D^{os}. Jomea y Comita, al solicitante Sr. Gicoeschea.

En suento al de la parte Oeste de la casa de la Calle de San Salvador n^o se faculta al Ayuntamiento para que si considera procedente le conceda al solicitante Sr. Gicoeschea siempre que la calle quede libre de concurrencias debidas para el transito de personas y carruajes.

Tercero. Visto el pliego de condiciones formulado por el Ayuntamiento para el nuevo arbitrio municipal "Impuesto a la exportacion a la luvra a base de diez centimos de peseta por kilo a cargo del comprador y plazo de vigencia de 1^o de Octubre de 1949 al 30 de Septiembre de 1950, prorrogable mientras el erario municipal precise de fondos para sus multiples atenciones, la Junta

10

de Venitena aprueba dicho condicional que
consta de nueve artículos y dispone se cum-
plimente el artículo 394 del Reglamento
para la Administración, antes de remitir
la aprobación de la Excm. Diputación ge-
ral de Navarra.

No habiendo más asuntos de que
tratar se levanta la sesión a las veinticu-
atro horas de lo que se extiende este acta
que con el Sr. Presidente suscriben los
Sres. Vocales de la Junta de Venitena
que han concurrido a esta reunión
conmigo el Secretario que certifico.

Maximo Rubio

Juan de Labatagui Julian el menor

Epifanio Tirapu Antonio Ordaz

Enrique Lapla Alfredo Deguistain

Gregorio Gurrea

Ense Gumbler José M. C. F. de los

Eugenio Gurrea Antonio Lidart

Gregorio Gurrea

Sesión de la Junta de Veintena correspondien-
te al día 30 de Marzo de 1950.

Aprobación de la Municipalización
del Servicio Médico

Dios que asisten.

Presidente.

D. Juan Ramón

Labalegui

Dios Vocales.

D. Amiceto Vidant

" Epifanio Eizapur

" Antonio Ardoia

" Enrique Loyola

" Julian Murumabal

" Miguel Ardoia

" Gregorio Lacort

" Lucas Alfaro

" Juan Jumebe

" Jose M. Ardoia

" Juan Echauri

" Mamerto Jumebe

" Tomas Jimes

" Euse Jumebe

En la villa de Obanos a treinta de
Marzo de mil novecientos cincuenta; por
via convocatoria suada en forma legal
a todos los Ds. que forman la Junta de
Veintena, se reunieron en la Sala Consiste-
rial a las veintina horas los Ds. que al
margen se relacionan, bajo la presidencia
del Ciente Alcalde D. Juan Ramón
Labalegui, por enfermedad del Sr. Alcal-
de D. Máximo Rubio.

Entre los Ds. concurrentes comparecían
mayoría al Sr. Presidente expuso. Que co-
mo estaban enterados por las papeletas
de convocatoria la sesión tenía por obje-
to recordar lo que preceda respecto a la
municipalización del servicio médico
municipal en esta villa a los efectos que
determina el artículo 203 del Regla-
mento para la Administración Comuni-
cipal en esta provincia cuya plaza se
encuentra vacante por dimisión del mé-
dico D. Gerardo Arceusa, fundada en
imposibilidad física.

Que el Ayuntamiento ha cumplido
con los requisitos que menciona el ar-
tículo 205 del Reglamento Administrativo
prescribiendo la conducción mas del poten-
ta por ciento de los salarios de familia
de la localidad.

El pueblo que corresponde en la actua-
lidad al Médico según la creata del
artículo 198 del Reglamento admi.

11

Administrativo, es. Por titular 5.500 pesos anuales
Familias asociadas (artículo 209 -- 15.000 pta
en total 20.500 pesos anuales, las que se cubrirán
con las primeras del septuagésimo quinto artículo 1º del
Presupuesto Municipal y las segundas de las fa-
milias de conducidos en la municipalización.

La tarifa por categorías que el Ayuntamiento
ha establecido en principio para cubrir el sueldo
asignado al médico en servicio municipalizado
son.

Primera Categoría	---	35 pesos.
Segunda	"	29 "
Tercera	"	24 "
Cuarta	"	20 "
Quinta	"	19 "

Por persona y año.

Para vecinos no conducidos a que se refiere
el artículo 206 del Reglamento Administrativo
se establecen las siguientes por visita.

Primera Categoría	.	50 pta.
Segunda	"	46 "
Tercera	"	42 "
Cuarta	"	38 "
Quinta	"	37 "

Curta extraordinaria.

Primera categoría	.	200 pesos
Segunda	"	190 "
Tercera	"	150 "
Cuarta	"	100 "
Quinta	"	50 "

Todo lo cual someterá a resolución y apro-
bación de esta Junta de Veintena en cumpli-
miento de cuanto dispone el artículo 203 del
Reglamento Administrativo.

Deliberado detenidamente por los Pres. de
la Junta de Veintena, cuanto se ha expues-
to por la Presidencia en este asunto, de

capital importancia y trascendencia como es el servicio médico. Se acuerda por unanimidad de los D^{os}. concurrentes.

Primero. Aprobación la municipalidad civil establecida para el servicio médico municipal en esta localidad, por el tiempo que señala el artículo 213 del Reglamento para la Administración Municipal de Navarra, con las prevenciones que en el mismo se determinan.

Segundo. Se acuerda así mismo el pago de 15.000 pesetas anuales que se le asigna al Médico por la asistencia a las familias acomodadas, independientemente de las 5.500 pesetas de la titular, así como también quedan aprobadas las cuotas que comprenden las cinco categorías y la cuota extraordinaria a que tienen que someterse los vecinos no conducidos en el servicio médico.

Tercero. Que una certificación de esta acta se remita a la Excm^a. Diputación foral de Navarra, con la documentación que señala el artículo 206 del repetido Reglamento y a los efectos en el mismo expresados.

No



habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiocho treinta, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. Vocales de la Junta de Veintena que han asistido a la sesión, conmigo el Secretario que certifica

Juan M. Valdeguia

Enrico Lidart

Epifanio Tirapán

Enrique Lopez

Antonio Ordaz

Luciano Alvarado

Don M. L. L. L.

Manerto Lumbre

Lucas Affard

Cruz Gendres

Juan Schauri

Gregorio L. L. L.

Sesión de la Junta de Veintena corres.
promoviente al día 24 de Enero de 1950.

Pres. que asisten. En la villa de Obando a veinte.
Presidente. cuatro de Enero de mil novecien.
50 cincuenta. previa convocatoria
Vocales. cursada a todos los Soc. que con.
S. Amador Vidant tituyen la Junta de Veintena se reu.
Epifanio Enapu nisten en la Sala Consistorial a las
Antonio Melair veinte horas, lo que al margen
Enrique Loyola se expresan bajo la presidencia del
Julian Muñizabal Dr. Aleable F. Maximino Rubio
Eran frente Abierta la sesión al Dr. Ale.
Joni Ma Andair sidente superior. Que como lo sabian
Cana frente por la convocatoria la sesión tenía
Marmota frente por resolver los asuntos siguientes.
Eugenio Camerini Primer. Circular del Colegio
Eugenio Camerini Oficial de Medico de Navarra, fecha
Eraso frente de lo del corriente en la que se dan nor.
segura may y se señala el trámite que
Lucas Alfaro los puntos que no disponen de casa
Eran Bohani para el Medico, han de seguir entre
Miguel Andara los cuales el que acepta a la vein.
Jesús Geron para es la sesión gratuita de
Alfredo Regui. Dos metros una hecta de terreno
nístain. edificable por tiempo de cincuenta
y un año, a favor del Patronato
Benefic. de Continencia Francisco
Tranero, de Pamplona organiz.
no que se encargara de construir
dicha casa para Medico y Centro
Primario de Higiene de acuerdo
con el Colegio Oficial de Medi.
cos de Navarra para lo cual
ademas de la cesion de terreno
antes citada debian los Ayun.

tamiento arbitra el día por ciento de la
 obra que según la Circular ascenderá a
 unos siete mil pesetas. Aceptada la proposición
 de la Circular por el Ayuntamiento y de
 acuerdo con la instancia 8^a se pudo de acor-
 do con el Medico para designar el lugar
 de emplazamiento del terreno que fue primer-
 mo al frontón Calle de San Martín, y en
 segundo lugar en el sitio llamado "Laguna
 Nueva": discutido ampliamente el asunto
 se acordó por aclamación conceder al
 terreno citado frente al frontón y al Coto
 de Medier en su visita de inspección quise
 seleccionar otros ofrecidos al de la Laguna
 Nueva y la delantera de los terrenos, lo era
 el D. Julián Sánchez.

Segundo. Instancia que presenta Don
 Fulvio Jurea Boian Medico Titular de
 esta villa ofreciendo realizar todos los servi-
 cios de curación mediante el pago de
 diez mil pesetas anuales adicionales
 a los veinte mil quinientas pesetas de
 sueldo reglamentario por cuya cantidad
 se compromete a prestar toda clase de ser-
 vicios medicos quiniarios para lo cual
 suscribirá el correspondiente contrato con
 el Ayuntamiento. Se discute con ampli-
 tud el asunto y se exponen por diver-
 sos señores sus opiniones llegando el
 asunto a votación ordinaria por la pre-
 sidencia que da el resultado siguiente
 Diez y siete votos partidarios del suer-
 bi contrato con el Medico por la cita-
 da cantidad y para todos los servicios,
 uno en sentido negativo.

Los Sres. D. Julián Munsabal, Don

Engenio Linares y V. Linares Alfaro
hacen la declaración de que su con-
formidad es condicionada a la
legalidad del contrato y a la fue-
ra legal del mismo.

D. Juan Bohamí expone que su
conformidad va condicionada a
la voluntad del pueblo.

Señalando en cuenta que el reparto
para el servicio médico en el año ac-
tual está ya girado, se hizo la
cantidad resultante del contrato
con cargo al presupuesto de este
año y que las cláusulas y condiciones
que ha de contener el mismo sean
presentadas por el Ayuntamiento como
parte contratante.

Por último, que el último asunto de
la convocatoria referente al alqui-
ler de la casa y algunas reformas que
hay que hacer en la misma queda
todo al arbitrio del Ayuntamiento.

Por habiendo más asuntos de
que tratar se levantó la sesión a
las veintidós horas de lo que se
estaba esta acta que suscriben en
el Sr. Presidente todos los Dcs. con-
sentes conmigo el Secretario que es-
tubo.

Maximo Rubio

Enrique López Eusebio Vidart

Epifanio Tirapu

Antonio Arduini

Gregorio Zúñiga



Juan Guebbe

Cruz Guebbe Fox M^a Heredia

Manerto Guebbe *Lupat Cruz*

Lucas Alfaro

Carlos Gómez de Leguina *D. equinistain*

Juan Echamuri Eugenio Jaramila

Eugenio Henríquez

Gregorio Lanza
srio

Sesión de la Junta de Veintena co-
rrespondiente al día 3 de Agosto
de 1950.

En la Villa de Obarrios a los 3 de Agosto de mil novecientos cincuenta.

Señores que asisten: previa convocatoria cursada a todos
Presidentes cuantos componen la Junta de Vein-
tena se reunieron en sesión extraordinaria en la Sala Consistorial a
las veintidós horas asistiendo los
D. Américo Vidart
D. Epifanio Ciriaco
D. Antonio Ardaiz
D. Enrique Loyola
D. Gregorio Laureu
D. Mamerto Guembe
D. José M^a Ardaiz
D. Juan Echauri
D. Ignacio Loyola
D. Juan Guembe
D. Miguel Ardaiz
Vocales.
D. Epifanio Ciriaco
D. Antonio Ardaiz
D. Enrique Loyola
D. Gregorio Laureu
D. Mamerto Guembe
D. José M^a Ardaiz
D. Juan Echauri
D. Ignacio Loyola
D. Juan Guembe
D. Miguel Ardaiz

En vista de que los concurrentes componían mayoría, el Sr. Presi-
dente abrió la sesión y expuso que
como estaban enterados por las pape-
las de convocatoria la sesión tenía
por objeto resolver un escrito que
dirige el Practicante titular de esta
localidad D. Vicente S. Paula Ga-
llo solicitando por los fundamen-
tos que invoca la reposición del
acuerdo adoptado por esta Junta
en el de Junio pasado relativo
a los con los servicios de Cúingia y com-
pación del contrato suscripto entre
el Ayuntamiento y el Sr. Medico
titular referente a esos servicios,
para recurrir el alzada ante la
Excmo. Diputación foral al ampa-
ro de lo que dispone el artículo 706
del Reglamento Administrativo.

Deliberado ampliamente el
asunto la Junta por mayoría



absoluta sostiene íntegro el acuerdo del Sr. Juan Guzmán, que impugna el Sr. Lada, por cuyo motivo no ha lugar tener por anulado el contrato que con autorización de esta Junta suscribió el Ayuntamiento con el Sr. Medier, contrato este perfectamente legal y con los requisitos exigidos para los Contratos en el Código Civil.

El Vocal Sr. Juan Echauri y contrain a lo que opina la mayoría.

Que por el Sr. Presidente se certifique que este acuerdo es de interés.

Por habiendo mayor asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que se extiende esta acta que firman con el Sr. Presidente, todos los Sres. Vocales concurrentes conmigo el Secretario.

Maximo Puello

Donque Lope

Donato Guembe

Epifanio Tirapu

Donato Lida

Antonio Ardoiz

Gregorio Franco

Juan Echauri

Don M. Ardoiz

Ignacio Lopez

Juan Guembe

Miguel Ardoiz

Gregorio Franco
Dio

Sesión de la Junta de Ventena co-
rrespondiente al día 5 de Septiembre
de 1950

En la villa de Obanos a cinco
de Septiembre de mil novecientos
Señores que asistieron en esta; previa convocatoria
Presidente una orden en forma legal a todos los
D. Máximo Pubir Pres. que forman la Junta de Ven-
tales tana, se reunieron en la Sala Con-
D. Ameto Vidart sistorial a las veintuna treinta
" Epifanio Guipuzcoa los señores que se celebraban
" Antonio Andara al margen bajo la presidencia
" Enrique Loyola del Sr. Alcalde D. Máximo Pu-
" Gregorio Duran dir.
" Ignacio Loyola Abierta la sesión por la presi-
" Juan Guembe dencia espuso; que como lo habían
" Eugenio Languin por las sedulas de convocatoria
" Juan Echauri la sesión tenía por objeto apro-
" José M. Archaibar el proyecto de informe emitido
por la Corporación Municipal en el
recurso de alzada que interpone an-
te la Excm. Diputación foral de Na-
varra el Prachante titular de es-
ta villa D. Vicente J. Lada Gallo
contra el acuerdo de la Junta de
Ventena fecha 24 de junio próximo
pasado y como consecuencia contra
el contrato que el Ayuntamiento forma-
ría con el Muecho Municipal de es-
ta villa D. Julio Guerao Arcaín, so-
bre prestación de los servicios de suc-
ria mediante la remuneración
anual de diez mil pesetas.
Seguidamente, el Secretario de or-
den del Sr. Presidente, leyó el re-
curso de referencia que interpone



el Practicante para que se deducan los valores
respecto al acuerdo de la Junta de Veintena y el
contrato anteriormente aludido; dándose
igualmente lectura al proyecto de informe re-
latando cuantas manifestaciones compen-
de el recurso, terminando porque la Excm.
Diputación confirme la retraction de la
Veintena, seguida en este asunto y como con-
secuencia el acuerdo y contrato objeto de
este litigio.

La Junta de Veintena representada
por los D^{os} presentes a esta reunión, previa
deliberación aprobó favorablemente este
informe disponiendo se remita con el re-
curso presentado por el Practicante titular
a la Excm. Diputación fiscal de Nava-
rra a los efectos del artículo del Re-
glamento Administrativo, quedando
un ejemplar en el expediente de referencia.

Se le que se extiende esta acta
terminada la sesión a las veintio horas
y suscriben con el Sr. Presidente, que
aprobada por todos los D^{os} concurren-
tes ~~se~~ describen también de todo lo cual
como Secretario, certifico

Maximo Rubio

Epifanio Virapu Amato Fidast

Antonio Ordais

Enrique Lopez

Gracia Ganan

Don M.^o Fordey

Juan Quembe

Joaquin Lopez

Eugenio Ferragut

Juan Echauri

Gregorio Aranda

Sesión de la Junta de Veintena correspondiente al día 2 de Octubre de 1950.

En la villa de Otamy a dos de Octubre de mil novecientos cincuenta; previa convocatoria suada a todos cuanto componen la Junta de Veintena se reunieron en la Sala de sesiones del Ayuntamiento en sesión extraordinaria a las veintuna treinta horas los señores que se relacionan al margen presidiendo la sesión el Sr. Alcalde

Presidente	D. Maximino Riquie.
Vocales	D. Juan R. La. Bahguí
	" Epifanio Girapm.
	" Antonio Andara.
	" Enrique Wyola
	" Juan Munu.
	" Gabal
	" Mamerto Quembe
	" José M ^a Chatais
	" Luis Martínez de
	Muniam
	" Gregorio Gauru
	" Eugenio Jansuquin

Abierta la sesión por el Sr. Presidente manifestó a la concurrencia que como lo sabían por las papeletas de convocatoria, la sesión tenía por objeto tratar y resolver los asuntos que se pasan a decretar por haberlo así dispuesto la Corporación Municipal en sesión del día 2 del pasado mes de Septiembre por ser de la competencia de la Junta de Veintena conocer y solucionar estas peticiones a tenor de lo que previene el artículo 266 del Reglamento Administrativo.

Primer. Instancia suocriptas por D. Luis Martínez de Muniam (que se da lectura) siendo veinte metros cuadrados de terreno comunal que limita por toda la fachada principal de su casa para cercarlo por medio de un cerrajón con filares simétricos



a una altura aproximada de cincuenta centímetros y en debidas consideraciones de estética.

Segundo. - Instancia del vecino de esta localidad D. Gabirín Gauran, por la que solicita autorización a cerrar con una puerta de verjas la entrada a la calle que comunica con su casa por las razones que expone en el escrito de referencia, al cual se ha dado lectura.

Tercero. - Escrito de D. Francisco Echauri solicitando unos ocho metros cuadrados para edificar contiguo a su casa y cuyo detalle consigna la forma geométrica de ese pequeño trozo de terreno.

Deliberado ampliamente por la Junta de Ventena las solicitudes anteriores se acuerda.

Autorizar a los D. Luis Martiñe de Kumiain y a D. Francisco Echauri para que una vez adquirido el terreno en forma reglamentaria, lleven a cabo las edificaciones que proponen, siempre sometidas a resolución del Ayuntamiento en cuanto se refiera al ornato de la localidad.

En cuanto a lo que solicita D. Gabirín Gauran, la Junta de Ventena acuerda denegar su petición por estimar existe perjuicio a tercero, de autorizarle a cerrar como propone con una puerta de verjas la entrada a la calle que comunica con su casa.

De lo

que se extiende la presente terminada
la sesion a las veintiocho horas, y la
suscriben con el Dr. Presidente los
tres Vocales de la Junta de Verifica-
cion que han concurrido conmigo
el Secretario que certifico

Maximo Rubio

Lucas R. Palacios

Epifanio Ferraz

Antonio Orozco

Eugenio Ferraz

Eugenio Ferraz

Manuel Quintero

Don M. G. G. G.

Gregorio Ferraz

Gregorio Ferraz

Julian Ferraz

Gregorio Ferraz

Julian Ferraz

Julian Ferraz



Sesión de la Junta de Veintena correspondiente al
 día 27 de Noviembre de 1950.

En la villa de Obando a veintiocho
 de Noviembre de mil novecientos cincuenta
 previa convocatoria cursada al efecto se reu-
 nieron en la Sala Consistorial en primera con-

Sres. que asisten. vocatoria, la Junta de Veintena cuyos Sres.
 Presidente. se expresan al margen bajo la presidencia

D. Maximino Rubio del Sr. Alcalde D. Maximino Rubio.

Vocales. Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
 D. Enrique Loyola te a las veinte y cinco espuso.

" Antonio Ardaiz Que como lo sabiam por las papas de
 " Epifanio Berape de convocatoria la sesión tenía por ob-
 " Juan Ramón La. jeto dar cuenta del acuerdo adoptado por
 balquín la Excm. Diputación foral de Navarra

" Américo Vidart resolviendo el recurso que interpuso ante
 " Gregorio Barrera dicha Autoridad Administrativa el
 " Alfredo Bequi. Practicante Titular D. Vicente S. Loida
 ristan contra el acuerdo de esta Junta de Vein-

" Juan Echauri tena que adoptó en 24 de Junio pasado
 " Lucas Alfaro sobre servicios de cirugía por el Medico Titu-
 " Juan Gumbel la D. Intir furca.

" Ignacio Loyola Leído el acuerdo referido de la Excm. Di-
 " Mamerto Gumbel putación resolutorio del recurso indicado
 " Miguel Ardaiz la Junta de Veintena queda enterada
 " Eusebio Lau- del mismo y a su cumplimiento.

rristan Con lo cual se dio por terminada
 la sesión a las veinty cuarenta de la no-
 che de lo que se extiende esta acta que
 suscriben con el Sr. Presidente los Sres. de
 la Junta de Veintena que han concurri-
 do a esta sesión conmigo el Secretario
 que certifico

Maximino Rubio
 Enrique Loyola

Antoni Ordain

Epifanio Tirapu

Luis R. Patalegui Gregori Pina

A. J. Espinosa

Juan Echauri

Lucas Alfaro

Juan Guembe

J. Ignacio Loyola

Roberto Guembe

Enrique Pamieta

Miguel Uda

Antonio Vidart

Gregorio Arrese

San



Resolución de la Junta de Veintena correspondiente al día 1º de Marzo de 1951.

En la villa de Olancho a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y uno; siendo las veinte horas y previa convocatoria cursada en forma reglamentaria a todos cuantos constituyen la Junta de Veintena, se reunieron en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, todos los Dres. que constan al margen, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde.

Dres que asisten: D. Juan Ramón Labalegón.

Presidente

Abierto el acto por el Sr. Presidente inform.

D. Juan Ramón Labalegón

Vocales

D. Américo Vidant

Que como lo sabían por las papeleras de convocatoria la reunión tenía por objeto tratar y resolver lo que haya lugar respecto a una petición de terreno común edificable. Epifanio Cuapoch mil quinientos setenta y ocho metros cuadrados con 125 centímetros que el Sr. Dr. Enrique López presidente de la Bodega Cooperativa de Ntra. Señora de Armutegón de esta localidad al Cabal hace al Ayuntamiento, cuyo terreno está situado en la Calle de San Juan de esta villa, haciéndose presente que la Corporación Municipal en sesión del día 14 del mes de febrero último dispuso dar traslado a esta Entidad cumplimentando los artículos 366 y siguientes del Reglamento para la administración municipal y dando el fin de que se trata esta edificación acordó dar el preio del metro cuadrado de este terreno de una peseta.

Abierta discusión entre la concurrencia acerca de la propiedad y pertenencia de este terreno opinaban algunos que el mismo pertenecía a la jurisdicción eclesiástica y sea a la Iglesia por haber estado en ella.

desalojó el anterior templo parroquial que fue derribado y trasladado el material al centro del pueblo en el año de 1911, y además que el Ayuntamiento parecía de documentos respecto al mismo para acreditar su legítima pertenencia.

Se hizo presente a los Dres de la Junta de Veintena por la presidencia, que la Corporación municipal que durante el transcurso de estos treinta y ocho años no se había suscitado cuestión alguna acerca de la propiedad de ese terreno, pero que el Ayuntamiento no tenía animosidad alguna en reconocer a la Iglesia su derecho legítimo a ese terreno.

En consecuencia, la Junta de Veintena acuerda recomendar a la Corporación Municipal prevenga se inhiba de otorgar la concesión que se solicita por el Dr. Presidente de la Bodega Cooperativa de esta villa dejando el asunto como de la propiedad de la jurisdicción eclesiástica y por lo tanto de la propiedad y pertenencia de la Parroquia de esta villa.

Con lo cual se dio por terminada la sesión a las veintena treinta horas de lo que se extiende la presente acta que suscriben en el Dr. Presidente ejerciente los Dres. Vocales de la Junta de Veintena que han asistido a la sesión con




uniquel Secretario que certifique,

Juan R. Morales

Antonio Lidart

Guillermo Tirapán

Antonio Ordaz

Enrique Loyola

Agustín

Sesión de la Junta de Veintena correspon-
diente al día 31 de Mayo de 1951.

Sin efecto y señalando nueva
convocatoria,

En la Villa de Ocampo a treinta
y uno de Mayo de mil novecientos
cincuenta y uno; habiéndose con-
vocado a la Junta de Veintena para
el día de hoy a las nueve y media
de la noche para resolver una pro-
puesta del Sr. Brigada de la Guardia
Civil de la Línea de Puente la Reina
relacionada con la aportación mun-
icipal a la construcción de una casa
cuartel para la Guardia Civil de
dicho Puente por no reunir la casa
que hoy ocupan los Guardias de di-
cho Puente las mínimas condiciones
de habitabilidad e higiene, y ha-
biendo permanecido en la Sala Con-
sistorial los Sres. Vocales de la Veni-
tana hasta las veintitres horas sin
que se reuniera mayoría para
celebrar la sesión, se dispone por
los Sres. que han concurrido con-
vocar a nueva reunión para el
día tres del corriente mes a las doce
horas, a resolver con los Sres. que
asistan por ser segunda convoca-
toria, quedando desde ahora ci-
tados los Sres. que han concurrido
y haciendo nueva convocatoria
a los Sres. ausentes que suscri-
ben esta diligencia los convocan

[Signature]



tes con el Secretario que certifica

[Signature]

Juan R. Talaquini

Atencio Padari

Antonio Cordova

Epifanio Tirapu

Benigno Loyola

Lucas Ciffaro

Julio Nagore

Leonor Alvarado

Don M. A. Andujar

[Signature]

[Signature]

Gregorio Arango

[Signature]

Sesión de la Junta de Veintena correspondiente
 al día 3 de Junio de 1951.

Segunda Convocatoria.

En la Villa de Obanos a tres de Ju-
nio de mil novecientos cincuenta y
uno; siendo las doce horas, se reunió

Dos. que asisten la Junta de Veintena en la Sala Con-
Presidente sistorial, con asistencia de los Señores Sr.

A. Gregorio Duran que se relacionan al margen
Vocales con el objeto de celebrar esta sesión

A. Juan Ramon en segunda convocatoria y para la
Labalegui cual fueron citados en forma legal

" Amicor Vidart cuantos Dos. integran esta Entidad
Administrativa, toda vez que en la ce-

" Epifanio Eizaga lebrada el día 31 de Mayo, no pudo
" Antonio Ardaia celebrarse acuerdo por falta de con-

" Enrique Loyola currencia en número suficiente a ren-
" Julian Illunzabal dencia en número suficiente a ren-

" Alfredo Beguiristain dencia.
" Juan Guembe Preside la sesión el Sr. Alcalde
" Julio Magore A. Gregorio Duran quien decla-

ra abierta y espuso. Que como lo sa-
bian por las papeltas de convoca-
toria la reunión tenía por objeto
dar solución a un escrito que diri-
gió al Ayuntamiento el Sr. Brega-
da de la Guardia Civil Jefe de
la Línea de Puente la Reina soli-
citando una aportación de fondos
municipales con destino a la cara-
cuartel que se proyecta construir
en dicha localidad, por no reunir
la actual, las condiciones mínimas
de habitabilidad e higiene, y cuya
aportación para una plantilla de
seis Guardias asciende a un to-
tal de 64.000 ptas, para toda la de-



maración de localidades, que corresponden al
dicho Puerto, y que según cálculos obtenidos
la aportación que corresponderá a esta villa
para aproximadamente de trece mil y pico
de pesetas.

A instigación de varios Dres. Vocales de la Jun-
ta de Veintena, la presidencia expone la crítica
situación económica en que se encuentra la
administración local con atenciones impre-
vistas que han surgido y que se han tenido
que hacer frente con once mil y pico de pe-
setas en préstamo emitido recientemente, y las
obras de ingeniería en reparación de corrales
y la Ermita de San Lorenzo, que ascenderán
a otro tanto de la cantidad anterior y además
la inscripción en el Registro de la Propiedad
de los bienes municipales que ordena el ar-
tículo 365 del Reglamento administrativo
que ascenderán de 8.000 a 9.000 pesetas y
otras que tiene mención entre las que se en-
cuentra el proyecto de una nueva casa habi-
tación para el médico, conmensadas las diligen-
cias hace ya un año, lo cual motivará otro
empréstito de mayor cuantía por no entrar en
presupuesto ordinario mas que para atencio-
nes ordinarias, todo lo que someterá a resolu-
ción de la Junta de Veintena representada
por los Dres. Vocales presentes.

Deliberado detenidamente este asunto
que ha motivado esta reunión, no obstan-
te la buena disposición demostrada por los Dres.
presentes, y de reconocer la necesidad expuesta
para contribuir de fondos municipales a la cons-
trucción de la casa cuartel para la Guardia
Civil del Puerto de Puente la Reina, en la
imposibilidad de adquirir compromiso a ese objeto

se acuerda por la Junta de Veintena, ha-
cer constar en acta, en ser posible contin-
buir de fondos municipales a la aportación
indicada por los motivos anteriormente ex-
puestos.

Que por el Dr. Presidente se haga
saber esta resolución al Dr. Brigada Je-
fe de Línea de la Guardia Civil de Por-
te la Reina

De lo que se extiende la presen-
te acta terminada la sesión a las trece
horas y la subscriben con el Dr. Presiden-
te los D^{os} Vocales de la Junta de Vein-
tana que han concurrido, de que yo el
Secretario, certifico.

Gregorio J. J.

Enrique López

Luan R. Blázquez

Antonio Jordán

Julian Almaraz

Antonio Lida

Epifanio Tirapu

Agustín



Acta de la Junta de Veintena, suscrita
diante al día 29 de Junio de 1951.

En efecto y señalando nueva convocatoria

En la villa de Obando a veintinueve
de Junio de mil novecientos cincuenta
y uno; habiéndose convocado a la Junta de
Veintena para celebrar esta sesión a las doce
horas, a fin de ejercitar las acciones correspon-
dientes de servidumbre un trozo de terreno co-
mun edificable sito en la calle de San Juan.
En esta localidad que ha sido inscri-
ta en el Registro de la Propiedad a nombre
de D. Cipriano Cambra Goicoechea y pasar
informe de un Perito a tenor de lo que
dispone el artículo 68 en relación con el 69
y el 360 del Reglamento para la adminis-
tración Municipal ha tenido permanecido
en la Sala Consistorial el Sr. Alcalde, Re-
sidente, Sr. Gregorio Duran con los Ds. V-
cales de la Junta de Veintena que se re-
lacionan al margen sin constituir ma-
yoría a pesar de haber sido hecha la con-
vocatoria en forma legal para resolver
este asunto, disponen los Ds. asistentes
convocar a nueva reunión para el
día diez de Julio próximo a las veintiocho
horas, a fin de resolver con los
Ds. que asistan por ser en segunda
convocatoria quedando desde este mo-
mento citados los Ds. concurrentes y ha-
ciendo nueva convocatoria a los Ds.
ausentes.

Terminan la presente diligencia
el Sr. Alcalde con los Ds. concurrentes

Es conmigo el Secretario que certifico

Gregorio Zun

Antonio Padua

Epifanio Tirapu

Antonio Ordaz

Delegación

Enrique Leyola

Loi M.º H.º

Julian Almuñicabal

Gregorio Aranda

Isio

Sesión de la Junta de Veintena correspondiente al día 3 de Julio de 1951.

Segunda convocatoria.

En la villa de Obanos a tres de Julio de mil novecientos cincuenta y uno; fuera-mente convocados por segunda vez se reunie-ron en la Sala Consistorial y bajo la presi- dencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Lauer-

Sres. que asisten, en a las veintidós treinta horas los Sres. Sr. Presidente cables de la Junta de Veintena que al D. Gregorio Lauer- se relacionan.

En. Llegada la hora señalada se dió Vocals comenzar al acto con los Sres. presentes siendo D. Juan Ramon que han concurrido no obstante habiéndose ci- Labaleguá tado en forma legal toda vez que ya se ha " Amiech Vidant previno anticipadamente el procedimiento " Epifanio Vici que se acostumbra en estos casos y que la Ley autoriza.

" Antonio Ardan Abierta la sesión la presidencia expu- " Enrique Lizar según lo sabían por la convocatoria la " Juan Mur. de tener este Ayuntamiento necesi- dad de ejercitar las acciones correspondien- " Sabal tes a fin de (reivindicar) un trozo de terreno " Jose M. Ardan común edificable emplazado en la Calle de " Buena Fuente San Martín de esta localidad que ha sido inscrito en el Registro de la propiedad a nombre de D. Ciriaco Lombrá Goriechea previo informe de un letrado y a tenor de lo que dispone el artículo 68 en relación con el 69 y con 360, del Reglamento administrativo Se ordena del Sr. Presidente el Secre- tario dar lectura al informe y artículos que se han señalado manifestando que se- gún la índole del asunto, la Junta de Vein- tena debe de determinar si considera bastan- te el informe favorable del Letrado Sr. Ribera.

para ir a un juicio declarativo de la cuan-
tía correspondiente reclamando la propie-
dad de la era de trillar inscrita hoy
en el Registro correspondiente a nombre de
D. Ciriaco Lumbra Goicoechea desde
Agosto del año pasado de 1950, o si hay
que ir ex dictamen por algún otro de-
tracto y además hay que aprobar el
presupuesto necesario para atender a
los gastos que con tal motivo se re-
sionen, todo lo cual sometía a resolu-
ción de la Veintena.

Deliberado ampliamente este asun-
to la Junta de Veintena representa-
da por los Pres presentes a la sesión
acuerda.

Que consideran bastante el in-
forme emitido por el Letrado D.
Rubio en este caso a quien se le
designa para interponer la demanda
del juicio declarativo de menor
cuantía ante el Juegado de prime-
ra Instancia correspondiente y defien-
da el pleito que se interponga para
reconocer ese terreno.

Que para cumplir con el ar-
tículo 69 del Reglamento Admini-
strativo señalan el presupuesto de
gastos que origine este pleito la can-
tidad de trece mil pesetas existen-
cia efectiva que quedará en depóni-
tana al cerrarse definitivamente
los pagos en el ejercicio de 1950, el
cual someterá a la aprobación
de la Excm. Diputación, en-
comendando a la Cooperación

Sesión de la Junta de Veintena correspondiente al día 25 de Julio de 1951.

En la villa de Obanos a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y uno; previa convocatoria causada a cuantos integran esta Entidad

Dres. que asisten se reunieron en la Sala Consistorial a las doce horas los Dres. que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio

Labalegui
" Aniceto Vidart se expuso. Que como lo habían por la
" Epifanio Girapuz convocatoria la reunión tenía por
" Antonio Archaiz objeto resolver una instancia que
" Enrique Lizola ha presentado al Sr. Parroco de esta
" Esteban Muruaabola villa D. José Ibáñez solicitando
" Alfredo Beguiris. del Ayuntamiento contribuya con
" la mitad del coste del presupuesto de
" Julio Magore cho para fundir la campana gran.
" Ignacio Wyola de de bander y la del reloj que se
" Marcos Alfaro encuentra averiada efectos de un corte sufrido en su labio que hace perder
libraciones.

Que el presupuesto hecho por el industrial campanero de Pamplona Sr. Erice puede calcularse el coste total en unas diez mil o diez mil quinientos pesetas las dos.

Que para cumplimentar lo que dispone el Reglamento para la Administración Municipal se precisa el acuerdo de la Junta de Veintena para contribuir del fondo municipal con la mitad de esa suma o con cuatro mil pesetas, que la Corporación



Municipal acordó en principio ~~en este~~ este objeto y career de asignación en el presupuesto. Dado habiendo cambiado impresiones con el Sr. Jirón se ha convenido que al fundir las campanas tienen una merma aproximada al cinco por ciento según el técnico y que reduciendo el tamaño de la campana del reloj, queda material para prestar a la campana grande de bander y aun se obtenga algo de sobranste que al precio que en la actualidad se cobra el bronce se puede obtener una cantidad apreciable invirtiendola con ese destino al gasto general, todo lo que someta a deliberación de los Dres. de la Junta de Veintena para la resolución procedente.

Discurrido convenientemente este asunto visto lo anteriormente expuesto por el Sr. Presidente respecto al particular que con la solución propuesta podría resultar no precisar ayuda de fondos municipales, que se cubriría con la venta del bronce sobranste procedente de la campana del reloj, la Junta de Veintena representada por los Dres. presentes a la sesión, acuerda facultar a la Corporación Municipal para que obré en este asunto como mejor proceda y si precisa de ayuda pueda invertir hasta la cantidad que en principio dispuso o sea hasta cuatro mil pesetas mediante transferencia del presupuesto o en extraordinario que se tramite en forma reglamentaria, o sosteniendo el criterio sentado en principio en caso de venta del sobranste de bronce.

lo que se contiene esta acta, terminada la sesión a las tres horas, que suscriben con el Sr. Presidente los Vocales de la Junta de Veintena que han concurrido, conmigo el Secretario.

Gregorio Prun
 Amiceto Vidart
 Enrique de la Torre
 Julián Munuál
 Antonio Ordóiz

Gregorio Prun
 Sr. Sec.

Nueva Junta de Veintena. Como consecuencia de la Orden de la Excm. Diputación foral de Navarra de 19 de Enero de 1952 (B. O. nº 10) la Junta de Veintena de esta quehda renovada desde el 1 de febrero por acuerdo de la Corporación Municipal, en la forma siguiente.

Presidencia.

Mayores Contribuyentes.

Vocales
 Sr. Gregorio Prun
 Sr. Amiceto Vidart
 Sr. Antonio Ordóiz
 Sr. Lucas Alfaro
 Sr. Julián Munuál
 Sr. Luis Labakgüi
 Sr. José Labakgüi

Sr. Cecilio Arriaga
 Sr. Anchesa Armentariz
 Sr. Claviera Armentariz
 Sr. Juan Guembe
 Sr. Agustín Eguitas
 Sr. Félix Santesteban
 Sr. Víctor Goicoechea
 Sr. Epifania Labakgüi
 Sr. Máximo Goni
 Sr. Mercedes Eguitas

Por derecho propio
 Contribuyentes
 Anteriores

Sr. Mamerto Guembe Sr. Cruz Guembe
 Sr. Eugenio Jaimegüi, Sr. José M. Ordóiz

Sesión de la Junta de Veintena correspondiente al día 19 de Abril de 1954.

En la Villa de Obando a diecinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; por vía convocatoria cursada a cuantos constituyen la Junta de Veintena de esta localidad en la legal forma, se reunieron en la Sala Consistorial los D^{os}. que asistieron las veintidós horas en segunda convocatoria.

Los D^{os}. que al margen se expresan, puesto que Presidente en la primera convocada para las veintena D. Gregorio Curetreminta no se reunieron merino bastante para Vocales. ra llevar a cabo el objeto de esta reunión.

D. Lucas Aefarr que la preside el Sr. Alcalde D. Gregorio "Lehan Mun. Lanoan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente

"Criso Labale expuso. Que como estatuto enterado por las papeletas de convocatoria la sesión te.

Jose Labalequin por objeto dar cumplimiento al anti.

"Isidro Goicoechea. cubr 366 del Reglamento para la Adminis. traición Municipal de Navarra en relación

"Maximo Goni en la venta de terreno para edificar si.

"Agustin Egoitrua en la Calle de San Labrador sobre

Asa suyo asunto la Corporación Municipal ha

"Hernando Quem formado acuerdo.

Los terrenos en cuestión lo solicitan los se.

Enrique Vayola con D. Luis Amundariz y D. Lucio Amundariz, digo D. Isidro Goicoechea

Posterior ha solicitado así mismo un

trover de terreno en la Calle de San Martín donde la finca llamada de Perona hoy de D. Juan Quembe el vecino D. José Akala Gamasa, a cuya petición se da lectura para mejor conocimiento de la Veintena.

Con relación a los terrenos comprendidos

en la Calle de San Salvador se exhibió a la concurrencia el croquis o plano de esos terrenos y la parte de terreno que limita a los propietarios actuales en la parte posterior de sus edificios a fin de señalar lo que afecta a cada uno en el caso de que le interese la adquisición, que ha de sujetarse al pliego de condiciones que se establezcan para la venta en pública subasta a altura de la tapia o cerca y condiciones de estética.

Discutido ampliamente el asunto la Junta de Veintena accede y ratifica el acuerdo del Ayuntamiento sobre la venta de estos terrenos de terreno en conformidad con lo precepto reglamentario.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintido treinta horas de que se ratifica esta acta que proveyen en el Sr. Presidente los Dns. Concejales y Vocales de la Junta de Veintena, de que certifica

Lucas Olford

José Zabalegui

Gregorio Jover

Prize Achibuyon

Julian Almaraz

Gerardo Goicchea

Manuel Guzmán

Gregorio Zamora

Manuel Guzmán

Enrique Chapala

Elisabet Guzmán

Señor

28

Sesión extraordinaria y urgente de la Junta de
Veintena correspondiente al día 30 de Abril de 1952.

En la villa de Orono, a treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria cursada al efecto a cuantos componentes constituyen esta Junta de Veintena de esta localidad se reunieron en la Sala Capitular de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente a las veintuna treinta horas los D^{os}. de la Veintena que se relacionan al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Gregorio Goursu.

Abierta la sesión por el Dr. Presidente expuso a la concurrencia.

Que como estaban enterados por los papeletas de convocatoria, la sesión tenía por objeto tratar y resolver el asunto siguiente.

El Dr. Jefe de la Hermandad Local de Labradores y Ganaderos había dado traslado al Ayuntamiento de una Circular que le había sido remitida por la Cámara Oficial Provincial Agraria en cuya Circular se dan normas para permitir por los pueblos la construcción de Almacenes Graneros, aprovechando las extraordinarias facilidades que concede el Ministerio de Agricultura y el Director Nacional del Crigo y de acuerdo con las detalladas normas de estas recibidas, va a llevar un plan de construcción de Almacenes Graneros en diversos pueblos de la provincia.

Las condiciones en que estos Almacenes van a construirse son extraordinariamente favorables, pues los pueblos intere-

sados no tienen que hacer aportación alguna de dinero y el coste total del Almacén corre a cargo de la 'Caj.' misma con sus propios fondos y con las subvenciones otorgadas por los organismos antedichos.

Únicamente el cuarenta por ciento del coste del Almacén tiene carácter de anticipo reintegrable como dicho por el Instituto Nacional de Colonización, anticipo que habrá de devolverse sin interés alguno, después de pasados los cinco primeros años de utilización del Almacén en un plazo de otros cinco años.

Este anticipo habrá de reintegrarse con los cuantos de arrendamiento o cánones de almacenamiento de productos. El sesenta por ciento restante se concede por tanto como subvención a fondo perdido.

La Cámara Oficial Sindical Agraria tiene ya en su poder a disposición de las Hermandades y pueblos interesados, los proyectos de construcción levantados por el Ingeniero Agrónomo D. Daniel Magore en cuatro tipos de capacidad para 25, 50, 80 y 120 vagones, reuniendo como es natural todos los requisitos de seguridad, higiene etc.

Lo único que los pueblos deben aportar para conseguir la construcción de que se trata, es la cesión gratuita de los terrenos a la Cámara Oficial Sindical Agraria

de Bararua, cesión esta que tiene que hacerla el Ayuntamiento donde esto sea posible autorizada por la Junta de Veintena y con la aprobación de la Excm. Diputación Foral.

La extensión superficial calculada para las distintas clases de Almacén son Almacenes para 25 vagones - 700 metros cuadrados.

"	"	50	"	1.300	"	"
"	"	80	"	1.800	"	"
"	"	120	"	2.600	"	"

Los terrenos, claro está, deberán reunir las condiciones necesarias para la construcción del Almacén, procurando que este bien esplanado o con facilidad de esplanación, ya que no será aceptado si es preciso realizar trabajos importantes de desmonte; tendrá una buena orientación; y sobre todo es absolutamente necesario que este bien situado, inmediato a la carretera o con muy fácil acceso a la misma.

El Ayuntamiento de acuerdo con la Hermandad y después de una revisión de terrenos, ha acordado la cesión de los existentes en la Calle de San Juan de la localidad, terrenos estos que por su emplazamiento, amplitud y orientación son los mas aptos para la construcción que se precisa y son los que ocupan actualmente las eras de trillar de D. Mercedes Equilaz y D. Felix Santesteban, lindante con el cercado de D. Agustín Equilaz, donde hay sitio, mas que suficiente para la construcción de dicho Almacén - Granero y que la propia Hermandad había estimado necesario adoptar el proyecto con capacidad para veinticinco

vagones, por lo que se precisa una extensión superficial de setecientos metros cuadrados.

Que como se percataron todos los Dres. de la Veintena, esta mejora se funda en un beneficio inapreciable a los intereses de la generalidad del vecindario, que en la actualidad tiene que transportar sus productos hasta el almacén mas cercano sito en Puente la Reina, con el consiguiente perjuicio económico y pérdida de mucho tiempo, por lo que se poria a consideración de todos el asunto interesando de la Entidad que como representante de los intereses económicos de la localidad, pusiera todo el valor posible en la consecución de lo que se pretende, autorizándose por tanto al Ayuntamiento esta cesión de terreno mencionados a favor de la Cámara oficial Sindical Agraria de Navarra cesión esta que habia de ser gratuita.

Al la vista las razones expuestas todos los Dres. que componen la Veintena asistentes al acto hacen suyas las anteriores razones y mirando por el interés general del pueblo acuerdan por aclamación ceder gratuitamente a favor de la Cámara oficial Sindical Agraria de Navarra la extensión superficial de setecientos — metros cuadrados de terreno en la Calle de San Juan de la Real.

dad en el lugar y emplazamiento que antes se expresa para la construcción de un almacén-granero de veinticinco vagones de capacidad.

Que urgentemente se recabe de la Excma. Diputación foral de Navarra la aprobación de este acuerdo y el del Ayuntamiento, - pues así conviene a los intereses municipales.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintido horas, de lo que se extiende esta acta que subscriben con el Sr. Presidente los Vocales de la Junta de Sentencia que han concurrido a esta sesión, de que yo Secretario certifico. Gregorio *[signature]* Cruz *[signature]*

José Zabalegui

Arrieto Lidast

Ignacio Luyb

Miguel Aza

Andro Goicoechea

Agustín Equileo

Don M.º Arce

Domingo Lapola

Manuel Guzmán

Abencio Zamora

Gregorio Azanza
Sr.

Adición al acta precedente.

En la Villa de Ocampo a dieciseis
de Mayo de mil novecientos cinco
ta y dos. Reunida la Junta de Veni-
tana en la Sala Consistorial en este
día y hora de los venidos, tapita
Presidencia del Sr. Alcalde D. Jago-
in Leon, previa convocatoria en-
sada al efecto se procede a rectifi-
car el acuerdo del acta anterior so-
bre cesión de terreno para la construc-
ción de un Almacén granero sección
dore gratuitamente a la Cámara
Oficial Sindical Agraria de Ocampo
mil ochocientos metros cuadrados de
superficie de terreno sitado en la
calle de San Juan, facultando
al Sr. Alcalde a quien haga
sus veces para la correspondiente docu-
menta de cesión, que es de 50 raciones.

Se le que se extiende la pre-
te adición al acta anterior que
presentan todos los Sres. de la Junta
de Ventana que han asistido con-
migo el Secretario que certifica.

Gregorio Jm

Antonio Fidal

Carlos Godoy

Andrés Encarnación
Secretario

Miguel Luch

Don M. Herdery



~~Enrique López~~

Mosén J. de

Manuel Guzmán

Julian Almondo

José Zabalegui

Felipe Sante, tetrar

Lucas Olvera

Agustín Equilaz

Gregorio de

San

Sesión de la Junta de Ventena convocada
diante al día quince de Setiembre de
1952

Los que asisten
Presidente
D. Gregorio Jaraman
Vocales
D. Lucas Aefano
" Amiceto Vidant
" Julian Munusabal
" Cruz Zabalegui
" Jori Zabalegui
" Miguel Andais
" Alfredo Bezuquintan
" Maximiano Jorin
" Jori M. Andais
" Teodoro Anaisa
" Enrique Soyola
" Agustín Ezquilar

En la villa de Oñam a quince de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos previa convocatoria cursada a todos los señores que constituyen esta entidad se reunieron en la Sala Capitular de esta villa a las once horas los señores que al margen se consignan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio Jaraman.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se puso de manifiesto que el objeto de la misma como ya lo sabían por la convocatoria cursada al efecto, era examinar y aprobar el proyecto Centro de Higiene Rural y Casa para el huérfano en la localidad, proyecto confeccionado por el Arquitecto de Pamplona Sr. Díaz y en mismo también para proceder a la discusión y votación del presupuesto extraordinario necesario para acometer esta obra.

Puesto de manifiesto el proyecto que consta de Memoria, Plano, Presupuesto y Pliego de condiciones, viéndose que se adapta perfectamente al plan previsto y a las necesidades de la localidad queda aprobado por unanimidad.

A continuación se pone a la consideración de los señores el proyecto de presupuesto extraordinario leyéndose las partidas de gasto e ingresos como así mismo la fórmula de amortización del

misimo y discutidas ampliamente las dos uni-
cas partidas que contiene dicho Presupuesto Ex-
traordinario, se aprueba tambien por unanimidad.
asi como tambien la formula de amortizacion
por plazo de veinte años.

A continuacion el Ayuntamiento solici-
ta de la Junta de Veintena la competente au-
torizacion para enagenar mediante subasta
dos trozos de terreno comun edificable sobrante
en la via publica situados en la calle de San
Juan de 375 y 400 m² respectivamente y
junto a las casas de fuller que existen en aque-
lla calle y uno de los cuales habia sido
solicitado por el vecino D. Jose Quirama.

La Junta autoriza la venta en las condi-
ciones en que se han hecho otras similares.

Y no habiendo mas asuntos que tratar
se levanta la sesion a los doce puntos minu-
tos firmando la presente en union del Sr.
Presidente los señores que existen conmigo el
Secretario que certifica

Lucas Olford

Carlos Dobalyni

José Labalegui

José M.^a Broderig

José Pradine

Agustín Equilaz

Maximino Grein

Benigno Lopez

Gregorio Franco

Sr.

Acta de la Junta de Ventena
correspondiente al día 20 de Febrero de 1953

En la villa de Obando a veinte
de Febrero de mil novecientos cin-
cuenta y tres; previa convocatoria enun-
da al efecto y a todos los D^{os} que com-

D^{os} que asisten ponen la Junta de Ventena, se reu-
Presidente. nió en la Sala Capitular de la Cor-

Vocales. D. Gregorio Llanos poraini Municipal a las veinte treinta
horas los D^{os} que al margen se consig.

D. Amador Vidart nom. bajo la presidencia del Dr. Chel.

" Antonio Ardaiz de D. Gregorio Llanos Bengoechea.

" Lucas Alfaro Abierta la sesión por el Dr. Presiden

" Julián Munizabaste se puso de manifiesto a los señores

" Cruz Labategui componentes de esta Entidad que la

" D^o Labategui reunión como ya lo sabían por la con-

" Alfredo Beguistain vocatoria tenía por objeto el poner en

" Miguel Ardaiz conocimiento de la Junta que el Ayun-

" Agustín Equizar tormentó tenía el proyecto de contratar

" Fernando Quembe una Cuenta de Crédito con la Caja

" Máximo Goni Municipal de Ahorros de Pamplona

" Enrique Ujo la en la forma y condiciones que la men-

cionada Entidad Bancaria tiene
por costumbre y norma, con el fin de
atender a los gastos originados por
la construcción del Centro de Higiene
Rural y Casa-Vivienda para el Dr.
Medina que ya figuraba en el pre-
supuesto extraordinario que a su
debidó tiempo fue aprobado por la
Ventena y Diputación.

Que la cantidad por la que se
pretende abrir la cuenta de Crédito
de referencia asciende a Cien mil
pesetas (100.000) y que la forma
de la amortización es la misma que



que figura en el Cuadro de Amortización anejado al presupuesto extraordinario y del cual ya tienen conocimiento los Sres. componentes de la Junta de Ventena, designándose como primeras partidas de amortización la subvención ya concedida por el Ministerio de la Gobernación con cargo a Regímenes desvastados, consistentes en setenta y cinco mil pesetas a los que se unirán en su día los que también como subvención concede anualmente la Excm. Diputación foral de Navarra para esta clase de obras que se acometen en los pueblos consistente en remitido mil quinientos pesetas.

Que entre los requisitos que exige la Caja de Ahorros Municipal de Pamplona se halla el garantizar la operación de referencia con la firma de propietarios de la localidad los cuales deben de responder también con los capitales encastrados como rustica y urbana en la localidad.

Disentido ampliamente el asunto la Junta de Ventena acuerda por unanimidad el.

Aprobación la cuenta de Crédito que pretende abrir el Ayuntamiento de Pamplona en la Caja Municipal de Ahorros de Pamplona autorizando desde este momento su formalización con así mismo la forma de amortización que ya está señalada anteriormente y que queda igual.

Finmar todos los componentes de la Junta de Ventena en el documento que se extiende garantizando la operación al Ayuntamiento y Caja de Ahorros Municipal.

cial de Pamplona y que se gestione por
la presidencia la recogida de otras firmas
y garantías si se estimase oportuno
Autorizar y delegar al Sr. Alcalde
de presidente la realización de la ope-
ración de Cuenta de crédito por valor
de Cien mil pesetas en la Caja
Municipal de Ahorros de Pamplona
na quien llevará a cabo todos los
trámites necesarios que se exijan
para ello.

Y no habiendo mas asun-
tos de que tratar se levantó la sesión
a las veintidós horas de lo que se ex-
trinde esta acta que firman junta-
mente con el Sr. Presidente todos los
Pres. Vocales que asisten conmigo el
Secretario que certifico.

Gregorio
Julian elcunabul

Antonio Ordaz

Miguel Aida

Agustín Equilar

Maximino Guri

Sección de

Gregorio Amon



 Sesión extraordinaria de la Junta de Ventena
 de la villa de Oñate correspondiente al día 15 de
 Marzo de 1953

En la villa de Oñate a quince de mar-
 zo de mil novecientos cincuenta y tres; pre-
 via convocatoria cruzada al efecto y a

Los que asisten todos los señores que componen la Junta
de Ventena, se reunieron en la Sala
 Capitular de la Corporación Municipal
 a las once horas y treinta minutos, los

A. Amador Vidant señores que al margen se consignan, baj:
 " Antonio Arceñaga presidencia del Sr. Alcalde D. Gregorio
 " Lucas Alfaro Jansen Burgoechea.

" Sebastian Muroa. Abierta la sesión por el Sr. Presiden-
 " tal. te, se puso de manifiesto a los señores

" Sr. Labategui componentes de esta Entidad, que la
 " Sr. Labategui reunión, como ya lo sabían por la con-
 " Miguel Andara vocatoria, tenía por objeto ver, exami-

" Agustín Eguita nar y aprobar, el condicionado y pólizas
 " Alfredo Berguini que la Caja Municipal de Ahorros de
 Pamplona, había remitido a este Ayun-

" Víctor Priorechea tamiento, para realizar una operación
 bancaria consistente en cuenta de credi-

to por valor de cien mil pesetas, de
 cuya operación ya tenían conocimiento
 los señores componentes de la Ventena por
 haber dado su consentimiento y apro-
 bación al Ayuntamiento para gestionar
 la misma con la citada Caja Municipal
 de Ahorros de Pamplona y que ha de
 servir para atender a los gastos que se han
 derivado de la construcción de una casa
 para el Medio y Centro de Higiene Rural
 hasta tanto se recibían las subvenciones o-
 ficiales ya concedidas y tramitadas.

Leídas todas y cada una de las

condicio nel que se consiguan en la
Póliza remitida por la Caja Municipal
de Ahorro de Pamplona, se aproba-
ron todas por unanimidad y que
por el Ayuntamiento se tramite el
asunto con la citada Entidad.

Y no habiendo mas asunto que tratar
se levanto la sesion a los doce firmando
la presente en unione del Sr. Presidente
todas las señas veces que han
asistido con miyo el leutenant de
que entipio.

Gregorio

Lucian Muruabal

Antonio Ligast

Antonio Andon

Miguel Andon

Augustin Eguilez

Agustin Esteban

Antonio Lacort

Gregorio Tronca
don

Sesión extraordinaria de la Junta de Ventena, correspondiente al día 11 de Abril de 1953.

En la villa de Otavio a once de abril de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las veintuna horas, se reunió en la Sala de sesiones de la Corporación Municipal previa citación que se le hizo en forma legal, la Junta de Ventena, integrada por los Dcs que se relacionan al margen y como los presentes reunían mayoría para poder celebrarla el Sr. Presidente abrió la sesión y expuso.

Señores que asisten.

Presidente.

D. Gregorio Duran

Vocales.

D. Américo Vidarman esta

" Antonio Ardani

" Lucas Alfaro

" Julian Munzabaly

" Cruz Labalegui

" José Labalegui

" Miguel Ardani

" Luis Montaner

" Monasterio

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

" Enrique

que se había cursado a cuantos competían en esta Entidad, como consecuencia de lo acordado por el Consejo foral administrativo de Navarra, ha convalidado a funcionarios empleados Municipales en 29 de Diciembre de 1952 y que el Boletín Oficial de la provincia ha publicado en de Enero último. Miguel Ardani habría necesidad de recurrir a establecer el ingreso de "Casa por Guarderío" mas el Monasterio sumos por ciento en la contribución municipal en concepto de recargo municipal para el año actual, lo que sometió a deliberación y estudio de los Dcs. concurrentes.

Después de detenida discusión entre los señores, se llegó a adoptar el acuerdo de solicitar de S. E. la Diputación la aprobación de la Ordenanza o Casa de Guarderío Rural en esta villa que se aprueba en este día en sus nueve artículos que comprende, por esta Junta de Ventena cumplir el trámite de exposición al pueblo por plazo reglamentario.

Asi mismo se acuerda recargar la contribución

bucim municipal en un tres por ciento
sobre el suero que se gila sobre los
capitales imponibles, a fin de poder in-
velar el presupuesto correspondiente
al año actual, necesitan deore también
para esta contribución la autoriza-
ción superior de la Excmo. Diputa-
ción con las tarifas u Ordenanzas de
arbitrio establecidos por si se con-
sidera necesario su elevación en un
veinti cinco o cincuenta por ciento
según determina el artículo 585 apar-
tado b). y c). del Reglamento Adminis-
trativo de Navarra.

No habiendo mas asuntos de
que tratar se levantó la sesión
a las veintiocho horas que suscriben
con el Dr. Presidente los Dcs. Conce-
jales y Vocales de la Junta de
Veintena conigo el Secretario
que certifico

Gregorio

Julian Munuabaz

Cruz Zabalegui

Francisco Olvera

Amato Lidaiz

José Zabalegui

Antonio Odoiz

Gregorio Munuabaz
Sr.

Sesión extraordinaria de la Junta de Verintena correspondiente al día 13 de Octubre de 1953.

En la villa de Ibarra, a trece de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo las veintuna y media horas se reunió en la Sala de sesiones del Ayuntamiento previa citación que se hizo en legal forma la Junta de Verintena, compuesta por los Pres. que asisten

Presidente. Sr. Pedro Ayza

Vocales. Sr. Américo Vidana

Antoni Ardaiz

Luís Alfaro

José María

Rabal

Don Gabalegui

José Gabalegui

Miguel Ardaiz

Luis Martínez

de Martín

Alfredo Begui

Antón Egual

Mamerto Guemb

los que se relacionan al margen y como los asistentes conforman mayoría para poder celebrarlo el Sr. Alcalde Presidente Sr. Pedro Ayza, declaró abierta la sesión y expuso que como estaban entrados por las papeletas de convocatoria la reunión tenía por objeto ^{aprobar} del Reglamento que para la administración y régimen del cementerio de esta villa había formulado el Ayuntamiento el cual sometía a la aprobación de la Junta de Verintena, a los efectos correspondientes en modo particular y presente se refiere a la parte concerniente de venta de terrenos y tanfos establecidos al efecto poniendo sobre la mesa un croquis o plano de la distribución de los mismos.

Leído que fue dicho Reglamento, la Junta de Verintena lo aprobó íntegro, sin reclamación alguna.

De

lo que se extrañe de esta acta, serun-
nada la sesión a los venidos
horas y sucesos con el Sr. Pre-
sidente los Dros concurrentes de
que por el Secretario, certifique

Pedro Ayesa

José Zabalegui

Antonio Contax

Antonio Lida

Carlos Zabalegui y Ramerto Guzmán

Miguel Añadi

Sebastián Ojeda

Julian Alvarado Agustín Equilar

Agustín Landa

Gregorio Landa

Sesión extraordinaria de la Junta de Veintena correspondiente al día 14 de Noviembre de 1953.

En la villa de Obando a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres; siendo las veintuna horas se reunió en la Sala Consistorial, previa convocatoria, la Junta de Veintena constituida

por los Dres. que aparecen al margen, bajo la presidencia de los Dres. Alcaldes don

Presidente

D. Pedro Ayasa Pedro Ayasa.

Vocales

Como los Dres. reunidos conformaron mayoría, el Sr. Presidente abrió la sesión, Antoni Ardaiz y expuso.

" Lucas Alfaro

" Antonio Muruabalde convocatoria la sesión tema por objeto

" Cruz Zabalegui revisar y aprobar el condicionado que

" José Zabalegui se ha establecido por la Corporación

" Miguel Ardaiz Municipal para el nuevo arriendo de

" Maximo Goni las hierbas y Carnicería por estar proxi-

" Isidro Goicoechea a terminar el contrato actual, en

" Juan Guombe 15 de abril de 1954.

" Don José Ardaiz La Corporación ha señalado como ma-

" Isidro Martinea conveniente el término en tres, realiza

" de Muruain una de ellas con la Carnicería, un obta-

" Alfredo Begui de del precio asignado a cada una

" ristain y por un plazo de cuatro años, todo lo

" Manolo Guombe que numéricamente consta en los phé-

" Enrique Loyola gos de condiciones establecidas con ca-

ácter provisional a reserva de las modifi-
ficación que la Veintena sea oportuno
introducir, para una vez ultimadas su-
meter a conocimiento del vecindario
por plazo de quince días para las recla-
maciones que en su caso puedan inter-
ponerse, antes de elevar a la aprobación

de la Excmo. Diputación, abriendo dis-
cusión sobre este asunto, una vez
que fueron leídas las condiciones res-
pectivas para el aprovechamiento
de hierbas así comunes y parti-
culares de celda corraliza y la de
la que lleva consigo la Carnicería
para el abastecimiento local, con
los tipos de tasación que se ha es-
tablecido a cada corraliza, y la
que comprende la que lleva ane-
ja la de la Carnicería, todas ellas
merecieron la íntegra aprobación
y autorización al Ayuntamiento pa-
ra comenzar la subasta una vez
obtenida la aprobación de la Excmo.
Diputación, en la forma que determi-
na el Reglamento para la adminis-
tración municipal de Navarra, des-
pués de cumplido el trámite de
exponer al público en plazo de
quince días.

De lo que se extiende la presen-
te acta, terminada la sesión a las
veintidós horas que firman con el
Sr. Presidente, los Sres. Vocales de
la Junta de Ventena, de que cer-
tifica Pedro Agüero

Antonio Pidal

Antonio Cordero

José Labaleguri

Juan Manuel

Lucas Olvera





~~Don~~ Don Lobato

Miguel

Merino

Don Goicorria

Agustin Equilator

Puga Guen

Don M. Arce

Baron Guen

Don Agustin

Don Agustin

Guerrero

Gregorio Sanza

Sesión extraordinaria de la Junta de
 Veintena correspondiente al día 17 de
 Diciembre de mil novecientos cincuenta
 y tres.

En la villa de Obanos a diez
 Tres que asisten y siete de Diciembre de mil nove-
 cientos cincuenta y tres; siendo las
 D. Pedro Ayesa veinte horas se reunió la Junta de
 Vocales. Veintena en la Sala Consistorial con
 D. Antonio Ardoiz, asistencia de los Dros. que se relacio-
 nam al margen, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.
 D. José Labakgui Abierta la sesión el Sr. Presidente
 D. Lucas Alfaro te expuso. Que como estarian entera-
 mente de acuerdo por las papas de convocatoria.
 D. Miguel Ardoiz cursada a todos los Dros. Vocales de
 esta Entidad, la reunión tenía por
 D. Ernesto Fuente objeto tratar sobre la cesión gratuita
 de los terrenos necesarios para construir
 D. Eugenio Caure veinte viviendas en esta localidad
 que han sido solicitadas por varios
 vecinos por el sistema esta-
 blecido por el Patronato Beneficio
 de Construcción. Francisco Franco,
 para lo cual es necesario era cesión
 gratuita de terrenos precisos, cuya
 cesión ha sido ya aprobada por el
 Ayuntamiento, y que en caso de
 necesitar igual aprobación por la
 Veintena, ha de ser elevada a
 la Excm. Diputación para lue-
 go extender la escritura a nom-
 bre de dicho Patronato, ha de
 ser también inscrita en el Re-
 gistro de la Propiedad a favor
 del mismo Patronato con efecto.

sivo objeto de construcción de viviendas las cuales, caso de no construirse por cualquier motivo ese terreno vuelva de nuevo al patrimonio Municipal.

Considera innecesario el invocar el problema de escasez de vivienda que se ha creado en esta localidad debido a que en estos últimos años son muchas las casas habitadas que se han suprimido para destinarlas a otros usos, lo cual puede motivar la ausencia de vecinos y hasta de familias a otras localidades. Solo lo que someterá a deliberación y resolución de la Veintena.

Esta Entidad comprueba de las manifestaciones hechas por el Sr. Presidente.

Acuerda por unanimidad ratificar la resolución Municipal para ceder gratuitamente los terrenos necesarios para que puedan construirse el número de viviendas referidas emplazándolos donde la Corporación Municipal considere mas conveniente autorizándole también para seguir la tramitación correspondiente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Ds concurrentes, de que yo Secretario, certifico.

Pedro Foyera

Pedro Foyera

Antonio Quintero

Lucas Oyarzo Humberto Guzmán

Miguel Ace

Nosérrico Gari

Donque Capata

Juan Guembe

Eugenio Perroque

José Labalegui

Aníbal Riera

Agustín Equilán

Guillermo Perroque
Sr



 Sesión extraordinaria de la Junta de Veintena correspondiente al día 29 de Marzo de 1954.

En la villa de Obanos a continuación de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres que asistiendo cuatro, siendo las veintena horas se reunieron en la Sala Consistorial la Junta de Veintena integrada por los Pres. Vocales que se enuncian a margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro S. Amieiro Víctor Ayaso.

- „ Antonio Ardoña Abierto el acta por el Sr. Presidente
 „ Lucas Alfaro de expositor. Que como lo habían por las
 „ Julián Un. papeletas de convocatoria cursada a
 „ Cruz Labakgila se reunieron temia por objeto enterarles
 „ José Labakgila del estudio del anteproyecto de la Ca.
 „ Agustín Egúñez rectora de Obanos, Muruabala y Uter.
 „ José M. Ardoña.
 „ Luis Obartivera Se puso sobre la mesa de los concurrentes de Mumiain los dos estudios llevados a cabo por el Sr.
 „ Enrique Vozola Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
 „ Alfredo Degui. los don Manuel Sainza de los Terreros
 „ Félix Santesteban Memoria Presupuesto 991.730 pesetas, Plan
 „ Ángel Ardoña Según consta en la Memoria la carretera enlaza en la de Pamplona a Logroño en el Puerto del Perdón, Kilometro 16 y en la de Campanas a Puente la Reina en su Kilometro 11, consiguiendo de esta manera, además de comunicar los pueblos en la red de carreteras generales cerrar un circuito de comunicaciones.
 „ Eugenio Sainza La carretera tiene seis Kilómetros de longitud y su anchura es de seis metros.

dejando cincuenta centímetros a cada lado.

El desnivel total entre las cota de principio y fin de la Carretera es de 540-360 y 180 metros.

Con respecto a la cuestión económica según los cálculos hechos a base de subvenciones y Pagar Obros se aboga la esperanza de poder conseguir un cincuenta por ciento a cargo de la Excm. Diputación local de Navarra y un 25 por 100 del Gobierno a base de Pagar Obros quedando por cuenta de los pueblos con el otro 25 por 100 - 247.933'50 pta.

Discutido ampliamente este asunto entre los Pres. concurrentes, la mayoría de la Junta de Veintena acuerda no seguir adelante con este anteproyecto de Carretera por considerarse no existe necesidad de apremiante de construir la misma debido a las buenas comunicaciones que cuenta esta villa a red general de carreteras provinciales, además las ventajas que había de reportar serian apenas apreciables en esta villa, por lo que se estima prudente apartarse esta localidad del anteproyecto de se ferencia de la Carretera Obanos, Iruñabal, Uterga.

lo que se levanta este acta terminada
la sesion a las venitisimas horas que fu
man con el Sr. Presidente los tres concu
rentes de que certifico

Pedro Ayala

Lore Labalejin

Antonio Pizarro

Antonio Ordaz

Don M^o Andrey

Don Labalejin

Don Antonio L. Llamas

Agustín Equiloz

Reguinitan

Donque Lope

Felix Garte Toban

Eugenio Garrogu

Rafael Anchi

Lucas Olivar

Julian Alvarado

Gregorio Romo

Siv

Sección extraordinaria correspondiente a la C'm.
ta de Veintena del día 3 de Julio de 1954

En la villa de Obam, a los de
Julio de mil novecientos cincuenta y cua-
tro, siendo las veintidos horas, se reunió
el Sr. Alcalde D. Pedro Ayón en la
Sala de sesiones del Ayuntamiento, en
asistencia de los Sres. Vocales de la C'm-
ta de Veintena que han tenido a bien
asistir, para celebrar esta sesión extraordi-
naria, interrumpiendo los asuntos expesa-
dos en la convocatoria cursada a to-
dos los señores componen esta Entidad
y son

- 1.º Breve que tiene presentado el vecino
de esta localidad D. Mario Osuna
mediante el cual solicita un trozo de ter-
reno communal situado en la Calle de San
Martín a la parte norte de su casa, lindan-
te al antiguo Matadero.
- 2.º Solicitud de D. Miguel Sanchez Ostra
farmacéutico y vecino de Pomplona exponien-
do sus deseos de cercar con tapia, con enrejado
(según croquis) un trozo de terreno edi-
ficable que adquirió del Ayuntamiento
en el Sr. Santos Sanchez Osena en el
año de 1920 e inscrito en el Registro
de la Propiedad en 1953, mide una ex-
tensión superficial de 380 metros cua-
dros y se halla situado en la Calle de San
Cándido pegante a la parte Oeste de su casa
y como a pesar de haber permanecido los
Sres. concurrentes en la Sala hasta las vein-
tidós treinta no se reunió mayoría para
adoptar acuerdo y celebrar sesión, dispon-
iendo los Sres. presentes convocar a nueva

reunión para el día trece -- del corriente mes
a la misma hora, quedando desde ahora citados
los señores presentes y haciendo nueva convocatoria
a los ausentes con la advertencia de llevar a
cabo la reunión sea cualquiera el número
de asistentes toda vez que se celebrara la sesión
en segunda convocatoria.

De lo que se extiende esta acta que suscriben
los señores concurrentes de que certifico.

Pedro Toxer

Amato Lidaiz

Antonio Cudais

Eme. Labalegui

Ferné Labalegui

Fernando Landa
Dir.

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria
 de la Junta de Veintena correspondiente al
 día 13 de Julio de 1954.

En la villa de Obanos a trece de
 Julio de mil novecientos cincuenta
 y cuatro; se reunió a las veintidos ho.

Lra. que asisten tras en la Sala Consistorial la Junta

Presidente

Sr. Pedro Ayesa

Vocales

" Amiceto Vidant

" Antonio Ardaiz legal

" Julián Murrabal Entidad.

" Eusebio Zabalgui

" José Zabalgui

" Enrique Loyola

" Juan Guembe

" Agustín Eguizar

" Mamerto Guembe

" José María Ardaiz

" Alfredo Begunizandí

" Víctor Gierrechua

de Veintena, compuesta por los Señores
 Vocales que se mencionan al margen
 innos que han asistido a pesar de ha-
 berse hecho la convocatoria en forma
 legal a todos cuantos integran esta
 Entidad.

Preside la reunión el Sr. Ardaiz
 Sr. Pedro Ayesa, y como en la anterior
 del día tres de este mes no pudo llevarse
 a efecto por falta de mayoría, lo habían
 en la presente en segunda convocatoria
 El Sr. Presidente expuso los asun-
 tos a tratar y son

1.º Situación de Sr. Mario Ochoa
 de un trozo de terreno común de una
 extensión de 244'430 metros cuadra-
 dos, en la Calle de San Martín, al
 Norte de su casa, que linda al antiguo
 Matadero municipal.

2.º Escrito de Sr. Miguel Sanchez
 Ostia, Farmacéutico y vecino de Pam-
 plona, exponiendo sus deseos de crear
 con rápida (según diseño) un trozo de
 terreno edificable que posea en la Calle
 de San Juan pegante a la parte Oeste
 de su casa, mide una extensión su-
 perficial de cuatrocientos ochenta
 metros cuadrados (480) lo tiene ins-
 crito en el Registro de la Propiedad

desde el año pasado de 1953, que fue adquirido mediante subasta en el año de 1930, según consta en expediente.

3º Instancia de Sr. Genoveva Ploines, Maestra de esta villa, solicitando se le proporcione una habitación por los motivos que expone.

4º Adquisición a Sr. Maxim Ochwa de veintea y dos metros cuadrados de terreno, de una finca de su propiedad, término de Bieupia, para ensanchar la calle de San Martín.

Tratándose los asuntos por el orden establecido se adoptaron los acuerdos siguientes:

1º Visto el asunto del terreno que solicita Sr. Maxim Ochwa y medido el mismo después de haberse alineado dicho terreno con las rasantes de los edificios existentes, calles públicas y carretera, se acuerda que salga a subasta después de cumplidos los requisitos que señala el Reglamento Administrativo debiendo llevarse a cabo la enajenación a razón de diez pesetas metro cuadrado.

2º Se discute ampliamente el asunto referente a la solicitud de Sr. Miguel Sánchez Ostia, vecino de Pamplona el cual quiere edificar una tapia del modelo que presenta en un terreno que adquirió en el año de 1930 en favor de Sr. Santos Sánchez Azueta y se halla situado en la parte Oeste de la casa propiedad del señor. Tanto haciendo rasante con el grupo de casas del medio a todo lo largo de la calle que desde la Iglesia parroquial se va hacia el Norte. Se acuerda autorizarle la edificación siempre y cuando se atenga a lo que el Ayuntamiento determine.

en cuanto a la altura y configuración
de la tapia que quiere brontar debien-
dose de matar la esquina de la men-
cionada tapia en la parte que toca
a las escuetas y que muy bien se
ve en el plano general. La extensión
superficial del terreno comprado es
de cuatrocientos ochenta metros
cuadrados, pero según manifiesta
jines de algunos días de la Veinte
na debe medirse para contrastar
la exactitud de esa cifra y en caso
de que por alinear bien la edifica-
ción hubiera de tomarse mas metros
de terreno se le oblique a dicho Sr.
a la adquisición del que haga fal-
ta, cobrándole a la cantidad de la
suena para otros terrenos, o sea a razón
de diez pesetas metro cuadrado.

3.ª Se da cuenta seguidamente de la
inestabilidad que presenta el Ayuntamiento
de Genovra Ibáñez, maestra de
cota localidad en la que interea que
no teniendo casa habitación donde
cobijase el Ayuntamiento le proporcio-
ne una decente y capaz. Estudiando
de antemano por la Corporación el
asunto se ha pensado habilitar una
vivienda en la casa de pertenencia
municipal calle de San Isidro n.º 26
donde está enclavada la Academia
de música pero que para ello era nece-
sario habilitar créditos suficientes
y el correspondiente presupuesto extraor-
dinario.

La Junta de Veintena a la vista

de esto y a pesar de que por disposiciones recientes del Gobierno y del Consejo foral Administrativo de Navarra se ha relevado a los Ayuntamientos de menos de 2000 habitantes, de estas y otras cargas, que pesaban sobre los Corporaciones Municipales a partir de 1° de Enero de este año, acuerda en atención a los buenos servicios que la Sra. maestra solista viene desempeñando en esta localidad, que se le habilite cuanto antes y en el local señalado una habitación mediante la habitación de los créditos necesarios y efectuar las gestiones que sean precisas con el objeto de llevar a cabo las obras que se necesitan.

Segundamente se pone de manifiesto a los Sres. de la Veintena que en la calle de don Martin y a todo lo largo de la casa de A. Jose Maria Doucinague partiendo de la de A. Francisco Garralda era conveniente adquirir una franja de terreno de propiedad particular, con objeto de que dicha Calle quedase en la anchura suficiente para la circulación, ya que una tapia que allí existe propiedad de D. Mariano Ochua esta a punto de desaparecer motivado con esto un movimiento de tierras que esta Calle un lugar estrecho y de difícil paso para carruajes y personas. Ya ha sido revisado el lugar y levantado el croquis correspondiente siendo necesaria la adquisición de ochenta y dos metros cuadrados de terreno de la finca de D. Maria Ochua situada en el poligono enatto parcela 335 del termino de Tieusea con la calificación de pastos, cuya franja quedará en lo sucesivo

Terreno M.^o Ochua
El San Martin

unida a calle pública y desglorada de la finca de referencia.

En vista de estas consideraciones, la Junta de Veintena acuerda la adquisición del mencionado trozo de terreno, y que se le abone al precio de diez pesos el metro cuadrado, y que se extienda el oportuno documento de compra-venta poniéndose según corresponda el lugar de referencia en condiciones de tránsito.

Ver figurando en la convocatoria mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas, de lo que se extiende esta acta que suscriben con el Sr. Presidente los Sres Vocales de la Junta de Veintena que han asistido, de que yo el Secretario, certifico.

Pedro Rojas

Carlos Lombardi

Amable Pizarro

Esteban Quintero

Julian Murabal

José Tabares

Don M.º Andueza

Pedro Forcades

Agustín Equiloz

Manuel Guzmán

Alfredo Juregui

Agustín

Guillermo

Gregorio

For





Sesión extraordinaria de la Junta de Ventena
correspondiente al día 18 de diciembre de 1954
anteproyecto para construir una Casa Municipal

<u>Dres. que asisten</u> <u>Presidente</u> <u>Dr. Pedro Ayosa</u> <u>Vocales.</u> " Antonio Ardoiz " Julian Munzabal " Jose Labalegui " Miguel Ardoiz " Alfredo Beguiristain " Abundio Jimenez " Augustin Eguita " Mariano Quembe " Jose M. Ardoiz " Isidro Goriochica	En la villa de Oberos a doce de di- ciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reúne la Junta de Ventena en la Sala Consistorial a las once y media horas, con asistencia de los Dres. que al ma- gen se relacionan, presidiendo el Sr. Ahatok y. Pedro Ayosa, y asis- te a esta reunión presidiendo conve- niendo el Sr. Arquitecto de Pam- plona y. Ramon Urreola.
--	---

Abierta la sesión por la presiden-
 cia expuso. Que como lo habían
 por la convocatoria cursada o por
 tamente a cuantos componen
 esta Entidad Administrativa
 la reunión tenía por objeto tra-
 tar acerca del proyecto de cons-
 truir una Casa Municipal ya que el esta-
 do en que se encuentra la Casa actual es
 deplorable en comienzos de ruina.

En la visita que el día pasado le hizo al
 Excmo. Sr. Gobernador Civil le expuso este
 asunto y le indicó como trámite previo el ob-
 tener y presentar un anteproyecto de esta
 obra para remitirlo a Regiones Vascas donde
 cuyo organismo es el que concede los subvencio-
 nes.

Por esto lo tenemos aquí presente al Arqui-
 tecto de Pamplona y. Ramon Urreola
 que en el pasado Septiembre recorrió la casa
 Municipal actual y tomó algunos datos de
 capacidad, de terreno disponible etc

El Sr. Presidente hizo la presentación del Sr. Arquitecto a los de la Junta de Veintena y seguidamente informó amplia y detalladamente en que consiste construir una nueva casa a base de aprovechar las paredes principales de las fachadas y de lo grande inconviente que puede surgir al comenzar y efectuar el derribo, que no es posible prever en el presupuesto sin exponerse a errores, siendo preferible bajar todos los puntos de costo por su total derribo del edificio, aprovechando de luego la piedra de sillería y demás material aprovechable que se ha de hallar al derribar el edificio.

Luego al partir del principio que hoy la construcción resulta muy gravosa por la elevación constante de los materiales, por que se alivian grandemente con las aportaciones de organismos oficiales en forma de subvención.

Para mayor comprensión de sus afirmaciones puso sobre la mesa, modelo de Planos de tres casas Municipales que tenía encargadas su construcción algunas ya muy avanzadas cuyo presupuesto oscilaban entre 400.000 a 800.000 pts. estimando dispuesto a admitir cuantos datos se aportasen ahora por los tres comités.

La Junta de Veintena representada por los Sres. presentes oyeron con agrado esta interesante información del Arquitecto Sr. Munuera, previa deliberación se llegó al sentir unánime, de en-

comandar, como desde ahora se encarga a dicho Sr. Arquitecto formalice un anteproyecto de la nueva Casa Municipal a base de establecer en la Planta Baja del edificio la Secretaría Municipal, Archivo, Inaguarda de Pasa, Sala de Actos para una concurrencia de 25 personas, despacho para la Jefatura Local del Ambiente, Hermandad Sindical, Sala de espera, común, Depósito Municipal (Carceles) un dos departamentos, despacho para el Sr. Inspector Municipal de Sanidad, con sus aseo correspondientes.

En el piso 2º la Sala Consistorial, despacho para el Sr. Alcalde, habitaciones para el Sr. Secretario Municipal, habitación para el Alguacil, con los cuartos de aseo correspondiente se tendrá en cuenta en la Planta poder habilitar local para Carnicería a la parte norte o donde mejor resulte su emplazamiento sin que desdiga al ornato del nuevo edificio.

Que a base de lo anteriormente relacionado el anteproyecto aludido queda a cargo del Arquitecto Sr. Urmeneta para que lo haga a ser posible dentro del mes actual de Diciembre para ^{ser} someter de nuevo a la Junta de Veintena, de su parecer decidiendo lo conveniente para haberle entregado al Sr. Gobernador Civil, a fin de que lo remita a Madrid Regionales Serastadas, comendando enseguida las gestiones conducentes para tan importante obra.

Que el importe del costo de este anteproyecto que ascenderá a unas 1300 pesetas, se anote con cargo al Capítulo 1º - artículo 1º del presupuesto actual. Que se comuniqué

este acuerdo al Dr. Arquitecto V. Rami
Umeneta por medio de atento
escrito por el Dr. Alkalde. Presidente
a los efectos oportunos y conatormien
el Colegio de Arquitectos Varo Maravon
Oviendo las trece horas el Dr. Presi-
dente levanta la sesión de lo que se
extiende esta acta que la suscribe
con los Dres de la Junta de Veintena
que han concurrido, de que yo se-
cretario, certifico.

Pedro Rojas

Nueva Junta de Veintena. Como consecuencia de la Circular de la Excm. fiscal de Navarra de fecha 21 de Enero de 1955, la Junta de Veintena de esta villa, se renova por acuerdo de la Corporación Municipal de 6 de febrero del corriente año en la forma que se especifica

<u>Como Concejales</u>		<u>Como mayores contribuyentes</u>	
		<u>Por derecho propio</u>	
D. Pedro Ayerza - Alcalde Pr. ^{te}		D. Andresa Ammendia	
" Luis Melitina de Munain - 1. ^o Alcalde		D. Juan Quembe	
" Abundio Vainregui - Concej. 1. ^o		D. Mercedes Equilas	
" Lucas Alfaro - "		" D. de Fidel Vainregui	
" Esteban Osas - "			
" Luis Labalgui - "		<u>Designados por sorteo</u>	
" Jose Labalgui - "		D. Agustín Equilas	
		" Felix Santesteban	
		" Pedro Forrechea	
		" Máximo Goni	
		" Pabir Nagore	
		" Her. de Agustina Góniz de Lag.	
		" Remigio Santesteban	
		" Rogue Cildes	
		" Vda de Emilio Sanoneta	
		" Her. de Epifania Labalgui	

De lo que se formaliza esta diligencia que suscribe el Sr. Alcalde Presidente con el Secretario en Obanos a 10 de febrero de 1955.

El Alcalde Presidente,

El Secretario
Guguio Aronés

Sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Veintena correspondiente al día 26 de Mayo de 1955.

Señores que asisten
Presidente

D. Pedro Ayera
Vocales

D. Luis Montaner

- Abundio Jaramqui

- Luis Ayera

- Luis Zabalegui

- Jori Zabalegui

- Esteban Orain

- Miguel Andain

- Agustín Egui-luz

- Jori Luis Cidra

- Maximino Juri

- Tomas Juri

- Jidos Juri

- Julio Nagore

En la villa de Obanos a veintiseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco: previa convocatoria cursada en forma legal a miembros integrantes esta Entidad se reunen en la Sala Capitular a las veintinueve treinta horas los D^{os}. que al margen se relacionan bajo la presidencia del Sr.

Abierta la sesión el Sr. Presidente saluda a los D^{os}. presentes, en esta primera reunión que celebra esta Entidad Administrativa después de su renacimiento hecho por la Corporación Municipal en seis de febrero del año actual, y les recomienda la asistencia a las sesiones cuando fueren convocados para la buena administración local.

Seguidamente la presidencia expone: Que como lo sabrán por la convocatoria la sesión con carácter de extraordinaria y urgente tenía por objeto dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 366 del Reglamento para la administración Municipal, sobre el patrimonio communal y conceder autorización precisa al Ayuntamiento para permutar con D. Vicente Perez de Laborda el terreno que ocupa actualmente el campo de fútbol en toda su extensión de veintena robas en otro de pertenencia municipal sito en el paraje de Errotaloka, comprensivo a varias

parcelas de terreno communal.

Que en entrevista celebrada ayer en esta localidad entre el Sr. Feres de Laborda con una Comisión del Ayuntamiento para cambiar impresiones sobre la forma de ultimar la adquisición de ese terreno para emplazar un grupo de viviendas protegidas que tratan de edificar determinado número de vecinos, dejando como está en la actualidad el campo de fútbol quedando toda el terreno disponible.

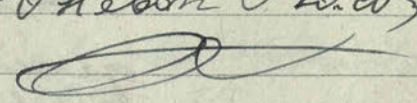
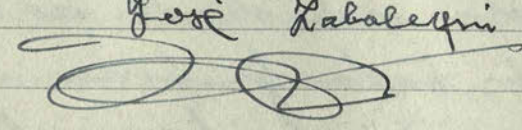
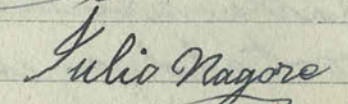
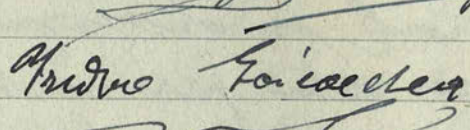
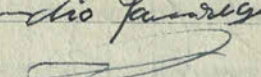
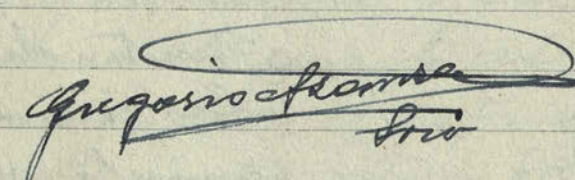
Que habiendo llegado a una inteligencia entre ambas partes el Sr. Feres de Laborda cede desde ahora al Ayuntamiento toda la finca del Casajo de venturra, robadas y el Ayuntamiento cede a dicho Sr. un trozo de terreno communal que comprende algunas parcelas y se halla situado en el paraje llamado Cortaldea cuya extensión superficial se describe.

Que esta permuta consideran bastante ventajosa para el Ayuntamiento en atención a los servicios que en distintos aspectos han de llevar con este terreno. Por acuerdo unánime de la Junta de Cantabria representada por los Sres. concurrentes dispusieron aprobar esta permuta revahitando mediante diligencia el documento provisional de permuta extendido al efecto entre ambas partes.

Que se solicite de la Excmo. Aijuntación foral de Navarra el competente permiso aprobación de esta permuta de fincas según prescripción reglamente.

haria y una vez obtenida se formaliza
en la Escritura notarial correspondiente
e inscribiéndose en el Registro de la
Propiedad.

Con lo que se dio por terminada
la sesión a las veintidos horas se
lendiéndose esta acta que suscriben
con el Sr. Presidente los Sres. Conve-
nientes de la Junta de Veintena
de que certifico

Carlos Rojas
 Olibon Olvera

José Labalegria
 Lucas Olfand
Cruz Labalegria
 Agustín Equilar
Julio Nagore
 Miguel Uda
Andrés Encalera
 José Luis Billo
Maximino Encina
Fernán Gómez de Segura
Abelardo Jarama
 Gregorio Ochoa
 Sr.

Diligencia En la villa de Obam, a diez
de Septiembre de mil novecientos ciento
y cinco, habiendose convocado a Junta de
Vecindad en convocatoria urgente por medio
de papaseta fecha de ayer para resolver un
asunto relacionado con la constitución del
Pueblo de Vecindad Protegida y la permu-
ta o compra de un trozo de terreno junto al
campo de fútbol a et. José Zabalegui An-
do para hoy a las nueve y media de la no-
che, habiéndose concurrido solamente los
dos del margen y habiéndose permanecido
hasta las veintidós treinta en el salón sin
que se reuniera mayoría, se dispuso por los
señores presentes convocar a nueva reunión
para el día catorce de los corrientes a la misma
hora en segunda convocatoria quedando
citados desde este momento los dos con-
curren-tes y haciendo nueva citación a los
dos ausentes, previniéndoles que la sesión
se llevará a cabo sea cualquiera la que
asistiera toda vez que lleva a cabo en
segunda convocatoria.

De lo que se extiende la presente dili-
gencia que en el Sr. Presidente la sus-
criben los dos concurren-tes con el Sr.
Secretario que certifica.

Pedro Rojas

Leonor Alfaro

Abelardo Paredes

José Zabalegui

Esteban Rojas

José Luis Gil

Tomás Gómez

Gregorio Paredes

José Gabarret

Sesión extraordinaria en 2ª Convocatoria
de la Junta de Veintena correspondiente
al día 14 de Septiembre de 1955.

En la villa de Oloros a catorce
de Septiembre de mil novecientos
cincuenta y cinco, se reúne esta
Entidad en sesión extraordinaria
en segunda convocatoria en la Sala
la consistorial bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Aze.

Señores que
asisten.

Presidente

D. Pedro Aze.

Vocales.

D. Adolfo San-

regui.

D. Luis Martínez de la
Munición.

D. Cruz Habakgín

D. Esteban Osacar

D. Miguel Ardonia

D. Alfredo Benquistan

D. Isidro Górriz

D. Carlos Gómez

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

D. ...

has

Disentido ampliamente el asunto no se llega a una inteligencia en cuanto a efectuar por parte del Termino del H. L. la venta por atos del comun del Ayuntamiento y los señores de Veintena por catando de la importancia del asunto y queriendo terminar definitivamente este asunto y darle fin acuerdan aborrecer por dicho Termino, que pasara a pertenencia municipal, a diez p^{tes} de metro cuadrado, extendiendo el correspondiente documento con la sabiduría de que la venta que hace el H. L. la venta es libre de todo gasto que haga man de cuenta del Ayuntamiento.

Dicho terreno se cede al Pro-
yecto Beneficio de la Construcción
"Francisco Franco para la educa-
ción de un grupo de orfandas.

labran su voto en lo que
al precio del terreno se refieren los
regiones. Fidos porcochea y Abundio
Laurer.

no habiendo mas asuntos
que tratar se levanta la sesion a los
veintidos treinta y tres de que se extiende
la presente acta todos los señores que
han asistido con el Sr. Alcalde
conmigo el Secretario que certifico

Robert Byers

Stephen Trapp

Siguen las fijas - - -

Bando Zabalegui

Abandio Juregui Julio Nagore

~~Abandio Juregui~~ Oquendo Equitador
~~Gregorio Juregui~~

Conce Gómeaz

Miguel López

Juan Forasolera

Canforue el vendedor

José Zabalegui

Gregorio Juregui
Trío

Sesión extraordinaria de la Junta de Veintena correspondiente al día 18 de Octubre de 1955.

Servicio Medio Municipalizado.

En la villa de Barrios a dieciocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reunió la Junta de Veintena en la Sala

Consistorial a las veintinueve horas, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, con asistencia de los Pres. Vocales que aparecen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayesa.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se expuso. Que como lo sabían por las papeletas de convocatoria la sesión tenía por objeto acordar lo que proceda respecto a la Municipalización del Servicio Medio Municipal a los efectos que determina el artículo 203 del Reglamento Administrativo, cuya plaza se encuentra vacante por renuncia del que la desempeñaba hasta ahora D. Julio Gueroa.

Que el Ayuntamiento ha cumplido con lo que establece el artículo 205 del citado Reglamento estando suscritos a la celebración del servicio mas del setenta por ciento de la cabeza de familia de la localidad.

Que siendo esta municipalización una continuación de la anterior y están

- Señores que asisten
- Presidente
- A. Pedro Ayesa
- Vocales
- A. Luis Martínez
- " Lucas Alfaro
- " Esteban Osacar
- " Cruz Labaigui
- " José Labaigui
- " Miguel Arlaiz
- " Alfredo Beguiristain
- " Agustín Equitias
- " Víctor Prietechea
- " Tomás Jimes
- " José Luis Cifuentes
- " Maximino Jóni
- " Remigio Santesteban
- " Félix Santesteban
- " Julio Gueroa
- " Juan Landa

de quíndas las cuotas para su cobro en el presente año, después de confirmarse el presupuesto correspondiente convendrá mantener las mismas hasta fin de año, a partir de cuya fecha podrán hacerse las modificaciones que la Junta estime convenientes.

Que para los vecinos no comprendidos que utilizan los servicios del Mochino que se refiere el artículo 206 del citado Cuerpo legal se establezca la cuota de Cien pesetas por visita.

Cuota extraordinaria de entrada en la municipalización para vecinos no comprendidos que soliciten su ingreso en la misma según determina el párrafo 3.º del mismo artículo 206, 10 pesetas por persona.

Que el del Mochino en la actualidad:

Titular según el artículo 198 - - - - -	9000 Pesetas
Municipalización según el artículo 209 - - - - -	20.000 pts

Que hacen un total de 29.000 pesetas, de las cuales las correspondientes a la titular se aborran directamente del presupuesto y las correspondientes a la municipalización de las cuotas que satisfagan directamente los vecinos todo lo cual prometo a deliberación y resolución de la Junta



de Venitona en cumplimiento de las disposiciones legales.

Reiterado determinadamente por los D^{os}. concurrentes cuando se ha expuesto, se acuerda

Primero. Aprobar la Municipalización para el Servicio Médico en esta villa por el tiempo que señala el artículo 213 del Reglamento, con las prevenciones que en el mismo se determinan.

Segundo. Se aprueba también el sueldo de 20.000 pesos por dicho servicio a las familias abonedadas.

En cuanto a las clases y categorías que hasta ahora había implantado entre las familias afectas a la municipalización se discute ampliamente entre mantener las clases establecidas en número de seis y implantar una cuota única igual para todos y llegar al asunto a votación da el resultado siguiente.

Señores que desean Clase Única
D. Miguel Arce, D. Alfredo Beguiristain, D. Agustín Equilaz, D. Isidro Priococha, D. Tomás Jimes, D. Fox Luis Cildoz, D. Maximiliano Jón, D. Remigio y D. Félix Sautesteban. Total 9.

Señores que desean mantener las clases hasta ahora vigentes. D. Luis Labalegui, D. José Labalegui, Don Luis Martínez, D. Esteban Osaca, D. Lino Alfaro, D. Julián Wagon y D. Pedro Ayca. Total 7.

Se abstiene D. Juan Lama.

Del resultado de esta votación queda

para la sucesión establecida la cuota
mínima igual para todos los sucesores
a partir de primer de año sucesi-
vo que ascenderá sobre treinta
y dos pesos por persona.

Porcen de aprueban igualmente
las cuotas establecidas como es-
travolmanas de los pesos por
persona para los que no siendo en-
chucados utilizan los servicios del
puerto y la de diez pesos por
persona para los que haciendo lo
no se han anclado en el servi-
cio en el momento actual, y qui-
pieran en la sucesión entera a
formar parte en él.

Siendo las veintitres horas
el Sr. Presidente levanta la se-
sión de lo que se formaliza
esta acta que suscriben todos
los Sres. concurrentes de que yo de-
claro certificar.

Pedro Rojas

Donde Habalequi

Isabel Ojeda

El Cantón

José Habalequi

Francisco Alfaro Olegueta Equilaz

Julio Nagora Félix Cantalejo

Desquisantán

Miguel Audi

Ramiro Cantalejo


Narciso Grazi
José Luis Cordero

Juan García


 53
Juan López
Tomás Gómez

Gregorio Romo
Lir

Señores de la Junta de Veintena con-
sistente al día 2 de Febrero de 1956

Señores que asisten

Presidente

D. Pedro Ayala

Vocales

D. Luis Martínez

- Abundio Luján

- Remigio Lantier

- Juan Jimenez

- Agustín Equiluz

- Lucas Alfaro

- Jori Zabalegui

- Esteban Osorio

- Juan Lora

- Miguel Ordaz

- Joriso Jimenez

En la villa de Obanos a
dos de Febrero de mil novecien-
tos cincuenta y seis, previa convoca-
toria cursada al efecto en forma
legal, se reunió a las diecisiete
horas la Junta de Veintena en
la Sala Capitular del Ayun-
tamiento, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pedro Ayala
y con la asistencia de los
señores vocales cuyos nom-
bres aparecen insertos al mar-
gen con objeto de celebrar se-
sion.

Abierto el acto por la
presidencia se informó:

Que como ya lo sabian
por las papelititas de convoca-
toria, la reunion tenia por
objeto el conceder autorizacion
al Ayuntamiento, para

ceder gratuitamente 3.200 metros
cuadrados de terreno comun al Pato
nato de la Encomienda "Francisco
Francisco de Sampson, para la cons-
tucion en la localidad de un grupo
de viviendas para vecinos de la misma
que las van a edificar bajo los aus-
picios y ayuda de aquella pro-
piedad.

Que ya en el año 1954 se concedio
al Ayuntamiento permiso para la cesion
de 2000 metros en la calle de

San Juan de esta finis delos. Legitimados de
 tenido tambien autorizacion de la Junta
 para la cesion de terreno segun Especifico
 D. A. M. 38/54 pero que como de la inspeccion
 de los terrenos cedidos hecha por el citado
 Patronato, esto resultan no ser aptos para
 el fin propuesto, el Ayuntamiento ha
 aprobado la cesion de 3.200 m.
 en la finca recientemente adquirida
 mediante permuta de S. L. Locomo
 Gues de Rada sita en el Cascajo, quedando
 nulos las actuaciones y conclusiones an-
 teriores por lo que se cambió el emplaza-
 miento y extension de los terrenos.

que tambien es preciso autorizar
 al Sr. Alcalde Presidente de este Ayunta-
 miento para que en nombre y represen-
 tacion del mismo, pueda efectuar la
 cesion, y firmar los escritos y documen-
 tos que procedan y sean necesarios.

La Junta de Veristena por
 una unanimidad, precatandose de la im-
 portancia del asunto y dado el alto
 fin social que con la cesion gratui-
 ta de los terrenos se persigue acuerda
 conceder autorizacion al Ayuntamiento
 para que pueda ceder gratuitamente
 al Patronato Francisco Franco de Pam-
 plona. 3.200 metros cuadrados de
 terreno de la finca de pertenencia mun-
 cipal situada en el paraje denomina-
 do El Cascajo de la cual se seque-
 ra una parcela de la extension indicada
 con las aperturas siguientes

Norte: Common

Este: Finca de Jon Zabalgui y Conterre

En: Comuna

este: Finca de Cepina Zabalegui

que la sesión se halle unida y
excluya suerte con el objeto inculcando
de la construcción de viviendas por ti-
dos y que caso de no llegarse a edifi-
car por cualquier motivo, el terreno es-
tado volverá de nuevo al Catástro mu-
nicipal Comunal del Ayuntamiento

Se acuerda igual suerte conceder
autorización al Sr. Alcalde por
que en nombre del Ayuntamiento
represente a este en cuantos documen-
tos y escritos haya necesidad de efec-
tuar.

Y no habiendo mas asuntos que
tratar se levanta la sesión a las diez y
cinco horas de que se extiende esta acta que
con el Sr. Presidente firman los señores
vocales que han asistido como
el Secretario que certifica.

Pedro Tojar

Juan Guembe

Benigno Santesteban

Benigno Guzmán

Agustín Equizar

José Zabalegui

Lucas Olvera

Gregorio Arana
Fier

Diligencia Se extiende la presente para hacer constar que habiéndose convocado por el Sr. Alcalde a sesión extraordinaria urgente con fecha siete del corriente para el día de hoy nueve de Septiembre a las once y media de la mañana a la Junta de Veintena para tratar y resolver los asuntos que a continuación se transcriben

1.º Presupuesto de reforma de la carretera municipal que entasa a la provincial de Campeche a Puente la Reina.

2.º Proyecto y presupuesto de reforma del alumbrado público actual

3.º Censo sito en la calle de San Juan que tiene inscripto en el Registro de la Propiedad el vecino de esta V. Juan Ramón Rabalagui por si interesa oponerse a ello.

Concurriera a la Sala Consistorial para esta sesión a la hora señalada

Concejales

A. Abraham Sánchez

" José Rabalagui

" Mayores Contrayentes

" Miguel Arboles

" Carlos Priewechea

" Alfredo Beguiristain

" Luis Magro

" Benigno Sustitaban

" José Luis Cidros

" Juan Priembe

" José Gómez de Segura

Quedando permaneciendo en la Sala de once y media a doce horas sin haberse podido obtener mayoría para celebrar esta sesión, al ser invitados por el Secretario a que se señalara día y hora

para hacer en segunda convocatoria, y se extendió esta diligencia a efectos oportunos, archivándose la data. Haciendo caso omiso a esta advertencia.

En Ochoy a las 12 treinta del
día 9 de Septiembre de 1956

El Secretario

Gregorio Ferrás

Sesión extraordinaria en segunda convocatoria de la Junta de Veintena correspondiente al día 13 de Septiembre de 1956.

Pres. que asisten. En la villa de Obanos, a trece de Sep.
Presidente. Trece de mil novecientos cincuenta y seis.
 D. Pedro Elora se reúnen en la Sala Consistorial a las nueve y media de la noche, la Junta de Veinte
Vocales.
 D. Esteban Osanaga, con asistencia de los Pres. Vocales que apa-
 „ José Labaqui reñen al margen, unos que han asistido no
 „ Juan Guembe obstante haber extendido esta segunda con-
 „ Alfredo Begui vocatoria a los veintuno que constituyen
 „ Esteban esta Entidad, que la preside el Sr. Al-
 „ Miguel Andueza D. Pedro Ayesa, toda vez que en
 „ José Luis Cildes la convocador para el día nueve de este
 „ Tomás Gómez mes y hora de las once y media de la
 „ de Segura mañana no pudo llevarse a cabo por
 „ Isidro Górrizuela falta de concurrencia según se acreditó
 „ Fulvio Nagore por la diligencia extendida por el Pres-
 „ Remigio San- tario de esta Entidad y de la Corporación
 „ testaban. Municipal

Llegada la hora señalada de las nueve y media de la noche, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, y en un estacion enterados por las papeletas de convocatoria cursada a cada uno de los que integran esta Entidad, los asuntos a tratar y resolver son.

Primero. Presupuesto de reforma de la Carretera Municipal que enlaza a la de Campanas a Fuente la Reina formulado por la Dirección de Caminos de la Excm. Diputación foral de Navarra, que asciende a 59.490 pesetas.

Segundo. Reforma del alumbrado público actual, con sujeción al proyecto presentado por la Sociedad Ibérica de

construcciones eléctricas Señales de tránsito y Alumbrado SICE.

Tercero. Correrá sito en la Calle de San Juan que tiene inscripto en el Registro de la Propiedad el vecino de esta localidad don J. Juan Román Labakgui, por si interesa oponerse a ello.

Todos estos asuntos someterá a deliberación de la Veintena para que adopte la resolución procedente.

Primero. Con respecto a la reforma de la carretera municipal, la cifra obtenida en el presupuesto hecho por el personal de la Dirección de Caminos de la Diputación de 59,490 pesetas en un trayecto de una longitud de cuatrocientos ochenta metros, la encuentran algún tanto excesiva teniendo en cuenta el material de piedra existente al pie de la carretera costeador por el pueblo, por lo cual los Sres. concurrentes, creen que se puede abaratar la reforma esta de la carretera por cuenta y cargo del Municipio, reforzando en cuanto se precise con material, armonizando la variación de la curva en condiciones de tránsito y circulación, a la vista de las demás modificaciones que se mencionan en el presupuesto por todo lo cual la Junta de Veintena así se acuerda, no sometiendo esta reforma a la Dirección de Caminos de Navarra, sino la lleve a cabo la Corporación Municipal mediante la consignación precisa a base de ese presupuesto que ha de resultar mas reducido para dejar la carretera

en condiciones aceptables de transito.
 Segundo. Reforma del alumbrado publico
 del pueblo. Se leyeron la Memoria, Presu-
 puesto en sus distintas clases de puros de la
 Sociedad Iluminacion de Construcciones Electricas
 cuyas sumas oscilan entre
 puros; la Junta de Venienera antes de adop-
 tar en este asunto una resolucioin definitiva
 recomiendo y espera de la Corporacion Mun-
 cipal se haga una comparacion aproximada
 de el importe del coste entre el alumbrado
 actual con el nuevo que se proyecta, a
 fin de apreciar la diferencia resultante, pa-
 ra adoptar la resolucioin precedente, por-
 que con el actual de encendido permanente
 dia y noche el consumo de lamparas es abun-
 dante bajo todos los puntos de vista y se
 hace necesaria la reforma.

Y por ultimo se somete a resolucioin y
 deliberacion de la Junta de Venienera el
 asunto del foso de terreno sito en la calle
 de San Juan que el señor de esta localidad
 D. Juan Ramon Sabalegui lo ha inscrito re-
 cientemente en el Registro de la Propiedad
 alegando a los beneficios del articulo 105
 de la Ley Hipotecaria, por si interesa oponerse
 a ello, despues de prolongada discusion
 acerca de ello, no se resolvió nada en con-
 creto acerca de este particular.

Siendo las

veintidos treinta horas el Sr. Presi-
dente levanta la sesión de lo que se
extiende la presente acta que la fir-
man con el Sr. Presidente los Srs.
Vocales de la Junta de veintena
que han asistido de que yo co-
mo Secretario certifico.

Sesión extraordinaria de la Junta de Veintena correspondiente al día 11 de Noviembre de 1956.

En la villa de Orense a once de Noviembre

Pres. que asisten.

Presidente

Dr. Pedro Ayera

Vocales

" Luis Martínez

" Abundio Lainez

" Lucas Alfaro

" Esteban Osacar

" José Labalegui

" Pedro Jiriverchea

" Agustín Equilar

" Remigio Antesteban

" Juan Lana

" Enrique Lopez

" Maximino Jón

" Julio Bago

" José L. Aldor

de mil novecientos cincuenta y seis. previa convocatoria cursada al efecto en forma legal a cuyos constituyentes la Junta de Veintena, se reunen en la Sala Consistorial a las diecinueve treinta los Señores de dicha Entidad que al margen se expresan, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Dr. Pedro Ayera.

Comiendo en cuenta que el número de concurrentes componía mayoría absoluta el Dr. Presidente abre la sesión y es. Que como estaban enterados por las papeletas de convocatoria la sesión tenía por objeto resolver los cinco asuntos que se sometían a deliberación de la Junta de Veintena

Primero. Estado de la Casa Municipal de lee el informe acerca del estado del

edificio que emite el Arquitecto de Pamplona Dr. Ramon Ajarnante en el que detalla su emplazamiento, estructura, materiales, distribución, lesiones observadas en la Planta Baja, Planta Primera, Planta de desván, Causas de estas lesiones observadas que las resume en tres principales

1. Defectuosa Construcción Original
2. Vejez natural de los elementos
3. Reformas hechas en el edificio debilitando elementos, todo esto capta el Dr. Arquitecto con detalle y minuciosidad para llegar a la conclusión de las medidas a tomar.

1.º debe desahojarse inmediatamente la vivienda ocupada por el Alguacil en el desván.

Segunda. Dada dirección facultativa se debe apuntalar, atornillar y acornelar el edificio si se desea que con carácter provisional siga funcionando, lo que sería, dada de desear, siendo mas recomendable trasladar estos servicios así como el archivo Mercaderes. No se debe consentir ninguna permisión de púbtico en ninguna dependencia, especialmente en el Saló de Actos y en la Sala de Sesiones.

Dado el estado del edificio, no se encuentra proporcionado el gasto de reparación con el resultado que se pueda obtener, siendo mas aconsejable la demolición y aprovechamiento de algún material procedente de la demolición.

Los Dtos. concurrentes se enteraron de cuanto se expresa en el informe precedente del Dr. Arquitecto D. Ramón Urmeneta respecto a la crítica situación en que se encuentra la Casa Consistorial y acuerdan facultar a la Corporación Municipal para que obre en consecuencia según las normas que se consignan en el anterior informe, y que se hagan las gestiones necesarias cerca del Sr. Gobernador Civil, para que poniéndolo de manifiesto la situación actual de la Casa Municipal active las gestiones cerca del Gobierno, u organismo pertinente a conseguir una subvención adecuada para la nueva vivienda Municipal cuyo ante proyecto lo tiene en su poder hace ya dos años.

Segundo. Dedicación de dos trozos de terreno conunal sitos en la Calle de San Martín, junto a la casa nº 12 que

hace Sr. Vicente Perez de Laborola, residente en Bilbao y propietario de la casa que se indica para rockarla de un trozo de jarquin, en una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados, cuyo croquis de situacion del terreno se adjunta a los Lrs. de la Veintena, que dando amplitud suficiente para el tránsito; por lo cual autorizan al Ayuntamiento para que en conformidad con lo establecido por el Reglamento de Administración Municipal lleve a cabo la enajenacion de esos dos trozos de terreno comunal que solicita el Sr. Perez de Laborola.

Terceer. Se da lectura a las condiciones economico-administrativas para la subasta de un aprovechamiento de dos lotes de pinos, que componen 1616 árboles valvados en 203.440 pts, cuya subasta se ha señalado para el día 26 de los corrientes, puestas las normas que da la Dirección de Montes en su condicionado general de 30 de abril mas las pias que se han adicionado por el Ayuntamiento.

La Junta de Veintena enterada de las anteriores condiciones, dispone aprobarlas íntegramente interesando al Ayuntamiento proveer a activar la vigilancia en el monte cerca de los arroyos para evitar daños y abusos en estos aprovechamientos.

Cuatro. Reforma del alumbrado público de la localidad.

Se da lectura a un informe, del que resulta que la reforma a base fija y con linea independiente con un contador que muestre el gasto mensual. En la actualidad a base de lámparas de incandescencia de pequeño voltaje el alumbrado resulta muy deficiente. Se da reform.

ma el alumbrado con luz mezcla a
220 vatios en lámparas con lámparas de
160-225-250 y 500 vatios que es el que
en la actualidad tienen en varios loca-
lidades, Bayalla, Estella, Alsasua y otros
muchos.

Se da lectura al gasto con luz con lám-
paras mezcla en los 55 puntos de luz
actuales y otros pormenores sobre el par-
ticular, de lo que resulta que la parti-
da mas abarata de los proyectos es el de
la línea cualquiera que sea el siste-
ma adoptado, que asciende a
60.000 ptas.

Disentido completamente este asunto
todos los Sres. concurrentes se persua-
den de que hay que llegar lo antes
posible a reformar el alumbrado ac-
tual anticuado y deficiente, por
otro moderno de actualidad, para
cumplir cometido facultado al Ayunta-
miento para llevar a cabo esta refor-
ma en condiciones mas económicas
y ventajosas posibles, utilizando el
procedimiento señalado en el Regla-
mento Administrativo en obras y servi-
cios Municipales.

Quinto. Dirección de la Carretera Mun-
icipal que enlaza a la de Campanas
a Puente. El Sr. Presidente pone en
conocimiento de la Junta de Veintene-
las dificultades que la Corporación Mun-
icipal ha encontrado para cumplir el
acuerdo de esta Entidad de 13 de Sep-
tiembre último, para acometer la reforma
por su cuenta, estimando conveniente y de

solución que la carretera de referencia pase a cargo de la Diputación con carácter de provincial desapareciendo esta atención para el municipio, se somete a resolución de la Junta de Veintena el presupuesto y condiciones formulado por la Dirección de Caminos de Navarra de 28 de Agosto de 1956, que asciende a la cantidad de cincuenta y nueve mil cuatrocientas noventa pesetas (59.490) para ser recibida por la Excm. Diputación.

Discurrido detenidamente este asunto considerando de conveniencia para el pueblo, el que la carretera indicada pase a cargo de la Diputación, por unánime decisión de la concurrencia se acuerda aceptar el Presupuesto y condiciones remitido por la Dirección de Caminos de Navarra, y que a la posible brevedad se entregue su importe en la cantidad señalada en la depositaria de Navarra para que puedan dar comienzo las Obras, autorizando al Ayuntamiento para el caso de no disponer de efectivo pueda realizar un préstamo por las 59.490 pesetas al interés corriente.

Siendo las veintena horas no habiendo mas asuntos que resolver el Sr. Presidente levanta la sesión, de lo que se extiende la presente acta, que la suscriben todos los D^{os}. concurrentes, de que certifico.

Pedro de Navarro Guri

Agustín Guri Guri
Jesús Guri Guri

José Zabalegui

Julio Nagore Guido Gaudes

Hebeor Otero Remigio Santesteban

Lucas Oyarzun

Gregorio Thomas
" Fri

Señor extraordinario de la Junta de
Verintena del día 10 de Enero de 1957

Municipalización del Servicio Medio

Señores que asisten
Presidente

D. Pedro Ayza
Vocales

D. Luis Martínez

" José Zabalegui

" Alonzo Jarama

" Esteban Ocaña

" Luis Alfaro

" Maximino Jara

" Agustín Eguiluz

" José Luis Beltrán

" Julio Nájera

" Pedro Perrochea

" Miguel Ardain

" Benigno Sanz Lebar

" Enrique Leyola

En la villa de Oñate a
día de Enero de mil novecientos
cincuenta y siete, previa citación
lanzada al efecto en forma legal
se reunió en la Sala Capitular
del Ayuntamiento a las diecinueve
horas, la Junta de Verintena
de la localidad bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Ayza y con la asistencia de
los señores vocales que aparecen
al margen, y habiendo mayo-
rizado se declaró abierto el acto
expresándose por la presidencia
que como estaban enterados
por las papeletas de citación
la reunión tenía por objeto em-
plear cuanto de terminara
el artículo 203 del Reglamen-
to para la Administración
Municipal de Navarra en re-
lación con el 206 del mis-
mo cuerpo legal, en orden a la

Municipalización del Servicio Me-
dio de la localidad, que en la ac-
tualidad se halla vacante por re-
mision voluntaria del que la venia
desempeñando. D. Julio Juncos Arain
el día 1.º de Enero actual, poniéndose
de manifiesto a los señores de Verintena
que por el Ayuntamiento y por el

se ha cumplimentado lo concerniente a lo expuesto en el artº 186 del Reglamento anteriormente citado, estando el servicio debidamente atendido por el Colateral provincial D. Jordano Ortiz.

Que cumplido el requisito que se especifica en el artº 205 en cuanto a la revision de listas de condenados se refiere la Junta de Vigilancia debe determinar si el servicio Medio con el Hospital que se nombra, ha de continuar o no en regimen de Municipalizacion.

Que segun las listas confeccionadas en la actualidad, quedan para atender al pago de la Municipalizacion 582 personas distribuidas entre 157 familias quedando afiliados al Seguro de Enfermedad 121 personas y 16 pensionarios y familias de stos a los cuales ha de pagar el Ayuntamiento su cuota independiente de la Municipalizacion.

Que la cuota minima para las Municipalizaciones, establecida por el Consejo Foral Administrativo de Navarra en su ultima sesion es de 30000 pts por lo que corresponde a esta localidad ese sueldo, que repartido entre las personas condenadas nos da una cuota anual por persona de 52 pts.

Que igualmente ha sufrido variacion en mas la cantidad a-


 asignada a los Titulares Medicas por lo que debia denunciarse para antes de anunciar la plaza la categoria en que esta ha de ponerse. si correspondiera a la actual del pueblo esto es de 501 a 1000 habitantes en cuyo caso correspondi-
 de al medico por titular la suma de 12.000 pts o manteniendo la an-
 tigua categoria de 1001-2000 ha-
 bitantes con una titular de 13.500
 pts.

Que igualmente se pudiese determi-
 nar las cuotas que han de satisfacer
 los que quedan fuera de la Munici-
 palizacion cuando utilizan los servicios del
 medico y la cuota de entrada que
 estos mismos han de pagar cuando
 fuera de plaza quitan alojamiento a la
 misma; como asi mismo se pudiese
 determinar las cuotas que los
 acogidos al Seguro han de pagar
 cuando al dar de baja de dicho Se-
 guro sean visitados por el medico
 caso que viene ocurriendo actual-
 mente con muchos vecinos que
 solo estan asegurados en determina-
 das épocas del año.

A vista de todo lo expuesto y
 despues de amplia deliberacion se a-
 cuerda lo siguiente.

Primero: Que el Servicio Me-
 dico de esta localidad debe ser Munici-
 palizado con la dotacion anual de 30.000
 pts. aprobandose tambien la cuota anual
 de 52 pts por persona.

Segundo: Que la titular por

los nuevos una con la categoría
de 501-1000 habitantes con la do-
tación anual de 12.000 pts deben
concurrir en su cuenta con el muello
desgrasado así

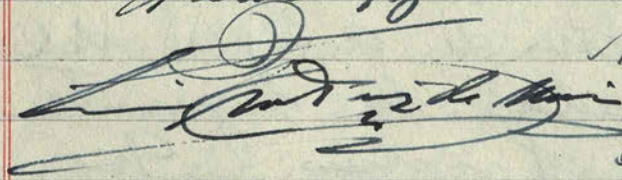
Bitumen	12.000 pts
Municipalización	30.000
Asistencia jurídica	650
Total	42.650 pts.

mas todos los demás elementos re-
glamentarios.

Censos: por las cuotas a pagar
por los que no estando vinculados a-
tendrán los servicios del medio rural
de 100 pts por visita incluye que-
dare en esta categoría los que siendo
bajo en el grado de Enfermedad no
se dan de alta en la municipaliza-
ción estando estos últimos, no obstan-
te exentos de la cuota de entrada (Párrafo
5º del artº 209 reformado, la cual se
fija en este acto en 500 pts.

Quedan por terminados el acto
a los veintinueve horas de que se extendió
esta acta que con el Sr. Presidente firmen
todos los señores vocales que han asis-
tido con el acta de levantamiento que certifica.

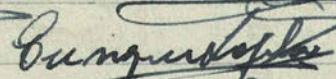
Pedro Pizarro

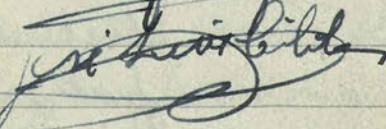


Agustín Equitador

José Zabalegui

Máximo García







Julio Nagore

Andrés Encarnación

William O'Leary

Benigno Lantieri

Alfred Landa

Lucas O'Leary

Gregorio Krause

Señal de la Junta de Veintena con-
jurdiendo al día 6 de Septiembre de 1954.
Sin efecto y se señala día para la Convoca-

Señores que asisten	Diligencia	Habindose convocado
Presidente		en forma legal a la Junta
A. Pedro Ayco	de veintena para este día y hora de la	veintena por el Sr. Presidente, para
Vocales	tratar y resolver	
" Esteban Osuna	1º Pleno puesto extraordinario para	la reforma del alumbrado público
" Miguel Cholaia	de esta localidad.	
" Rodrigo Lanto	2º Cerrero que solista en frente de	su casa de Cerro Prieta
" Esteban	3º Plano de la zona, Revisión de fe-	rrerías comunales.
" Maximino Poin	Concurrirán los Señores que al	margin se relacionan y a pesar de haber
" Alfredo Pegui	permanecido en la sala Consistorial	hasta las veintena cuarenta, no con-
Asistam	poniendo mayoría para resolver los asuntos	antes relacionados, se dispuso por los
" José L. Calder	Señores concurrentes señalar en la con-	servatoria el día doce de los cuarenta a
	la misma hora de la veintena, hauien-	do mera convocatoria a los tres asuntos
	que desde ahora citados los presen-	tes advirtiéndoles en las papcletas que se
	llevarán a cabo y se resolverán los tres	asuntos que han motivado la ses-
	ión, sea cual fuere los que asi-	tan en conformidad con lo que pre-
	scribe el Reglamento para la ad-	ministración Municipal de Tera-
	rama.	

Lo

lo que se formaliza la presente diligencia que se suscribe con el Sr. Presidente, los Srs. concurrentes, de que certifico.



Pedro Tor

Esteban Orrego

Ramiro Cantalejo
José María Gálvez

Alfonso de la

Alfonso de la

Gregorio Romo
San

Sesión de la Junta de Veintena
 correspondiente al día 12 de Septiembre
 de 1954

Señores que asisten

Segunda Convocatoria

Presidente

En la villa de Ochoanos a doce

- D. Pedro Ayessa de Septiembre de mil novecientos
 cincuenta y siete; presuntamente con
 D. Esteban Ochoanos por segunda vez, según se acordó
 " Miguel Archandita en tal diligencia que antecede
 " Julio Lagore se reúne la Junta de Veintena
 " Correo Francisco Señores aparecen al margen
 " Juan Luna al objeto de celebrar esta sesión que
 " Alfredo De-la-predick el Sr. Alcalde D. Pedro
 " Quintanilla Ayessa
 " Juan Puente Legada la hora señalada en
 " Dicho pregonadas papeletas de convocatoria de
 " Remigio San. la noche de la noche el Sr.
 " Esteban Presidente abre la sesión y expone
 " José Luis Cifra Que como el día seis de este mes
 no pudo llevarse a cabo la sesión por
 falta de concurrencia, había de
 resolver los asuntos que aparecen
 en la convocatoria la hacen en
 esta subsistencia con los Ds. presen-
 tes, y como lo consta los asuntos a
 tratar y resolver son.

1.º Presupuesto extraordinario forma-
 do por la Corporación municipal en el
 presente ejercicio para reformar el actual
 alumbrado público del pueblo, cu-
 yo presupuesto asciende a la su-
 ma de ciento treinta y cinco mil
 seiscientos siete Pesetas, once céntimos
 (135.607'11), cuya adjudicación se
 hizo previo concurso, a la Sociedad
 Phenica de Construcciones Eléctricas

1. I C E, cuyo Presupuesto está formado en forma legal en conformidad al Reglamento Administrativo.

2. Terreno que solicita Sr. Pésusa Jorivechea, enfrente de su casa, en la Calle de San Salvador, número 30,

3. Plano Parcelario del término municipal. Revisión de terrenos comunales.

La Junta de Veintena delibera ampliamente los tres asuntos que se ponen a discusión en esta sesión y los aprueba en unánime conformidad a saber

El Presupuesto extraordinario para la reforma del alumbrado en la cantidad expresada de 135,604 pesos en once centimos extendiendo de otra acta en este mismo sentido en el Presupuesto que se ha de remitir un ejemplar a la Excmo. Diputación en cumplimiento de precepto reglamentario con las relaciones correspondiente.

Se aprueba igualmente previa tramitación reglamentaria la concesión del terreno que pide Sr. Pésusa Jorivechea enfrente de su casa en cuanto a la revisión de los terrenos comunales utilizando el Plano Parcelario existente, la Junta de Veintena concede autorización a la Corporación Municipal para que siga el procedimiento señalado en el Reglamento Administrativo volviendo al patrimonio comunal local a aquellos terrenos que

han sido otorgados por los ve-
cinos cobradores indebidamen-
te, por el presupuesto de gastos.
que se haga sujeción habilita-
para este cometido

Siendo los venidos frein-
to el Sr. Presidente leanta
la sesión y se formaliza la pre-
sente acta que firman en el
mismo todo los Dcos concurren-
tes de la Junta de Ventana
de que por Secretario, certifico

Pablo Lopez

Julio Nagore

Andrés Encinas

Agustín
José Luis

Juan Lora

Alfonso

Juan Guembe

Gomis Gómez de Segura

Beltrán

Enrique
Luis

Señalada de la Junta de Veintena correspondiente al día 18 de Diciembre de 1954.

En la villa de Obanos a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. habiéndose convocado a la Junta de Veintena para el día de hoy a las siete y media de la tarde para revisar y aprobar el condiccionario establecido y precio de la Camisera y las hierbas para ganado tener en el nuevo arriendo que comienza en 10 de Abril del año próximo.

Presidente
D. Pedro Ayza y los Vocales
Abundio
Pamplona
D. Lucas Alfaro
D. José Sabalegui Sr. Presidente constan al margen, y fué Miguel Anstis manendiendo en la sala hasta las veintidós horas sin que se haría reunión magna para poder celebrarla y adoptar acuerdos.

Dispusieron dichos Sres. convocar a nueva reunión para el mismo asunto que tendrá lugar el día veinte de los corrientes y hora de las siete y media de la noche en la sala Municipal advirtiéndose al hacer la convocatoria a los Varales de la Junta de Veintena que no han asistido con la advertencia de llevara cabo la sesión sea cualquiera el número de concurrentes por ser en segunda convocatoria.

De lo que se formaba esta diligencia que suscriben con el Sr. Presidente los Sres. concurrentes, de que certifico.

José María Aguirre

Sesión de la Junta de Veintena
correspondiente al día 20 de Diciem-
bre de 1954. 2ª Convocatoria

En la villa de Obispo, a vein-
te de Diciembre de mil novecientos
cincuenta y siete; previa convocatoria
en segunda convocatoria cursada a
cuantos componen la Junta de
Veintena que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Pedro Ayza.

Pres. que asisten
Presidente
Sr. Pedro Ayza
Vocales
" Luc' Tabakgü
" Agustín Equilas
" Maximino Goni
" Juan Quembe
" Luis Nagore
" Román Santesteban

Llegada la hora señalada de
las veinte y media, la presidencia
abre la sesión y expone.

Que como lo habían por las
papeletas de convocatoria cursada
por segunda vez, la reunión tenía por
objeto revisar y aprobar los pliegos
de condiciones que se han estable-
cido para el nuevo arrendo de
la Carnicería y las tierras en la
realidad separando el ramo de Car-
nes de las tierras y siendo alu-
ra el plazo de dos años en vez de
cuatro que comprendía el arren-
do anterior.

Los precios se han aumentado
sobre los que tenían en un quince
por ciento en el resultado, siendo
su resultado con los tipos

Carnicería	30.000 Ptas
Corraliza del Pueblo y de	45.000
Canateca	32.000
Corraliza Corral Nuevo de	
Nequeas	55.000
Del Corral Viejo	39.000
<u>Total</u>	<u>201.000</u>

Se conservan las demás condiciones del arrendo anterior, incluso la del estiercol que se produce en los corrales que queda en beneficio exclusivo de los fondos del Municiplio. (1)

Leídas que fueron esas condiciones se acordó la aprobación unánime de la Junta de Yemtena las cuales se expedirán a convenimiento del recindario en el sitio de costumbre por plazo de quince días a efectos de reclamaciones antes de elevarlas a la aprobación de la Jefatura.

De lo que se formaliza la presente acta terminada la sesión a las veintidos horas que firman con el Sr. Presidente con los Vocales de la Junta de Yemtena de que certifico.

Pedro Loya

(1) Se declara lo consignado en esta acta referente al estiercol lo firmo en sentido de quedar el mismo de exclusivo beneficio de los arrendatarios.

José Rabalequin

Agustín Equitán

Maximo Lami

Benigno Santibáñez

Julio Nagore

Juan Quereche

Rafael Aída

Gregorio Romero

Dilegenis: Se extingue la preente para hacer constar que como consecuencia de la renovacion de los Ayuntamientos efectuada en 2-2-1958 y segun lo dispuesto por la Exma Diputacion en 24 Enero del corriente año en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Cap 2º del Tit 1º del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra referente a la renovacion de los Juntos de Vinteneros, la de esta localidad queda constituida en la forma siguiente.

Presidente

D. Pedro Aguirre Etxe

Vocales Concejales

D. Abundio Jauriz

" Esteban Ocaña

" Miguel Ardan

" Juan Larra

" Julio Echauri

" Enrique Vidant

Mayores contribuyentes de sueldo propio

D. Luis Martin de Muniaín

- Mercedes Eguiluz

- Juan Jauriz

" Ignasio Loyola

Mayores contribuyentes sorteados

D. Julio Vayre

" Tomas Jauriz de Legun

" Remigio Santesteban

" Jori Luis Cildas

" Ido Emilio Jauriz

" Mario Ochoa

" Juan de Dios Jauriz

" Cruz Jauriz

" Gregorio Jauriz

" Manuel Jauriz


 Custos de Obras

Mayores contribuyentes a quienes corresponde
 de cerca en la proxima renovacion

D. Juan Mayore

- Tomas Jover de Legun

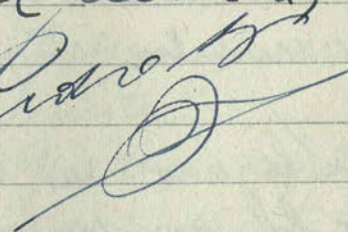
- Remigio Santotomas

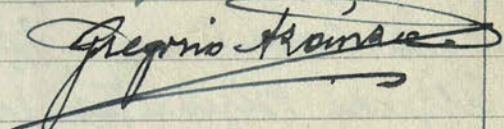
- Jose Luis Cileon

- Vda Emilio Lammite

Obras 2 de Febrero de 1955.



El Alcalde,
 Pedro 

El Secretario,
 Gregorio 

Sesion de la Junta de Veintena co-
respondiente al dia 19 de Abril de 1958

Señores que asisten

Presidente

D. Pedro Ayora

Vocals

Esteban Ozaen

Julio Beltrami

Juan Lora

Miguel Andain

Luis Marti

Alfredo Beguiristain

Ramiro Mazon

José Luis Legola

Juan de Dios Jimenez

Emiliano Aramendia

Mariano Ochoa

Donato Jimenez de la Jara

Juan Landa

Julio Naya

En la villa de Obarra a diecinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió en la Sala Capitular de esta villa la Junta de Veintena bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayora y con asistencia de los señores vocales cuyos nombres figuran expresados al margen.

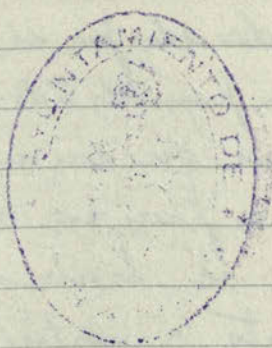
Llegada la hora señalada para el acto, la presidencia abrió el mismo y expuso que como estaban enterados por las papcitas de citacion la sesion tenia por objeto los asuntos siguientes:

1.º Examen, revision y aprobacion de las Cuentas Municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1957

2.º Resolucion definitiva del asunto referente a la Casa Municipal al cual no puede demorarse una resolucion definitiva.

Seguidamente fueron examinados las Cuentas Municipales del ejercicio 1957 leyendo una a una todas las partidas de Cargo y Data con el resultado siguiente.

Contribuciones ordinarias	
Importa el Cargo.	138.705'66 pto
id la Data	138.412'99 "
Existencia efectiva	292'65 "
Minoridad	7.533'62 "
Cuenta de Propio	



D

Imponta el Cargo	550.689.50 pts
id la Gata	466.505.96
Existencia efectiva metalico	56.183.54
Provisión por distintos conceptos	9.084.35
Cuenta del Ingreso Municipalizado de Aguas	
Impontan los ingresos	46.286.50 pts
id los gastos	46.286.50

Resulta revelado observandose un gasto extraordinario derivado de las reparaciones que ha habido necesidad de efectuar en los manantiales de agua, renovación de tuberías de tubería y construcción de arquetas en los fuentes.

Quedan aprobados los cuantos firmando los expedientes respectivos disponiéndose que según ordena el Reglamento queden las mismas a disposición del público antes de su remisión a la Diputación.

A continuación se procede al informe y estudio del asunto referente al problema planteado al pueblo con el estado de la Casa Municipal que hace ya muchos años viene preocupando grandemente la atención del Ayuntamiento debido al estado de la misma, declarado ya facultativamente en ruina y con peligro para las personas que habitualmente ocupan la misma, por lo que conviene sin pérdida de más tiempo arbitrar un procedimiento que en concordancia con las posibilidades económicas de la localidad, su tradición y sus necesidades resuelva el caso ya definitivamente, advirtiéndose que debido al avanzado estado ruinoso de la edificación, y analizando que sea la solución que se adopte.

es necesario de todo punto desalojar el edificio en evitación de las responsabilidades que pudieran derivarse con su ruina.

En primer lugar es preciso examinar los tres soluciones que se han estudiado por el Ayuntamiento y estudiar los mismos objetivamente, después y sin acaloramientos y después de adoptada cualquiera de ellas acometer sin demora la obra para evitar nuevas alzas de precio que vienen sucediéndose ininterrumpidamente.

Y antes de pasar adelante deben ser conocidas y soportadas a vista cuenta de cifras, las posibilidades económicas de la localidad, sus problemas y su presupuesto ordinario.

En efecto, el Ayuntamiento, tiene cubiertos ampliamente todos los servicios, ha llevado a cabo los obras que en estos últimos años cubren ampliamente las necesidades más urgentes, Escuelas, Aguas y Saneamiento, Fomento. Cementerio, Camión del Caño, Casa del Medico y Centro de Higiene Rural, Matadero, atendiendo también a otras obras en Ermitas, Campos de la Iglesia Parroquial etc. No hay escepto, la implantación del alumbrado público, obra obra que por ahora y de forma acuciante reclama la atención urgente del Ayuntamiento. No existe deuda municipal y la de la Junta de Aguas 115.000 tiene ya en forma de pendiente previsto un futuro próximo de liquidación. El presupuesto actual sin



incluiri en el mismo la salida del amido de los muros ascendi a la cifra de 453.842.80 pts, y en el estan cubiertos reglamentariamente las partidas obligatorias y con amplitud las del resto de los servicios.

Que contando con la cantidad en mas que rinden los muros 99.166.00 pts y otras alzas de consignados para reparacion edificios 20.000, sueldo personal que se suprime, 20.000, reparacion canales 20.000 etc. se puede muy bien afrontar un empréstito hasta de 1.000.000 pts sin gravar extraordinariamente el presupuesto ordinario con 100.000 pts destinados durante 20 años a amortizacion y pago de intereses de la deuda, mirando a lo anteriormente expuesto de que en el pueblo no hay por ahora otra necesidad urgente que atender.

Que salida la situacion economica comun se estudian las soluciones posibles del problema bajo los tres aspectos siguientes.

1º Reparacion del actual edificio; en cuyo caso nos enfrentamos con el dilema de si lo que se va a invertir en el conviene a la larga la inversion.

El tecnico afirma que no conviene y que no es posible confeccionar un presupuesto aproximado debido a que no se sabe que va a salir en la obra a efectuar.

Despues viene a consideracion la cantidad que interesaria invertir y lo que se solucionaria al gastarla, si se puede remplazar dignamente dos viviendas y el resto de las dependencias municipales, sin variar substancialmente la configuracion actual del edificio y por tanto su estructura.

de forma que el mismo no resulte antieconómico sostenerlo que queda.

2º Acometer la construcción de una nueva casa de planta bajo el proyecto que se presenta a la consideración de todo que consta de cuatro nulos, donde se emplazan las dependencias públicas planta 1ª con la sala de reuniones y vivienda para el Secretario y un 2º piso, donde se instala la vivienda del algecibil. El coste del mismo es de 950.000 pts, debiéndose advertir que del mismo se han suprimido varias dependencias que en el anteproyecto de 1956 se consignaban, debido a la enorme subida que han experimentado desde aquella fecha los materiales, habiéndose puesto en el actual solamente lo más indispensable.

3º Variante de este proyecto al cual, y conforme indica el Sr. Arquitecto suprimiendo la vivienda del piso 2º supondría un ahorro de 200.000 pts y con ellos adquirir la casa del Sr. Farmaceutico que intenta venderla en la suma de 185.000 y de llegar a esta solución, el Ayuntamiento con el dinero invertido allí tendría inmediatamente utilizables los bajos de la casa, y dos viviendas en inmejorables condiciones, dispuestas a entrar en servicio inmediatamente además de con poco costo habilitar otra en el piso 3º de la citada casa.

Estas son pues las soluciones a estudiar y a vista del estado del edificio, actual



se debe adoptar cual quiera de ellos, dependiendo del criterio de la Junta de Ventana, el que el problema que tiene planteado, se resuelva de una manera u otra, queriendo la prudencia que los señores de Ventana se percaten de la importancia del asunto y agenden al Ayuntamiento a solventarlo debiendo, todo a una, laborar en bloque por el bien de la localidad.

Se exhibe a continuación a los señores vocales, el avance de estudio de lo que podría ser el edificio nuevo, del cual, como se ha apuntado antes, se han suprimido muchas dependencias, ya que el anteproyecto anterior hecho con miras a obtener subvenciones del Estado, era más ambicioso, pero habiéndose demorado su construcción, el mismo, calculado en 650.000 pts. ha duplicado su valor, siendo el actual como se ve, más modesto y con menos superficie cubierta, pero que a pesar de ello, parece un edificio digno y que cubre las necesidades de la localidad. En este caso de 950.000 pts. con la salvedad antes mencionada de su primera vivienda, que supondría un ahorro de 200.000 pts. sin perjuicio de un estudio completo y detallado, que llegaría a efectuarse por el Arquitecto, de llegar a un acuerdo para acometer la obra.

La Junta de Ventana despus de discutir ampliamente el asunto, decide: Aceptar el estudio remitido por el Arquitecto y como quiera que según informa el mismo, de su-

primera la vivienda de la planta 2^a se pondría un abono de 200.000 pts, lo-
giicamente la vivienda del piso 1^o para
el frontón ha de valer por lo menos o-
tros 200.000 pts. de modo que la Casa
Municipal puede construirse por unos
600.000 pts y como quiere que las vi-
vidas en la Casa Municipal no
son imprescindibles, se puede proponer
un plan de obras, construyendo el edi-
ficio solamente con las dependencias
públicas y demás preparados sin construir
el interior de las dos viviendas que en
caso necesario, y si el Ayuntamiento
dispone de fondos, puede terminarlos
en el futuro.

Que se ponga en antecedentes al
Arquitecto de esta decisión y hecho el estu-
dio facultativo, se ponga a la Vista
en conocimiento de lo que remite y
sean cumplidos los requisitos reglame-
ntarios.

Y siendo las veintitis horas se
deberá terminado el acto que firmen
con el Sr. Presidente todos los señores que
han asistido con el frontón que
certifico.

Julio Echeverri

Pablo Pizarro
Rojas

Juan Long

Esteban Rego

Bernardo Santesteban

Juan Quembe

Julio Nagore Juan de Dios Luriza

Gregorio Arana Mario del Valle

Eugenio Aramendi

J. men [illegible]
González Gómez de Segura

Alfredo Deguinitain

Gregorio Aramendi

Diligencia: Se extiende la presente para hacer constar que llegada la hora para la que se había convocado la Junta de Veintena, día de la noche del día de hoy, al objeto de aprobar el Reglamento que ha de regir para el aprovechamiento, dispute de los parcelas comunales ~~por~~ ~~la~~ nueva división que comenzará el día 1º de Enero próximo, habiendo sido citados en forma legal, y no comparecido un número suficiente para actuar con mayoría, se dispone celebrar una nueva sesión en segunda convocatoria, que se llevará a cabo cualquiera que sea el número de asistentes el próximo día 15 de los corrientes a la misma hora, para la cual quedan citados los asistentes quedando en lugar de las demás citaciones, en forma a los señores que no han asistido, con la prevención antes citada.

Y en prueba de conformidad firman la presente los señores asistentes con el Alcalde de que certifico.

Pase a Obanos 5 de Julio de 1958 Eugenio Aramendi
[illegible] Enrique [illegible]

Barro Echere

[illegible] Julio Echere

Sesion de la Junta de Veintena
 correspondiente al dia 10 de Julio 1955
 2.º Convocatoria

Personas que asisten
Presidente
D. Pedro Ayza
Vocals
D. Miguel Arce
" Pedro Echauri
" Enrique Vidart
" Benigno Montesté
" Juan
" María Ochoa
" Eugenio Ochoa
dia

En la villa de Obanos a diez
de Julio de mil novecientos cincuenta
y ocho, previa convocatoria cursada al
efecto en forma legal, se reunio a
los veintidos horas en la Sala Capi-
tular, la Junta de Veintena convocada
por los señores vocals que aparecen al
margen y bajo la presidencia del
Alcalde D. Pedro Ayza, para celebrar
una 2.ª Convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia
se expuso, que como ya estan anudados
por las papulitas de convocatoria, la
sesion tenia por objeto aprobar el
Reglamento que para el disfrute y
aprovechamiento de los terrenos comun-
cales en cultivo agrario, ha confeccionado
el Ayuntamiento, y el cual,
debe ser aprobado por la Junta de
Veintena a tenor de cuanto dictamina
el artº 283 del Reglamento para la
Administracion Municipal de Na-
vona, antes de que entre en vigor la
nueva concesion de aprovechamiento
que debe comenzar el 1.º de Enero
del año proximo.

Que dicho reglamento, al que
se ha dado lectura integral, ha sido con-
feccionado, siguiendo las directrices regla-
mentarias que señalan el artº 315 y
siguientes del cuerpo Legal antes citado
en relacion con el 287 que rigen los



vernos a quinis partum a se disparte.

Que en el art 318 apartado g) párrafo 2º y 3º, se señalan los topos de exclusión que los Ayuntamientos de Navarra y Junta de Ventana pueden adoptar, siendo el general el de 750 pts por suma de contribuciones provinciales y rentas de trabajo o ganancias de cualquier especie a excepción de los beneficios sociales, superiores a 22.500 pts, pudiendo, las Entidades Municipales, adoptar, en caso excepcional, topos inferiores que se consignen en el párrafo 2º del mismo art 318 que pueden ser del modo siguiente 300, 210, 160 y 105 pts de suma de contribuciones provinciales y 16.550, 12.320, 11.200 y 10.500 pts por rentas de trabajo o ganancias de cualquier especie a excepción de los beneficios sociales.

Que para adoptar cualquier tope, que no sea el general, debe preceder acuerdo razonado del Ayuntamiento y Junta de Ventana, el cual, y con atenta exposición, será elevado a la aprobación de la Exma Diputación Foral, habiendo estudiado el Ayuntamiento este asunto de tenida cuenta, y es del parecer que se adopte el tope de 300 pts por suma de contribuciones provinciales y 16.550 pts por rentas de trabajo de cualquier especie y el canon anual reglamentario se ha fijado en cincuenta pesetas, lo cual pone a consideración y aprobación de la Junta Ventana.

Que, desde luego, la técnica que se ha de adoptar, para el estudio y eliminación de topos, es extradi-

riamente difícil, pero el Reglamento
parte de unos bases fijos y el sentir del
mismo es que los aprovechamientos re-
cibidos, sean distribuidos proporcionalmente por
los comuneros de los, considerados
como tales los que cubren el tope gene-
ral, ni bien, y por las razones espirituales
que apunta, en tope general puede
reducirse un al menos caso. Ahora
bien, en esta localidad, y en las
actuales circunstancias, quien son
comuneros de los, y que tope
de exclusión debe adoptarse en justicia?

Porque el reglamento dice bien
claro, contribuciones y rentas de tribu-
to o ganancias de cualquier especie.
Y si las contribuciones se pueden
controlar e intervenir fácilmente,
y a los peones fijos también se les puede
comprobar lo que ganan, no sucede lo
mismo con los eventuales y otros rentas
y ganancias, que aunque positiva mente
se conoce su existencia, no se pueden
probar fehacientemente, en la mayoría
de los casos, aunque a remediar este mal
tiene el artº 17 del Reglamento que se
presenta a aprobación, pero que a pesar del
cual, han de surgir muchos incidentes y
reclamaciones difíciles de resolver.

Otro aspecto que debe ser tenido en
cuenta es que aquí la tando hasta el máximo
el derecho al disfrute de los terrenos, podría el
Ayuntamiento, disponer de bastante terreno
para plantación de chopos, que en ti-
tulo actualmente muy gran número
que en poco tiempo, al representar en



el presupuesto y situación económica de la localidad, y aprobarían indirectamente a todo el vecindario, a unos de que dicha labor, constituiría una depuración de los terrenos, amenazados actualmente con quedar estériles e improductivos al faltarles la tierra que es anegada por las aguas. Este idea es muy bien vista por el personal de presbitero de la Diputación, quien ha informado repetidamente en este sentido, diciendo que este pueblo está perdiendo muchos dineros por no dedicar más intentos al arbolado de chopos.

Tratado ampliamente el asunto y leído detenidamente el Reglamento se acuerda.

1.º Aprobar integralmente el reglamento en todos sus puntos adoptándose el tope de exclusión el de 300 pts por suma de contribuciones provinciales y sueldo o sueldo de trabajo superiores a 14.550 pts. señalándose como canon la cantidad de 50 pts anuales.

Y siendo las veintitis horas el Sr. Presidente levanta la sesión, de que se extiende esta acta que firman con el mismo los señores vocales que han asistido de que certifico.

Roberto Lora
Miguel Ande *Julio Llorente*
Enrique Fidalgo *Eugenio Asomendi*

Ramón Sanz

Manuel Ochoa
Gregorio Asomendi

Diligencia: Se extiende la presente para Avellan-
tan, que habiendo sido convocada la
Junta de Veintuno para celebrar sesion
en la Sala Capitular del Ayunta-
miento a las veintuna horas del
dia de hoy, habiendose efectuado
la citacion en forma legal, y
llegada la hora y despues de una
presencial sesion de treinta minu-
tos no comparecen numero suficien-
te de vocales para actuar con ma-
yorie al objeto de resolver el a-
yuntamiento para el que ha sido ci-
tada que es estudiar, revisar y
adoptar la resolucion que proceda
en el asunto de constitucion de
una nueva Casa Consistorial en
esta villa, para dar cumplimiento
a lo que dispone el Capitulo 2.^o
del Titulo 2.^o del Reglamento para
la Administracion Municipal de
Navarra, disponiendose por lo presen-
te celebrar una segunda sesion
en 2.^o convocatoria el proximo
dia 15 de los corrientes a las
veintuna horas quedando para
ello citados los presentes y cursan-
dose una nueva citacion a los
que no han comparecido, con
la advertencia de que se adop-
tara acuerdo en esta segunda
sesion, sea qualquiera el numero
de los que asistan.
Y en prueba de verda-
dad, firman la presente de-



ligar los ruidos vocales que han con-
fuerza con el de Presidente de que
como Secretario asistió.

Putze bis

Mujal Aida

Audio Thoney

Enrique Pidal

Arman Lame

Stephen Dugg

Romero Sordobean

A frequentia

Quadrifida Tourni *Ephemis* *Arvensis* *hirs*

22 Mr. Bump

Price

~~Leaves 12 de octubre de 1958~~

Sesión extraordinaria de la Junta de Veintuna correspondiente al día 15- octubre 1958
 Segunda Convocatoria

Señores que asisten
 Presidente
 D. Pedro Ayora
 Vocales
 Esteban Ocaña
 Miguel Andari
 Julio Echevarri
 Enrique Vidant
 Abelardo Jaramila
 Juan Jara
 Benigno Santos Leiva
 Juan Jaramila
 Eugenio Ramondin
 Mario Ochoa
 Julio Mayore
 Fernando Jaramila
 Alfredo Benavente
 Luis Martínez de M.
 Ignacio Loyola

En la villa de Obanos a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las veintuna horas, se reunió en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayora, la Junta de Veintuna de esta villa convocada por los señores vocales cuyos nombres figuran al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en virtud de convocatoria ya que la anterior citación para el mismo acto el día 11 de los corrientes no pudo llegar a efecto, por no haberse reunido número suficiente de vocales a pesar de haberse efectuado la convocatoria con las formalidades legales exigidas. Dispuesto por la diligencia que antecede, convocar una nueva sesión para el mismo objeto para las veintuna horas del día de hoy, y efectuando nuevamente la convocatoria en forma, con la advertencia de que se tomarán acuerdos cualquiera que sea el número de asistentes. Se abre el acto por la presidencia exponiendo.

Que como ya estarán enterados por los papeletos de convocatoria la sesión tiene por objeto conocer, revisar, estudiar y resolver lo que proceda respecto al proyecto para la con-



truncion de una nueva Casa Consistorial en esta villa, confeccionado por el Arquitecto de Pamplona D. Ramon Ingueneta Ajemante a instancias del Ayuntamiento y con autorizacion de la Junta de Verintena en sesion del 19 de abril ultimo. dando cumplimiento con ello a cuanto dispone el Capitulo 2.^o del Titulo 2.^o del Reglamento para la Administracion Municipal de Navarra articulo 95 y siguientes, especialmente lo que señala el art 99 que dice que entre los requisitos esenciales de los expedientes de ejecucion de obras, se encuentran el acuerdo del Ayuntamiento y, en este caso de la Junta de Verintena, aprobando el proyecto y disponiendo su ejecucion.

Que el Ayuntamiento ha revisado el proyecto y documentacion aneja remitidos, interviniendo la aprobacion y dando del poder comenzar inmediatamente la ejecucion de la obra.

Que la cantidad a que asciende la obra es de 1.036.095'91 pts en la que va incluida la confeccion del proyecto y direccion de la misma que llega a la suma de 65.968'63 pts. de modo que el costo neto del edificio es el de 970.127'28 pts.

Que el Arquitecto, fue puesto en antecedentes del dero de la Verintena, manifestando en la sesion del 19 de abril de ejecucion por ahora, en lo que al interior del edificio se refiere, la parte de obra referente a oficinas publicas y sala de sesiones

y dejan previsto el plan de obras subsiguientes para completar el edificio en el futuro, en cuanto a los mandatos del Secretario y al que se refiere y ha informado que el estudio de la obra debe ser completo y global para así marcar la legislación, ahora bien, al sacar los datos a substraer el mismo Director se encargará de desglosar las cantidades iniciales consignadas para las distintas clases de obra a realizar, y descontar su importe del presupuesto total.

Que estando pendiente este asunto desde hace años, y habiéndose discutido suficientemente el mismo, constando también a los señores Veintemantos, la serie de razones expuestas en muchas ocasiones entre las cuales y como muy importantes las que se expresaron en la última sesión del 17 de Abril, por lo que no quiere cansar la atención de los señores de la Veintena repitiendo los mismos razonamientos, y si solamente hacer incapié en que se percatan que el problema debatido, es de ampliación de la escuela y que con criterios sanos y buena lógica, acuerden lo que sea de mayor beneficio, y digno para los intereses morales y materiales de la localidad, debiéndoles advertir que por ningún caso obren votación para dilucidar la cuestión, ya que en un asunto de esta envergadura debe imperar la concentración y adquisición de la mayoría, sin lo cual,



y el apoyo moral y material de todos
que es posible emprender este obra.

Así pues esta providencia cede la ini-
ciativa a la Junta para que estudie y
examine el caso y llevado esto a efecto
decida lo que proceda.

La Junta de Veintuno a vista de las con-
sideraciones expuestas y consideraciones y estudio
del proyecto, en su estado y necesidad existente
acuerda.

Que debido al coste del proyecto que
excede del millón de pesos, cantidad
que es de mucha consideración, por las
posibilidades económicas de la localidad
la Junta de Veintuno por mayoría deci-
de que no se acometa la obra, y al
mismo tiempo aconseja al ayuntamiento
que estudie la posibilidad, de arreglar
el edificio actual invirtiendo en él can-
tidades anuales, siguiendo un plan de
obras acordado al presupuesto anual
y dirección facultativa.

Los señores vocales concejales manifiestan
que ya tienen estudiado el caso de arreglar
el edificio actual y que visto el estado del
mismo y de los recursos adquiridos no
parece la forma y es antieconómico el
adoptar una solución debiéndose por lo tanto
cumplir con lo que dispone el reform
facultativo de abandonar el edificio ya
que el mismo está declarado ruinoso y
con peligro para el que lo habite.
En su virtud los señores trini-
ta no se declaran terminados el
acto levantándose la sesión de que
se extienda esta acta que firman con

el presidente los señores vocales que han
asistido conmigo el Secretario que
certifica.

Pedro Aguirre obispo de
Bilbao

Julio Echeverri

Esteban de

Juan Lano

Juan de

Donato de

Juan Guembe

Mano de

Juan de

Alfredo de

Julio Nagore

Eugenio de

Si M. de

his



[Signature]

Disiposición: En la villa de Hano a
 diecinueve de Febrero de mil novecientos cin-
 cuenta y nueve. Reunido sido citada la ju-
 ra de Veintuna por los veinte horas del día
 de hoy. Llegada la hora sin que se
 reunieran un número suficiente de vocales a
 pesar de una fundamental espera, se acuer-
 da por los asistentes que se cumpla una
 nueva convocatoria con el mismo objeto
 para el próximo sábado día 21 de los
 corrientes a la misma hora, para tra-
 tar del asunto referente al traslado de
 la casa de la o indemnización de 6000
 pt que pide el Ayuntamiento, con la
 fin de facilitar el local adecuado a ese fin.
 Y firman todos los asistentes a la
 veintuna horas juntamente con el presi-
 dente de que como Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señores extraordinaria de la Junta de
Verintema correspondiente al día 23 de Febrero de 1959
2ª Convocatoria

Señores que asisten

Presidente

D. Pedro Ayza

Vocales

D. Abundio Samayá

- Esteban Ordoñez

- Miguel Ordaz

- Julio Estrada

- Alfredo Benavente

- Julio Vazquez

- Ignacio Jarama

- José M. Sams

Secretario

En la villa de Obanos a
veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las veinte y tres
se reunió en la Sala Consistorial
la Junta de Verintema bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayza y con
la asistencia de los señores vocales cuyos
nombres figuran al margen al objeto de
celebrar sesión extraordinaria en segunda
convocatoria por no haberse reunido un
número suficiente de vocales en la prime-
ra señalada para el pasado día dieci-
nueve de los corrientes.

Abierto el acto por la presidencia se
informó que como ya estaban enterados
por las papuletas de convocatoria la sesión
tiene por objeto el tratar y resolver el
asunto derivado del problema que plantea
el emplazamiento del local de la Con-
sejería que actualmente se halla situa-
do en los bajos de la Casa Municipal,
la cual se halla preciso abandonar debi-
do al estado ruinoso de la misma, que en
estos últimos tiempos se ha agravado en
forma perceptible, lo cual hace preciso
desalojar el edificio para evitar cual-
quier contingencia que pudiera ocasionar
victimas o pérdida de la documen-
tación y archivo, de irreparable sus-
titución e imprescindible para la
vida administrativa de la Corpo-
ración municipal e intereses gene-



rale del pueblo en general.

Que debido a esta medida que se adoptaría un local, por tener ya preparado el Ayuntamiento un local en las escuelas donde instalarse los dependientes municipales y Archivo, se hace preciso solicitar un local que en sustitución del actual albergue, mientras se resuelve el asunto de la Casa Municipal, la Carriera, que el Ayuntamiento viene obligado a proporcionar al mandatario en virtud de la condición 5ª del pliego por el que se rige el arriendo que fue aprobado por la Junta de Ventas con fecha de 20 de Diciembre de 1957. y como a pesar del estudio y consideraciones que a través de varias sesiones viene realizando el Ayuntamiento para resolver este asunto no se vislumbra una solución aceptable por no disponer de un local propio donde instalar, si quien sea provisionalmente dicho dependiente, se entro en gestiones directas con el actual mandatario el cual manifiesta que si el Ayuntamiento abandona por peligro el edificio que ocupa, el como mandatario, debe también ser tenido en cuenta a efectos del peligro que reviste el permanecer en una dependencia de un edificio en peligro de ruina y que el Ayuntamiento debe facilitarle un local o en caso contrario abonarle como indemnización por el gasto que le reportara la instalación por su cuenta de un despacho de correo, la cantidad de seis mil pesos

un lugar como queda referido al Ayuntamiento de proporcionar el local a que como se dice antes tiene derecho.

El Ayuntamiento ya ha estudiado detenidamente el caso y como se ha hecho notar mas de una vez esta cuestion tiene una cara mas importante que la de abonar mas gastos que solicita el actual Ayuntamiento, y es que de no disponer de un local propio, el arbitrio de la Carniceria tan importante para los intereses del municipio, y de tanta raiz en la tradicion en la localidad se vera seriamente afectado para los proximos años, por verse privado del amantamiento de un local adecuado y tener que construirse la faja necesaria que la hay, a los señores que dispongan de local, pero no se debe olvidar a los vocales de este ayuntamiento, que una Carniceria en los tiempos actuales no se improvisa y se encuentra ni facil ni para poco tiempo, por lo cual debemos afrontar la situacion pensando en que a la larga conviene tener un local adecuado para instalacion de una Carniceria con todos los adelantos de la tecnica moderna y el resque una el cumplimiento del ayuntamiento que un local se ha ver afectado considerablemente, de modo que la solucion no esta en dar o no dar los seis mil pesetas al Ayuntamiento, sino en proporcionar de una forma definitiva un local



que siendo de parte municipal se
pueda invertir el dinero que sea necesario
para que cumpla digna y reglamentaria-
mente, con los fines a que se le destina.

Los señores de la Junta se dan
cuenta perfecta de los razonamientos expuestos
por la presidencia y considerado el asunto
con todo detenimiento se acuerda:

Que disponiendo el Ayuntamiento de
un local situado en los bajos de la Casa
Parrasquín, donde ha habido instalada la
pescadería, podría ser que con un arreglo
que no costara muchos dineros, hubiera
posibilidad de habilitarlo provisional-
mente para Carnicería para lo cual
conviene gestionar el asunto con el Veteri-
nario el cual deberá inspeccionarlo y
manifestar si es apto o no para el des-
tino que se le quiere dar, y según lo que
indique y si lo considera apto deberá
relacionar y indicar las obras que se deben
realizar y salido esto tratar inmedia-
tamente del presupuesto con el Abanile
y según este adoptar o no el acuerdo
definitivo en el sentido de si conviene
a pesar de todo indemnizar con los 6000
ptas al amonestado o alomente las obras
de reforma y trasladar a dicho local la
Carnicería o de pastos de carnes, dando
facultad la Veintena al Ayuntamiento
para que según el estudio y trámite
que resulten haga y efectúe lo que
estime más conveniente para los intereses
generales del vecindario.

y siendo las veintena treinta
propos el Sr. Presidente levanta la

señores de que se extienda esta acta
que firman con el Presidente los
señores vocales que han asistido con-
suejo el secretario que certifica.

Pedro Lys cobandio Tacarega

Julio Eduardo; Juanico Legola

Enrique Vidart; Julio Nagora

Alfredo Dequevedo

Miguel

Esteban Oregón

José M. Saura

Diligencia: En la villa de Obando a catorce ^{de} Mayo
de mil novecientos veintinueve y nueve, convo-
cada la Junta Vecinal para las veintinueve
trinta horas del día de hoy, y llegados los
hombres y después de una prudente espre-
sion se pragan reunidos un número suficiente
de vocales para celebrar la sesión con la
mayoría necesaria, se dispone convocar a
una nueva reunión con el mismo objeto
para la misma hora del día siguiente de
los venientes, quedando citados los presentes y
firmaron esta diligencia de que como se-
cretario certifica.

Juan de Dios Torres Pedro Lys Benito Saurat

Enrique Vidart

Monterto Guenbol

Esteban Oregón

Juan Loma

José M. Saura

Miguel Cuda

Julio Eduardo

Señor extraordinario de la Junta de Vein-
tinue con su presidente al día 16 de mayo 1959
2ª Convocatoria

Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Aguirre
Vocales
D. Esteban Ocaña
Miguel Andueza
Julio Echauri
Bernabe Vidant
Julio Wayne
Juan de S. Juan
Alonso de Garmen
Manuel Jurela
Fernando Jurela
Secretario
D. Jose M. Ocaña

En la villa de Obanos a die-
cis de Mayo de mil novecientos cin-
uenta y nueve, previa convocatoria em-
pada al efecto en forma legal, se reu-
nieron en la Sala Capitular habilitada
los señores de la Junta de Veintinue cuyos
nombres figuran al margen bajo la pre-
sidencia del Sr. D. Pedro Aguirre y
siendo los veintinue horas y treinta
minutos el Sr. Presidente declaró
abierto el acto en segunda convocatoria
por no haberse reunido número suficiente en la primera.
Y a continuación se informó
por la Presidencia que como ya estaban
entradados por las papulitas de convocatorias
la sesión tenía por objeto tratar y resol-
ver el asunto referente a la provisión
de la Catedral de Farmacia que se en-
cuentra vacante desde abril del pasado
año. Y la cual, aunque se encuentra en el
reglamento, no se ha cubierto, por
cuyo motivo se celebra esta sesión
con el propósito de que la Junta
de Veintinue diga si autoriza al
Ayuntamiento a disponer del presupuesto
municipal una cantidad alzada que
asignada a la reglamentaria ocupe en su
punto los farmacéuticos para servir para
que esta plaza de Obanos se cubra al
estar dotada económicamente bien.

Quince También indica la Presidencia
que igualmente se debe laborar

por mantener este servicio de capital y
especialmente importante, e incluso se debe
llegar al sacrificio de unas cantidades
en el presupuesto municipal, en orden a
culminar pero si es cierto que todos los
servicios de la Administración pública
tienden en definitiva a una mejora
continua de las condiciones de vida de
los administrados, este de la Farmacia
representa y reviste, en unión del del
médico, puesto que es su complemento,
especial interés, pero en un con-
dado, puede ser la salvación de
una vida, lo cual no tiene pre-
cio, y entonces se podría dar por
bien una pequeña cantidad
que se haya invertido en su implan-
tación y sostenimiento.

Y finalmente esta pruden-
cia en la obligación de informar, que
sea cualquiera la cantidad que se a-
origine para la Bitácora de Farmacia.
Los señores integrantes del Partido
no han de salir a aborrazar ni una
sola punta más, que la que por el
reglamento les pueda ser exigida, ha-
biendo manifestado en esta forma
sus representantes en las reuniones que
ahora hace un año tuvieron lugar
por motivo de la reunión del Far-
macéutico y subsiguiente anuncio de
la vacante, por lo cual deben
salir los señores veintitantos que
el pero de la Bitácora les ha
de costar 20 por tan 26 años.

Que estas cantidades regla-


 montañas exigibles a los pueblos son actual-
 mente a favor de la titulación regular montana
 de 11.212.50 pt mos, pagos extraordinarios
 quin quenis y ayuda familiar unos 6.500
 pts. no siendo posible, aunque se
 podría gestionar de nuevo, el que dichos
 pueblos salgan a pagar mos.

que parece no, y se sabe por los
 anteriores publicados que algunos pueblos
 que estando en idénticas condiciones
 a nosotros, han optado por salir a todo
 costa la titulación de forma que aumenten
 la misma con 30.000 pt y aun
 algunos mos, debiendo saber en se con
 a que nos obligaríamos como pueblo
 de residencia de la Farmacia. y en
 cuenta a si; titulan 30.000. Pagos
 extraordinarios dos a 2.500 mos de una
 suma de 5.000 mos la Ayuda familiar
 y pago de quin quenis, el presupuesto de
 lo que viene 36.200 pt, sin que esa
 cantidad sea fija pues puede variar
 en mos ya que puede ocurrir que si
 se cobra la titulación el que venga tenga
 acreditados quin quenis, los cuales representen
 más pagos extraordinarios, y la Ayuda
 familiar tiene gran variación según los
 circunstancias de la familia, salidas, cuando
 hijos mayores de 10 años o menores de
 esa edad, etc. aunque se puede asejor
 como se dice antes, que menos de
 36.000 pt no superará el presupuesto de
 lo que viene.

Estas son pues las consideraciones
 que como presidente, debo hacer a la
 Junta de Verintura, la cual ^{debe} debe

estudio detenidamente el caso, desde todos los puntos de vista y adaptar la resolución que mejor convenga a las circunstancias generales de la localidad, pero si todos los consejos municipales intervinientes, este, como ya he mencionado, es casi de los que se puede llamar imprescindible.

Los señores de la Junta de Veintena se precatan de la importancia de las razones expuestas por la presidencia y se identifican por completo con el problema que tenemos planteado con la titulación de Farmacia sin embargo, después de un amplio estudio de la cuestión y extensa deliberación adoptan la resolución siguiente:

Que pasando de una carga por el presupuesto de Obras el asig-nar por la titulación mencionada la suma de 30.000 pt. que automáticamente sube a 36.200 pt. los señores de la Junta de Veintena o-firman y asumen la vacante con 24.000 pt. autorizando al Ayuntamiento a hacer los trámites necesarios en el presupuesto ordinario con el fin de atender regularmente a esa carga, y que el Ayuntamiento a su vez en la Junta de Partido Farmacéutico se encargue de los trámites precisos para los asuntos de la vacante y en su caso de la provisión de la misma con sueldo, y demás gastos que

del mismo se derivan. queriendo los
señores de la Verintura que a este a-
sunto se imprima la elenidad
práxima para que se resuelva asun-
to ante.

Y siendo los veintidos treinta
puros el la Presidente levanto la
sesion de que se estende esta acta
que firmay todos los asistentes de que
vemos feuntano antipico.

Pedro Torres

Esteban Ochoa

Julio Ochoa

Juan de Ochoa

Roberto Ochoa

Julio Nagore

Roberto Ochoa

Roberto Ochoa

Julio Ochoa

Enrique Ochoa

Julio Ochoa

Diligencia. En la villa de Obanos a veinti-
cinco de octubre de mil novecientos veinti-
cinco y nueve, se extiende esta diligencia
para hacer constar que convocada la Junta de Veintuno para los
veinte Nons del día de hoy al obje-
to de proceder a la revisión de los ta-
rifa del agua y saneamiento, sin con-
dignación desde 1943 y los del presen-
te punto y ambientando y luego de la
punta y después de una puntual es-
pina que se remite una nueva super-
ficie de volales para celebrar la reunión
con mayoría se dispone por los pre-
sentes convocar una nueva reunión
para el próximo día treinta de
los corrientes a la misma hora
firmando esta diligencia juntamente
con el Sr. Alcalde los señores
volales que han asistido de
que certificar.

Alfredo Begueret

Juan Loma

Julio Velasco

Enrique Vidar B.

Jose Ma. Ganga
Jm



Señor extraordinario de la Junta de Verintena correspondiente al día 31 de octubre de 1955

2ª convocatoria

En la villa de Huesca a veintay uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, previa convocatoria enviada al efecto en forma legal, se reunió en la Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Aguirre la Junta de Verintena con la asistencia de los señores vocales que figuran al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria y abierto el acto por la presidencia se expone que como ya están autorizados por las papulitas de citación, la sesión tiene por objeto efectuar una revisión de los Tarifos de agua y saneamiento vigentes en la localidad desde el año 1923, los de la ambulancia que rigen desde 1928 y los del impuesto al consumo que datan de 1933.

Con referencia a los Aguas y saneamiento conviene resaltar lo que dispone el Reglamento para la Administración de Navarra en la norma octava del apéndice sobre municipalizaciones de servicios respecto al fin del Título 5º que dice textualmente "Se tendrá en cuenta para fijar los tarifas que se impongan a los usuarios no solo las necesidades de amplitud y constitución de un fondo de reserva para el desenvolvimiento de la misma sino la licitud, cuando se trate de municipalizaciones de carácter industrial, de obtener beneficios que puedan aplicarse a necesidades generales del Municipio o Concejo como un ingreso más de

no presupuestos.

A vista de todos estos la marcha del servicio municipalizado de aguas, cuyos tarifas estudiadas en 1963 con los datos y necesidades de entonces no han sufrido variación y en cambio han variado notoriamente las condiciones de vida lo cual se refleja en la marcha de la Entidad, que con los ingresos que obtiene, a pesar de ser exigidos los gastos en lo que a personal se refiere, no solo no obtiene beneficios de carácter extraordinario, ni constituye según esta mandado un fondo de reserva, sino que con los gastos ordinarios no alcanza como es debido a la amortización de la deuda que actual mente asciende a 165.000 pt.

Comienzo para efectuar una revisión de las tarifas vigentes y el Ayuntamiento en estudio previo del asunto ha decidido proponer a la Junta de Vecinos la variación siguiente:

Tarifas actuales de Agua: 3 m³ 4 pt
municipales. Metros de exento 50 centimos.

Tarifas que propone:

5. M³ mínimo al mes 8 pt

Metro³ de exento 1 pta.

Lanceamiento:

Tarifas vigentes.

1º 5 pt mes

2º 4 idos "

3º 3.75

4º 2.95

5º 2.10

6º 1.25

Tarifas que se propone



Como la clasificación en categorías que se hizo en 1963 continúa de los que los inmuebles tenían en el catastro. Y como el Catastro de Habana tuvo en 1966 una transformación radical suprimiendo los clases imperando el criterio de valoración en renta, en renta y por comparación que nos dan de ese modo el Cap. por de los inmuebles en lugar del complicado cálculo que antes tenía, es preciso actualizarmente para fijar las categorías por el Cap. por de los inmuebles por el valor de los edificios por lo cual el Ayuntamiento propone.

Clase 1ª para samantas, incluyendo todos los inmuebles que tengan un Cap. por superior a 900 pt.

Clase 2ª los de 500 a 889

Clase 3ª los de 300 a 499

Clase 4ª los de 100 a 299

Arrendos: 1ª 8 pt mes

2ª 7 - -

3ª 5 - -

4ª 4 - -

La Junta de Vigilancia tomando en consideración los recursos expuestos, queda conformada con los tarifas antedichos y los aprueba delirando el Ayuntamiento cumplir con las prescripciones, reglamentarias que son, exposición al público y aprobación de la Diputación y Delegación de Hacienda.

Seguidamente se procede a examinar y revisar los tarifas implantados en el año 1928 y aprobados por la Diputación para el impuesto a la renta en ambas clases y a vista de las revisiones se

dispone modificarlos de acuerdo con
lo dispuesto en el 12º del R. A. M. de
Navarra siendo la cuota diaria ma-
xima que se puede asignar por este con-
cepto la de 50 pt día a cada ambulante.
Y se acuerda fijar los nuevos ta-
rifes del modo siguiente.

Que en la proporción que ha subido
la contribución por destruido del año 1926
hasta aquí se elevan los tarifas de que
nos ocupamos, dejando a criterio del
Ayuntamiento la cuestión a vista de los
datos obrantes en el Archivo.

En cuanto a los tarifas del pasado
período de obra se acuerda elevar los del modo
siguiente.

Tomado de corte en general incluidos
ángulo, Langosta, Langostinos. 0.50 pt Kg
Pasta fresca. 0.30 pt.

A continuación se dio conocimiento
a la Junta de Veintuno de la Ciudad
que publica el B. O. de la provincia n.º 130
comunicando a los Ayuntamientos que
se han constituido en Navarra la Comi-
sión Provincial de Servicios Tránsito
la cual es la encargada de elevar al
foliario los alus y mejoras de in-
terés local que los pueblos sintieren
requerir, y como en la localidad
terrenos y pendiente el asunto de la
construcción de la Casa Municipal es
preciso decidirse de una vez sobre
este tema de verdadera necesidad
para el pueblo.

Y la Junta de Veintuno
a vista de ello y con acuerdo del



problema acorda.

que con el proyecto que ya se tiene
confeccionado se continuaran cuanto antes
las gestiones cerca del Gobierno y la
Diputacion para ver de incluirlo en el
plan de obras que ha de elevar al Gobierno
cuanto antes y que con las impresiones
e informaciones que se obtenga, se convenga
que de nuevo a la Verintia se pueda
adoptar con lo que haya una conclusion
definitiva.

y siendo las veintidos treinta ho-
ras se levanto la sesion de que se ex-
tiende esta acta que firman con el bpe-
sidente los señores vocales que han as-
istido conunjo el secretario que certifica.

Pedro Bot

Miguel Caba

Juan de Dios Jurado

Esteban Cerezo

Juan Loma

Julio Cerezo

Isidoro Jurado

Guillermo Pineda

José M.ª Saura

Pro

Señor extraordinario de la Junta de
Verintura del día 21 de Noviembre de 1959

Señores que asisten
Presidente

D. Pedro Ayra
Vocales

D. Esteban Ocam

Miguel Ardain

Juan Lora

Julio Echam

Enrique Vidant

Alfredo Beguin

Juan Grande

Marcos Jumbela

José de Dios Jaram

Alfredo Jaram

José Luis Lleras

En la villa de Obanos a veintinueve
de Noviembre de mil novecientos cin-
uenta y nueve siendo las veinte horas
se reunió en la Sala Consistorial ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
Ayra la Junta de Verintura de la lo-
calidad con puesta por los señores
vocales cuyos nombres figuran al
margen y abrió el acto por la pre-
sidencia, se expuso:

Que como ya estaban interin-
dos por las papulitas de canchecotone
señores tiene por objeto proceder
a la tasación de los terrenos del
termino municipal con-forme a las
disposiciones que se contienen en el Apen-
dix número al final del Título 1º del
Reglamento para la Administración
municipal de Navarre para el apro-
vechamiento de pastos y rastrojos en
relación con el 3º y conculando del mismo
Código Legal, en adun a la aprobación
de las condiciones por las que ha de regir
el arrendo de los pastos.

Como en la localidad este apro-
vechamiento no se hace vecinalmente
a efectos de lo dispuesto en el artº 308 del
repetido Reglamento se acuerda en
mediante subasta que se verificará
con arreglo a las disposiciones generales
del Cap. 1º del Título 6º del repetido
Reglamento y los tipos de tasación
y subasta se determinan así.

Consejo de Navarre

70.000 pt año



Conal Vuj. Negro 65.000 pt año
 Conal de Baraten 60.000 - -
 Conal del Pueblo 63.000 - -

Modificada por el C. F. A. de Navarra en
 fecha 29.12.1958 la disposición 21 del A-
 pendice para el Aprobado de parte
 y resto para se dispone que el tiempo
 del arriendo sea por tres años.

Seguidamente se procedió a la lectura
 de las condiciones establecidas para el
 arriendo citado siendo aprobadas las mis-
 mas y disponiéndose que los mismos sean
 expuestos al público por plazo de quin-
 ce días a efectos de suela ración.

Igualmente acto continuo se pro-
 cedió a la aprobación del condi-
 cionado para el arriendo de la Comi-
 sión que se exponen al público
 por igual plazo disponiéndose que el
 arriendo sea por periodo de un año
 y bajo el tipo de 25.000 pt.

Seguidamente se procedió a tratar del
 preste una repunte a la Casa Municipi-
 pal de esta villa, asunto del que con
 repetida insistencia se viene estudiando
 desde 1954 y del cual la Verintina
 esta suficientemente informada y
 estimando conveniente sea que a la
 actuación que proyecta la Comisión
 Provincial de Servicios Públicos, para
 la aplicación coordinada en Navarra
 de las disposiciones relativas a ayudas estatales
 para obras y servicios de carácter predo-
 minante mente local o provincial,
 de acuerdo con lo dispuesto en los orde-
 nes Ministeriales comunicados dictados

por el ministerio de Hacienda y li-
cencias del Gobierno Civil y Excmo.
Diputación Provincial de Navarra sobre la
matéria,

Se acuerda: 1.º Declarar que
es de necesidad urgente para esta lo-
calidad, la realización de la obra. Ins-
talar en un edificio de nueva planta de
los servicios de Carnicería - Pescadería con
su cámara frigorífica, Inspección Sa-
nitaria y local para Farmacia y a-
propiación del edificio para sus planes en
el el Ayuntamiento con todos sus ser-
vicios y viviendas para Secretarías y
Alguacil.

2.º A efectos de cumplir con lo
que ordena la Circular de la Excmo. Di-
putación Provincial de Navarra, fecha 16 de oc-
tubre último, se indica que las ideas ge-
nerales de la obra son las siguientes:

Se trata de construir un edificio que reúna
en donde, apropiando el solar de la actual
Casa Municipal que está en peligro de
ruina inminente, y desalojado por
prescripción facultativa se quiere in-
stalar en debida forma y de acuerdo con
los modernos criterios los servicios de
Carnicería y Pescadería con su cámara
frigorífica, y servicios de Inspección
Sanitaria de Alimentos, concien-
tando sobre de tales dependencias, se ha-
bitará también un local para Far-
macia y Almacén para el servicio
de grifo e incendios.

En la misma planta baja del
edificio, se quiere instalar las de-



pendencias del Ayuntamiento con puestos por la Secretaría del mismo. Sala Administrativa del Juzgado de Paz. Despacho del Sr. Alcalde. Archivo. Calabozo y oficina de libros con una amplia soportada con punto de 3 arcos que caracteriza el edificio y un vestíbulo en correspondencia con su función.

En el piso primero, y en la parte más noble del inmueble se instalarán la Sala Capitular, e inmediatamente la vivienda del Secretario, y en piso 2º una vivienda para el Aljibeil.

3º. En el mismo, en cumplimiento de lo que la citada circular previene se hace constar que el coste aproximado ascenderá a la cantidad de un millón de pesetas.

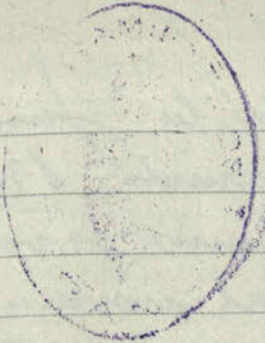
4º. Hacer en consideración la posibilidad de realizar la obra de que se trata, a base de conseguir los ayudas que pudieran ser pertinentes en aplicación de las disposiciones citadas, comprometiéndose la Corporación, en principio y a reserva de lo que en definitiva se acuerde, al formalizar el compromiso de aportación con arreglo a las disposiciones del Reglamento para la Administración Municipal de Madrid, a sufragar con cargo a sus fondos hasta la cantidad de seiscientos mil pts que financiarán con arreglo a las disposiciones privativas vigentes y con las autorizaciones y aprobaciones oportunas.

5º. Quedar en espera de que la

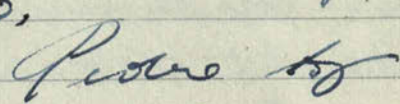
Excmo. Diputación Foral de Navarra
no tipique en la forma prevista en su
Circular de 16 de Octubre último el a-
cuerdo de la Comisión Provincial de Ju-
ricios Técnicos, sobre el asunto de que se
trata, a fin de cumplir normalment
como se requiere, y como requisito pre-
vio a la formalización definitiva de
los compromisos de aportación y acep-
tación de auxilios, con los requisitos
exigidos por el Reglamento para la ad-
ministración Municipal de Navarra
permitiendo el Expt a la Excmo. Di-
putación Foral de Navarra, a los efectos
pertinentes y último como a dicha Co-
misión Provincial de Jurisicos Técnicos
en su caso.

6.º Significar a la Comisión Pro-
vincial de Jurisicos Técnicos que, a
vista de los auxilios que puedan ser
concedidos, bien por ayuda estatal o
por cualquier otra aportación que pu-
diera lograrse, se estudiará la forma
la formalización final, que se concen-
tara en el expediente a que se refiere
el apartado anterior. Y que la Corpo-
ración suministrará cuantos datos
puedan ser interesantes para la re-
alización de los estudios precisos para
la formalización de la correspon-
diente propuesta.

Y no habiendo mas asuntos que
tratar se acuerda la sesión a los
veintitis horas de que se extiende
esta acta que firmam en el h
Acalde-Presidente los señores vo-



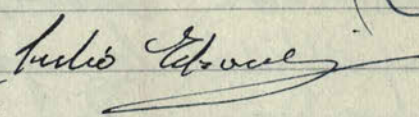
 cals de la Junta de Verintura que han
 asistido con miyo el Secretario que
 entipico,

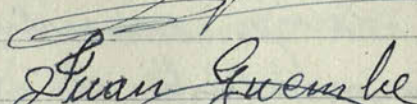

 Pedro to Miguel Aida

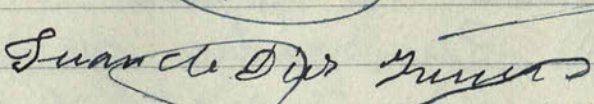
Enrique Pineda

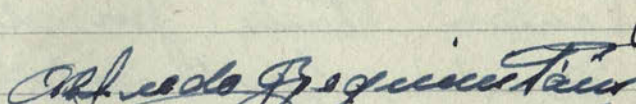
José Luis Cabello

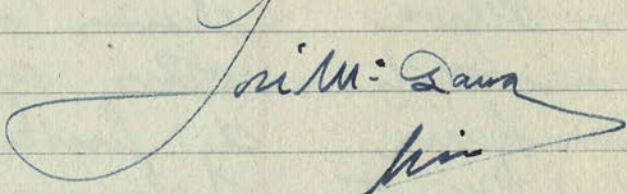
Isidoro Fernández

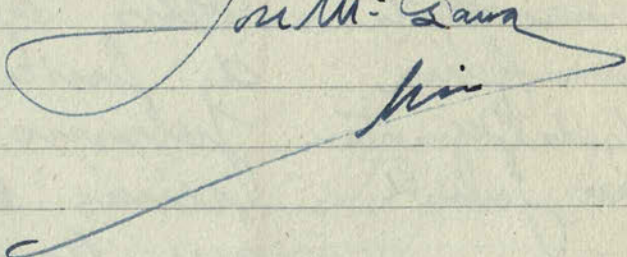

 Moimerto Guambé


 Juan Guambé Esteban Ored


 Juan de Dios Torres Juan Lema


 Alfredo B. Quintana


 M. Lema


 M. Lema

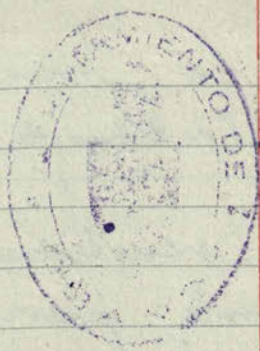
Señor se trata ordinaria de la Junta
de Ventanilla del día 25 de Noviembre 1915

Personas que asistieron

Presidente
D. Pedro Ayala
Vocales
D. Miguel Arce
Enrique Vidant
Jedifonso Jimenez
Juan Luis Cidras
Julio Ceballos
Primito Juarez
Rafael Ochoa
Eduardo Jimenez
Luis Montoya
Julio Rayon
Juan de S. Jimenez
Primito Ochoa
Ignacio Lopez
Juan Lora
Rafael Benavente
Juan Jimenez

En la villa de Obanos a veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria hecha en el efecto en forma legal, en la Sala Consistorial, a las veinte horas la Junta de Ventanilla bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayala con la asistencia de los señores vocales cuyos nombres figuran al margen y alinto el acto por la presidencia se expuso:

Que como ya estaran enterados por las papuletas de convocatoria la misma tiene por objeto el tratar del asunto referente a la casa Municipal y la oferta que en orden a la instalacion de esta obra en los planes de obras que la Comision Provincial de Fomento ha de elevar al Gobierno. conforme se hace referencia en la sesion anterior para que habiendo recibido informacion personal del citado organismo de que la cantidad acordada en dicha sesion anterior que asciende a la suma de sesicientos mil pesos como aportacion municipal a la obra citada parece insuficiente para que la obra sea incluida en el primer plan, se debe estudiar la posibilidad de elevar la cifra en principio propuesta y elevar la hasta la de seiscientos cincuenta mil pt sobre



la base de un millón y bajo el es-
uma de necesidades consiguientes.

La Junta de Veristado asistida de
experto acuerdo: elevar la cifra de
aportación municipal hasta la suma
de setecientos cincuenta mil pt. con el
voto en contra de los señores D. Luis
Martínez, D. Esteban Ocaso y D. Benigno
Jorner que afirman y proponen que
dicha cifra sea de seiscientos mil pt.

Y siendo los veintidos votos se
levantó la sesión de que se extiende
esta acta que firman con el presidente
los señores vocales que han asistido con-
suejo el secretario que certifica.

P. de la

Miguel Uda

Guillermo Ocaso

José Luis Gálvez

Eleazar Jarama

Julio Ocaso

Manuel Guevara

Esteban Ocaso

Benigno Jorner de Legua

~~Manuel Guevara~~

Julio Nagore

Juan Guevara

Juan Luis Loyola

Mario Ocaso

Juan Luis Jorner

Juan Lora

Alfredo Bogarín

Simón Ocaso

his

Acta extraordinaria de la Junta de
Veintena correspondiente al día 25 de Febrero de 1980

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayera

Vocales
D. Esteban Osuna

Miguel Ordaz

Eugenio Vidant

Julio Edranni

Alfredo Benavente

Juan Lara

Juan Jurela

Julio Mayre

Mario Olvera

Juan D. Jarama

Luis Martínez

José Luis Lillo

Manuel Jurela

Ortiz Jurela

Ignacio Loyola

Ramón Ruiz

En la villa de Obanos a veinticinco de
Febrero de mil novecientos ochenta: previa con-
vocatoria cursada al efecto en forma legal
se reunió en la Sala Capitular del Ayun-
tamiento a las veinte horas la Junta de
Veintena bajo la presidencia del Sr. alcalde
D. Pedro Ayera con la asistencia de los se-
ñores vocales de Veintena cuyos nom-
bres figuran al margen y abierto el acto
por el Sr. Presidente se expresó:

que como ya estaban interesados por
las papeletas de convocatoria la sesión
terminó por agito:

Primeros: Resolver la solicitud de e-
dificación de un terreno sito en la calle
de San Martín que en el año 1952
fue vendido mediante subasta por el ayun-
tamiento al vecino José Aleala, el cual no pro-
cedió a la edificación del mismo en el
plazo de un año que marca el art
367 del Reglamento para la Adminis-
tración Municipal de Navarra ha-
biendo sido concedida la autoriza-
ción de venta mediante subasta por
la Junta de Veintena en acuerdo adop-
tado en la sesión que esta entidad
celebró con fecha 19 de Abril de 1952
cuya acta obra al folio 27 de este
mismo libro.

Como en virtud de lo dispuesto en
el mencionado artículo este terreno ha
sido vendido de nuevo al patrimonio común
el Ayuntamiento ha dispuesto que se

La Junta de Veintena la que decida lo que ha de hacerse respecto de mismo y si se concede o no autorización para edificar y después de deliberado ampliamente el caso se acuerda: Conceder la autorización pero sin que en lo sucesivo sirva de precedente para casos venideros.

Segundo: Igual mente el Ayuntamiento quiere poner en antecedentes a la Junta de Veintena de lo ocurrido respecto a la adjudicación definitiva que en forma reglamentaria se hizo de la Corporación del Común denominada del Pueblo, que por la suma anual de 90.900 pt se adjudicó a José Pons Lloba vecino de Asteta, y cuyo suño después de localizado por la Policía, pues dio domicilio falso en Ramplona, impide la realización del contrato pues notificado en forma de la adjudicación definitiva, con las formalidades que se señalaban en el art 673 del antedicho Reglamento, y señalada la fianza definitiva en metálico a depositar, no ha comparecido a pesar de haber transcurrido el plazo legal de diez días que marca la ley y las condiciones del Pliego.

El Ayuntamiento viene preocupado del caso y estudiándolo con ansiedad pues tiene el convencimiento pleno de que el Sr Pons no tiene ninguna intención de hacerse cargo del arriendo, y más, se tiene la casi seguridad de que dicho suño ha sido mandado expresamente para desbaratar el arriendo, pero también se sabe que trabaja de peon en una cantera de piedra de Anos y

que ha de resultar insolvente a todos los efectos.

El Reglamento Administrativo ya preve este caso y señala la responsabilidad que se contrae en caso de incumplimiento de contrato que renunciamos son los siguientes.

1: Pérdida de la garantía o depósito provisional de la subasta, en este caso 3000 pt. que queda en beneficio de los fondos municipales

2: Celebración de un nuevo remate en las mismas condiciones que el anterior y caso de no haber sido judicial, o si el remate de nuevo precio con perjuicio para la Entidad Municipal contratante, exigir la diferencia al primero, administrativamente y por la vía de apremio.

Como los antecedentes de Peres son de insolvencia se requiere el nombramiento de un Agente Ejecutivo que lleve el expediente y con la declaración de insolvencia acudir a los Tribunales ordinarios con la demanda por daños y costas, previo informe de uno o dos abogados y cumplimiento de lo que mandan los artículos 68 y 69 del Reglamento.

Como pueden observarse los señores de Peretum el camino legal a seguir es el de anunciar una nueva subasta del coral del Pueblo bajo el mismo procedimiento y hecho esto, si se precisa de nuevo entre el primero y segundo remate exigir la misma a José Peres agotando toda la vía legal.

Respecto a los corralizos vacantes que

con los del Nuevo y Viejo de Negueros la Junta de Verintuna para determinar lo que procede para el Ayuntamiento, a pesar de poder efectuarse la adjudicación directa al amparo de lo dispuesto en el párrafo 2º del apartado f, del art 676 del Reglamento, no quiere tomar esa determinación sin conocimiento y adquisición de la Entidad.

Se puede anunciar un nuevo remate de dichas corralizas, pero para ello, según menciona el Reglamento es preciso cumplir el condicionado, y procedimiento de subasta para lo cual la Verintuna presente y determine lo que proceda después de amplia deliberación se acuerda:

Primero: En lo que se refiere a la corraliza del Pueblo que el Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art 651 del Reglamento, debe a efecto un nuevo remate de la citada corraliza y después según resulte se proceda igual tanto a la finca de gran oporcion responsable llevando los autos legales hasta donde sea.

2º: Que en lo que respecta a las corralizas desiertas Nuevo y Viejo de Negueros se espere por lo menos para comenzar el estudio de lo que haya de hacerse, el resultado de la subasta de la finca y según el mismo se course que nuevamente a la Junta de Verintuna para estudio de forma de subasta. Formarse y condicionado por el que han de salir a la nueva subasta. Y siendo los vein-

El Sr. Presidente declara terminado el acto de que se extiende la presente que firman con el mismo todos los señores de Veintena que han asistido con miyo el secretario que certifica.

Pedro B.

Ricardo A.

Guillermo Pizarro

Juan Lora

Julio Nagore

Mario Ochoa

Alfredo Segura

Antonio

Juan de Dios Ferrera

Marcelo Lumb

Juan Lumb

Enrique Lumb

Francisco Lopez

José Luis Billo

Esteban Lumb

Ramon Puy

Julio Lopez

señor M. Lumb

Mi

Extrordinaria y urgente de
la Junta de Verintura correspondiente al
día 14 de Marzo de 1960

Señores que asis-
ten.

Presidente

D. Pedro Ayza

Vocales

D. Juan Luna

Julio Echamán

Enrique Vidant

Esteban Rayen

Ignacio Lopez

Foriduis Celdos

Juan de S. Jarama

Francisco Jarama

Manuel Jarama

Alfredo Benavente

Juan Jarama

Julio Vazquez

Miguel Antón

Luis Martínez

En la villa de Obano a cató-
lico de Marzo de mil novecientos sesenta,
previa convocatoria cursada al efecto en
forma legal, se reunió en la Sala Ca-
pitular del Ayuntamiento a las veinte
horas de la Junta de Verintura
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pe-
dro Ayza con la asistencia de los señores
vocales cuyos nombres figuran al margen
y abierto el acto por la presidencia se
expuso.

Que como ya instaban enterados por
las papeletas de convocatoria, la sesión
tiene por objeto tratar asuntos referentes
al arrendamiento de las Pristas ya
que quedan aun pendientes de adjudica-
ción las condados de nombrados Nuevo
y Viejo de Négua y en lo que
se refiere a su solución se adoptó
acuerdo que figura en 2º lugar, en la
sesión que esta Entidad celebró con
fecha 25 de febrero último en el cual
se dice que el Ayuntamiento, debiera
consultar con la Junta de Verintura
antes de proceder al arriendo de los mueris-
mos condados y en cuando se resolvie-
re la del Pueblo.

Quinto ya mañana día 15
la última y definitiva subasta para
arrendar las Pristas de la localidad del
Pueblo pone a punto al Ayuntamiento
que la Verintura determine lo que haya
de hacerse con la advertencia de que

el mismo viene estudiando con in-
tensidad y asiduidad este asunto desde ha-
ce días por lo que pide a la Junta
Autorizadora para resolver el mismo
como mejor le parezca y desde luego
subviniendo los intereses del munici-
pio, bajo cuya mira, han sido
hasta el momento, estudiados y tra-
mitados los adjuviciaciones llevados a
cabo, debiendo también hacer notar a
los señores veinteaños que a tenor de
lo que dispone el parágrafo 2º del a-
puntado y del artº 626 del Reglamento
para la Administración Municipal de
Pavone, el Ayuntamiento tiene facul-
tades para poder proceder al amodo di-
recto de las fincas pendientes por precio
que no sea inferior a la última subes-
ta celebrada con el 20% de rebaja y a
que se han llevado a cabo los subastos
reglamentarios sin haberse presentado Ri-
ciador, ahora bien, en un asunto de
la importancia del actual debe el
poder, como y beneplacito de la Jun-
ta de Veinteaños porvenir.

Disentida ampliamente la cuestión
se acuerda por unanimidad por la Junta
de Veinteaños que puesto que el Ayunta-
miento lleva el peso del asunto y tiene
datos y conocimiento exacto del desarrollo
de los acontecimientos, termine
de una vez con los asuntos usan-
do del procedimiento que quepa
de acuerdo dentro de las prescrip-
ciones reglamentarias, pudiendo a-
menazar directamente los intereses

presentes según se determinó en el art
676 ante señados.

Y siendo los veintidos horas el
Sr. Presidente declaró terminado el acto
levantando la sesión de que se extiende esta
acta que firman con el mismo todos
los señores de Ventura que han asistido
con mijs el Secretario que certifica.

Pido lo

Juan Lano

Julio Edouard

José Luis Cid

Guillermo Pizarro

Esteban Obregón

Juan Luis López

Juan de Dios Turme

Bernabé Gómez

Manuel Guembe

Oficial de Registro

Juan Guembe

Julio Nagore

Principal de

Alm. Bance

Mis





Señores que asisten
Presidente
D. Pedro Ayza
Vocales
D. Mario delwa
Juan de Dios Jimenez
Miguel Andani
Manuel Juarez
Esteban Saura
Julio Vaque
Remigio Santisteban
Guillermo Vidant.
Secretario
D. Jaime Saura

Sesión extraordinaria de la Junta de
Veristena del día 27 de abril de 1960

2ª convocatoria

En la villa de Abasco a veintiseiete
de abril de mil novecientos sesenta, previa
convocatoria hecha al efecto en forma
legal, se reunió a las veintinueve horas
en la Sala Consistorial la Junta de
Veristena bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Pedro Ayza con la asistencia de
los señores vocales cuyos nombres figuran
al margen y abierto el acto por la presi-
dencia se expuso: Que como ya estaban
enterados por las papelititas de citación
la Sesión tenía por objeto resolver lo
referente al arriendo de la conata del
común denominada "Vieja de Vaque"
la cual fue anunciada para el apor-
vechamiento mediante subasta por el
tipo de tasación quedando desierta con
fecha 8 de Enero pasado.

Efectuados seguidamente los li-
citaciones marcadas en el artº 676 del
Reglamento para la Administración
Municipal de Navarra con el 10 y
20 % de rebaja automática y luego
aprobada también a oferta libre en
pedras que conste en el Libro de
Arriendos, no ha tenido lugar por
lo cual esta todavía sin aprove-
charse y el plano o contrato ante-
rior ha expirado con fecha 15 del
actual por lo que conviene arbitrar
un procedimiento con el fin de
que los intereses municipales resur-
gan que han de y la Junta de la



comaliza este sin el uso a que se le des-
tina.

Que visto la marcha del negocio ga-
nadero en las actuales circunstancias, visto
también el resultado negativo de las an-
tastas celebradas para oportuno proponer a la
Junta de Verintene el rebajar el tipo de subasta
que se señaló para la comaliza de refuer-
cia que fue de 65.000 pts anuales el cual
rebajado hasta el 20% llegó a 52.650 pts
sin que haya interesado a nadie y poner
en subasta nuevamente bajo el mismo
condicionado bajo un tipo que se determi-
nará o bien autorizar al Ayunta-
miento a sacar a oferta libre y adju-
dicar en el precio que a este le parezca bue-
no.

La Junta de Verintene delibera la
cuestión ampliamente y acuerda. Autorizan
al Ayuntamiento para que por este se pro-
ceda al arrendamiento de la comaliza de re-
fuerza en la forma que estime más conve-
niente para los intereses del Municipio
y acuerdo del procedimiento que mejor le
desempeñe para conseguir el fin propuesto
para lo cual se le dan amplias facultades

Seguidamente se informa a la Verinte-
na del resultado de las gestiones y trámites
que viene realizando el Ayuntamiento para
laclara el arrendo de la subasta primera
que se celebró para el arrendamiento de la
comaliza del pueblo de la que como se
ha, resultó adjudicatario José Berro cor-
doba vecino de Risteta en la suma de
90.900 pts anuales no saliendo luego
a hacerse cargo del arrendo por lo que

Ante la necesidad de anular aquel y anular
nuevamente la conciliación resultando un sum-
mo ad judicatum en la suma anual de
73.500 pts. y observándose una diferencia
de 52.000 pts en los 3 años puede copiarse
a Pura Córdoba esa suma.

Teniendo la certeza de que dicho
indiviso es insolvente se ha acordado
informar de un abogado al objeto de
tener una orientación para actuar
este es del primer que no es con claridad
el tener que entollar un pleito que en
definitiva no va a resultar efectivo para
que ingresen en la Depositaria Municipal
los puntos de referencia.

Y siendo preceptivo antes de iniciar
cualquier actuación judicial el informe
de un abogado y teniéndose este y a su vista
se acuerda.

Según los usos y costumbres que no
entollen pleito alguno contra Pura Córdoba
ingresando, desde luego en fondos municipa-
les los 3000 pts de la fianza provin-
cial y que a pesar de este acuerdo se
agite la vía administrativa para declarar
ilegalmente la jurisdicción del referido
que hasta ahora solo se presume.

Y siendo los meritos que
nos el Sr. Presidente levanta la
serie de que se extiende este acta
que firmamos con el presidente los
señores de Ventura que han
traspasado con el Secretario que
certifico. *Pura*





Mariano Peltre

Juan de Dios Guzman

Esteban Chao

Manuel Guzmán

Pedro Sanfeliciano

Julio Nagore

Enrique Vidarte

Manuel Uda

Vill: Bana
Vill

Diligencia.

En la villa de Ocampo a veintidos de junio de mil novecientos veinte. Se extiende la presente para hacer constar, que convocada la junta de San Juan para los veintidos dias del mes de hoy al efecto de proceder a la aprobacion del Presupuesto Casa Consistorial y discusion y aprobacion del Presupuesto extraordinario para obras obras y autorizacion al Ayuntamiento para la contratacion de un empréstito para el mencionado presupuesto, y al efecto la hora y despues de una primera sesion al no reunirse numero suficiente de vocales para celebrar la sesion en 1ª convocatoria la presidencia y los asistentes disponen convocar una nueva sesion el proximo dia 30 de los corrientes a la misma hora, haciendose de nuevo la convocatoria. firmandose esta diligencia por los asistentes de que certifico.

Esteban Chao

Puro

Juan Luna Enrique Vidarte

Manuel Uda

Alfredo Bogarín
M. Saura
ni

Señor extraordinario de la Junta
de Veintena con fecha de ante al día 20 de
Junio de 1960. 2ª Convocatoria

Señores que asisten

Presidente
D. Pedro Ayza
Vocales

D. Miguel Andani

" Esteban Saca

" Enrique Jidant

" Juan C. Ana

" Julio Wapre

" Mario Ochua

" Mamerto Lumbra

" Alfredo Beguiristain

En la villa de Obanos a treinta
del mes de Junio de mil novecientos se-
senta, previa convocatoria enviada al
efecto en forma legal, se reunió en la
Sala Capitular del Ayuntamiento de
Junta de Veintena a las veintidos
horas bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Pedro Ayza con la asistencia
de los señores vocales que aparecen al
margen al objeto de celebrar sesión
siendo esta en 2ª convocatoria y
abierto el acto por la presidencia se
cumple con lo que como ya estaban enterados
por las papuletas de convocatoria la se-
sión tenía por objeto el dar cumplimiento
a lo dispuesto en el Cap 3º
del Tit 1º del Reglamento para la
Administración Municipal de Navarra
que trata de los ayuntamientos y
que aprobada por la Comisión Provin-
cial de Ayuntamientos de Navarra
de 268.275 pt como ayuda estatal para
realizar la construcción del nuevo
edificio Casa Consistorial de esta villa
comienza el expediente y
para ello se precisa la revisión, es-
tudio y aprobación del Proyecto pa-
rte de la parte extendido por el arquitecto
D. Ramon Lumbra y de las
esto disponer en ejecución e igual-
mente es preceptivo la autorización
para la construcción de un postorero
que el Ayuntamiento forme parte

los atenciones derivadas de dicha realizacion segun en los art 610 y siguientes del antedicho Reglamento, este presupuesto seria anualizado en plan de 20 años destinando anualmente como cifra establecida al presupuesto ordinario la suma anual de 20.000 pt segun se indica en el cuadro de anualizacion y formula economica que se acompaña al presupuesto extraordinario.

El proyecto que se pone a vota y consideracion de la Junta de Veintena trata de un edificio nuevo que conste de dos plantas de las caracteristicas que en el mismo se indican y que son conocidas de todos por haberse tratado de el en muchas ocasiones. Su coste es de 1.000.000 de pt y la Junta de Veintena decidira lo que procede.

Los socios veintenas que asisten a la reunion se percatan de la importancia del asunto, visto el problema que tenemos planteado hace años estudiamos de temido mente la cuestion y proyecto con documentacion acerca al mismo, presupuesto, planos, mediciones y conducido y acordamos aprobar dicho proyecto y presupuesto.

Finalmente y para atender a las obligaciones economicas que se derivan del proyecto, se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario que manifiesta el Reglamento el cual tiene como partida de gasto el importe del presupuesto del proyecto que asciende a 1.075.100 pt y como ingresos una suma igual que tendra utilidad, mediante la utili-

caucion del Credito Municipal mediante
la emision de un empréstito de 250.000
pts al 6% que sea amortizado en un
periodo de 30 años consignando anual-
mente el el Presupuesto ordinario la
cota estabilizada de 50.000 para in-
terés y amortizacion, aprobando tam-
bien la formula de amortizacion que
se a base de consignar como maxima
la cota de 300.000 pts de subvenciones
y el resto con la utilizacion del Cr-
dito en la forma antes expresada.

Que a efectos de reclamaciones se
exponga el presupuesto al publico
durante 15 dias, que el Ayuntamiento
estudie con detalle y determine toda
la documentación y trate del asunto
con el arquitecto, y formule asi mismo
las condiciones economico-administra-
tivas complementarias que sean de apli-
cacion al caso.

Y siendo los veintitis horas el
h. Presidente levanto la sesion de que
se extiende esta acta que firman con el
misma los señores vocales que han asis-
tido con el secretario que certifica.

Enrique Vidarte

Pedro B.

Miguel Andueza

Manuel Guzmán

Julio Nagore

Enrique San

Mario Cepeda

Esteban Ochoa

Alfredo B. Quintana

Don M.ª Saura
pro

Señores extraordinarios de la Junta de Verinterna concurriente al día 25 de Enero de 1961

Señores que asisten

Presidente

D. Pedro Ayora
Valadez.

D. Esteban Sacar

Enrique Vidot

Alfredo Bepinistiani

Julio Mayre

José Luis Loyola

1ª Convocatoria

En la villa de Obanos a diez y ocho de Enero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se constituyó a las siete y media de la noche en la Sala Consistorial la Junta de Verinterna bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Ayora y con la asistencia de los señores vocales que acompañan al margen al objeto de celebrar sesión y abrir el acto por la presidencia se expuso:

Que como ya estaban enterados por los papeletos de convocatoria la sesión tenía por objeto el tratar y resolver lo que proceda respecto a los asuntos siguientes.

1º Aprobar el condicionado para que se abra de nuevo el mercado de venta de carnes de la localidad o Canencia.

2º Aprobar igualmente otro condicionado, con respecto al suministro para la venta mediante subasta del primer de agua, autorizado por la Diputación, como complemento del servicio, remitido por la D. de M. de la Diputación. y

3º Autorizar al Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artº 367 del Reglamento para la Administración Municipal de Obanos, la venta de terrenos de terreno sobrante en la

via pública, que para edificar, no solicite al vecino S. Miguel Antais.

Por continuación se procede a dar lectura al condicionado que para gobierno del amando de la Camisera no solo redactado y aprobado por el Ayuntamiento para un año que comenzará en 15 de abril del presente año 1961 para terminar en 15 del mismo mes del año 1962, habiéndose adoptado el procedimiento de una vez bajo el tipo de 31.000 pt anuales y manteniendo el sistema de participaciones, siendo el resto de las condiciones las tradicionales que se están en este amando y se acuerda aprobar el Pliego con la modalidad de incluir en el mismo el sistema de impuesto fijado en lugar de participaciones como estaba antes.

Seguidamente y siguiendo el orden se dio igualmente lectura a las condiciones complementarias económico-administrativas que brevemente se regirán en la venta mediante subasta en la forma indicada por el Pliego General que regula la venta de los aprovechamientos forestales de ciertos lots de pinos que están tomados en la forma siguiente.

Lote n.º 1 2.606 pinos que cubren 104'721 m³ pinos 41.968'40.

Lote n.º 2 4.305 pinos que cubren 216'936 m³ pinos 88.943'76 pt

Lote n.º 3 3.155 árboles que cubren 93'066'92

Lote n.º 4 2.282 árboles que cubren 110'498 m³ pinos 45.304'18

Como esta mandado, este condicionado tiene como fin primordial el proveer de antemano la salubridad económica de los licitadores adjudicatarios y por consiguiente

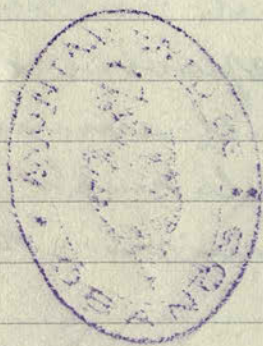


se dispone en el mismo que antes de entrar en el monte a apurarse los libros de apur del Ambalato se deben entregar en la Dependencia municipal la mitad del importe de lo que resulte la subasta y la otra mitad restante antes de finalizar la extracción de la madera a juicio del Ayuntamiento. Se ha decidido llevar a cabo la subasta por el procedimiento de pliego cerrado retirando el consejo del personal entendido en estas cuestiones. a igual monte se ha dispuesto que la tierra que resulte del aprovechamiento quede a favor del Ayuntamiento para que disponga de ella en la forma que se de la misma a su tiempo. Tambien como es preceptivo fijar en el pliego el modelo de proposición, y se acuerda aprobar el condicionado y que se tramite el mismo en la forma que indica el Reglamento con exposicion al publico y remision de copia a la Direccion de Montes.

A continuacion se pasa a tratar de la solicitud presentada al Ayuntamiento por el vecino D. Priguel Andara en suplica de adquirir mediante compra un trozo de terreno comun sobrante en la via publica lindante a la casa de D. Pablo Tena que el solicitante ha comprado recientemente. Dicho trozo seria de acceso a la citada vivienda, y como la misma va a desaparecer dicho trozo de acceso de unos 12 m² 8 x 3. m adelante, no es ya utilizable para vivienda por lo que su venta no representa perjuicio alguno para el Tremino ni al vecindario, antes bien, es deseable se brava de apurar un terreno que siempre es aconsejable eliminar.

Y se acuerda acordar a lo solicitado y
autorizar al Ayuntamiento forma que
aparece en carta en las condiciones que
señala el Reglamento mediante la no-
tificación del apuntamiento expediente y al pre-
cio de 15 pt metro cuadrado.

Y siendo las veintinueve horas de
la Presidencia levanto la sesión de
que se extiende esta acta que firman
con el mismo todos los señores vo-
cales que han asistido con miyo el
Secretario que certifica.



Pedro
D

Esteban
Enrique Pizarro

Ignacio Loyola

Alfredo Degener

Julio Nagore

Alm. Lora

Am

Diligencia. En la villa de Navas
a veintitis de Enero de mil nove-
sientos treinta y uno; Reunidos com-
pletado este libro de autos que fue abierto en
primeros de febrero de 1963 con 100 fo-
lios en los cuales se han consignado
los acuerdos Municipales adoptados por la
Junta de Ventana desde la reunion a-
da fecha Vista Hoy, habiendo, por tan-
to tenido una reunion de 12 años
encontrándose los autos sellados y firmados
por la Junta de Ventana y rubricados por
el Alcalde- Presidente conforme a lo pre-
ceptuado en el art 233 del Reglamento de
Organizacion, funcionamiento y Regimen
Juridico de los Corporaciones locales vigente en
relacion con el parrafo 2º del artº 17
del Reglamento para la Administracion
Municipal de Navarra, formalizandose
esta diligencia de enmienda que certifico.

El Alcalde.

Procto

El Secretario,
D. [Signature]

